



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación Universidad Politécnica de Cartagena

- 25887 11586 Resolución R-608/07, de 13 de agosto, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca concurso de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Industria y Medio Ambiente

- 25895 9844 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "L.A.M.T. 20 KV y C.T.I. 100KVA Cámaras en la pedanía del Raal" en el término municipal de Murcia y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 25897 11592 Resolución de 17 de julio de 2007, de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura por la que se concede la acreditación de Laboratorio de Ensayos para el Control de Calidad en la Edificación a "Forte Ingeniería Técnica, S.L.", sito en Polígono Industrial Base 2000 - San Martín, C/ Castillo los Moros, manzana 17, parcelas 3-5-7, departamento 4, nave 4, de Lorquí, Murcia, en el Área de ensayos de laboratorio de geotecnia (GTL, ensayos básicos).

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

- 25898 11598 Orden de 3 de agosto de 2007 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Secundaria "Cristo Rey" de Murcia.
25900 11594 Orden de 10 de agosto de 2007 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento de los Centros Privados Concertados de Educación Infantil y de Educación Primaria "Ciudad del Sol" de Lorca.
25902 11595 Orden de 10 de agosto de 2007 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento de los Centros Privados concertados de Educación Primaria y de Educación Secundaria "Sabina Mora" de La Unión.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Empresa e Innovación

- 25904 11572 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre admisión definitiva de solicitud e Información Pública del Estudio de Impacto Ambiental, correspondiente al permiso de investigación de la sección c) denominado "LAURA II" n.º 22.260 sito en términos municipales de Cartagena y Fuente Álamo (Murcia).

Consejería de Industria y Medio Ambiente

- 25905 11573 Solicitud de Autorización Ambiental Integrada de una explotación porcina de cebo situada en paraje Casa Carretero, término municipal de Bullas, con número de expediente 259/07 de AU/AI, a petición de Alfonso y Teresa Escámez Martínez, C.B. con C.I.F. E-30464648.
25905 11574 Anuncio de Información Pública de solicitud de autorización ambiental integrada de una explotación porcina de madres denominada "Olimaporc", situada en paraje Campico (diputación Puerta Adentro), término municipal de Puerto Lumbreras, con número de expediente 89/07 de AU/AI, a petición de Lorcaporc, S.L., con CIF B30252134.
25905 11608 Anuncio de información pública de solicitud de autorización ambiental integrada de una explotación porcina de cebo, situada en Paraje Los Lorca (Diputación La Tova), término municipal de Lorca, con número de expediente 242/07 de AU/AI, a petición de Andreo, Martínez y Tudela, S.L.L. con CIF B30578348.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

- 25905 11604 Resolución de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación por la que se hace pública la licitación para la contratación de obras de construcción de la Escuela Oficial de idiomas de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Pág.

Consejería de Cultura, Juventud y Deportes
25906 11605 Resolución de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes por la que se hace pública la licitación para la contratación de obras de restauración y acondicionamiento del Teatro Apolo de El Algar, Cartagena (Murcia).

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

25907 11609 Anuncio de información pública de solicitud de autorización ambiental integrada de una explotación porcina de cebo, situada en paraje Los Pocicos (Las Cañadas), término municipal de Alhama de Murcia, con número de expediente 80/07 de AU/AI, a petición de Juan Cánovas González, con NIF 22402406S.

25907 11610 Anuncio de información pública de solicitud de autorización ambiental integrada de una explotación porcina de cebo denominada el Raiguero, situada en Diputación del Pareton, término municipal de Totana, con número de expediente 57/07 de AU/AI, a petición de Grasas Romero y Cía, S.L., con CIF B30097075.

25907 11635 Edicto por el que se notifica resolución de expediente sancionador seguido contra Hermanos Albaladejo Almarcha, S.L. por la Dirección General de Calidad Ambiental.

25910 11636 Notificación de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

25911 11614 Notificaciones de resoluciones de recurso de alzada.

25913 11615 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

25914 11616 Notificación resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

25914 11620 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Servicio Público de Empleo Estatal

25933 11583 Acuerdo de inicio de procedimiento de revisión de oficio.

25934 11584 Notificación de resolución de reintegro (R.D. 1451/83 de 11 de mayo).

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

25936 11597 Demanda 244/2007.

Instrucción número Uno de Valladolid

25936 11629 Juicio de Faltas 512/2006.

IV. Administración Local

Águilas

25937 11630 Aprobación padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas, del ejercicio de 2007.

Alhama de Murcia

25937 11681 Modificaciones de las Bases de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

25938 11695 Aprobado definitivamente el Estudio de Detalle Plan Parcial "Condado" de Alhama.

Archena

25938 11555 Resolución. Estructura y organización de los servicios administrativos del Ayuntamiento.

25941 11556 Resolución. Delegaciones genéricas.

25942 11557 Delegaciones del Sr. Alcalde en la Junta de Gobierno.

Pág.

Calasparra

25943 11571 Aprobación definitiva Plan Parcial Residencial Sector AU-1H "Sierra San Miguel".

25943 11599 Delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local

25943 11600 Anuncio aprobación definitiva Plan Parcial

25943 11682 Aprobación definitiva del Presupuesto General de 2007.

Cartagena

25945 11587 Nombramiento de funcionarios de carácter eventual.

25946 11589 Presupuesto General para el año 2007.

Fortuna

25948 11579 Anuncio licitación contrato obras "Tanatorio Municipal". Exp. n.º 10/2007/COB.

25948 11580 Anuncio convocatoria concurso de ideas, con intervención de jurado, para reforma de la Avenida Salvador Allende de Fortuna, exp. n.º 13/2007/CCA.

Jumilla

25949 11602 Adjudicación del contrato "prestación servicio de representante de espectáculos fiestas patronales agosto 2007".

25950 11603 Resolución de Alcaldía n.º 715/07.

Lorca

25950 11569 Aprobación definitiva de los acuerdos de aprobación de puestos de personal eventual.

25950 11570 Resolución de Junta de Gobierno local de fecha 29 de junio de 2007, sobre resolución del concurso de méritos convocado para la provisión de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, Consejo Municipal de Cultura y Festejos, Consejo Municipal de Servicios Sociales, Instituto Municipal de Juegos y Deportes, Instituto Municipal de Juventud y Gerencia Municipal de Urbanismo.

25952 11575 Estudio de Impacto Ambiental de instalación Solar Fotovoltaica (Expte. IA-25/06).

25953 11674 Notificación a interesados.

Mazarrón

25956 11506 Citación para notificación por comparecencia.

25957 11680 Modificación de Ordenanzas Fiscales.

Molina de Segura

25958 11662 Aprobado inicialmente Proyecto de Urbanización ámbito UAR-T5 en Torrealta de Molina.

Murcia

25958 11519 Convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, cuatro plazas de Técnico Auxiliar de Información y Gestión al ciudadano.

25962 11607 Citación para notificación por comparecencia.

Torre Pacheco

25963 11534 Bases para la concesión de subvenciones.

Mancomunidad Turística Mar Menor

25963 11540 Cuenta General del Presupuesto de la Mancomunidad Turística Mar Menor ejercicio 2006.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Comunidad General de Regantes del Sector A) de la zona II de las Vegas Alta y Media del Segura

25964 11588 Aprobados padrones correspondientes a derramas de Mejora y Modernización de Regadíos y de "Reforma y Remodelación de las Estaciones de Bombeo" del año 2007.

Extravío de Título

25964 11582 Anuncio de extravío de Título de Certificado de Estudios Primarios.

TARIFAS 2007 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total
Anual	169,90	6,80	176,70
Ayuntamientos y Juzgados	69,21	2,77	71,98
Semestral	98,41	3,94	102,35



Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Corrientes	0,75	0,03	0,78
Atrasados año	0,95	0,04	0,99
Años Anteriores	1,20	0,05	1,25

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

Universidad Politécnica de Cartagena

11586 Resolución R-608/07, de 13 de agosto, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca concurso de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobados por Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2005, este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, y el Reglamento para los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad Politécnica de Cartagena, y aprobada la convocatoria de las plazas por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su sesión de 13 de julio de 2007,

Resuelve:

Convocar los correspondientes concursos de acceso a la plaza vacante de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, dotada en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad Politécnica de Cartagena, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y comunicadas en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes

Bases de la Convocatoria:

Primera.- Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril; el Real Decreto 774/2002 de 26 de julio por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común;

el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena; el Reglamento para los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad Politécnica de Cartagena aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2005 y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del estado.

El tiempo transcurrido entre la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses.

Segunda.- Requisitos de los candidatos.

2.1.- Requisitos generales comunes:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados Miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados Miembros de la Unión Europea y cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del Real Decreto 774/2002 de 26 de julio.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001 de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones

Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas. En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a los Cuerpos Docentes Universitarios.

e) Poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada; en su caso, se podrá exigir la superación de una prueba que lo acredite. Quedarán eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

2.2.- Requisitos específicos:

a) Estar habilitado para el cuerpo y área de conocimiento correspondiente o bien:

a.1) Ser funcionario del cuerpo y área de conocimiento correspondiente o de los cuerpos docentes universitarios de igual o superior categoría y misma área de conocimiento, habiendo obtenido el nombramiento como miembro de dichos cuerpos con fecha anterior a la finalización del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso, sea cual sea su situación administrativa.

a.2) Ser profesor de otros Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados a los que se refiere el párrafo segundo del apartado 3 del artículo 89 de la Ley Orgánica de Universidades, y por acuerdo del Consejo de Coordinación Universitaria, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, se considere que han alcanzado en la Universidad de origen una posición igual o equivalente a la de los cuerpos docentes universitarios españoles.

a.3) Los aspirantes habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, de acuerdo con el apartado 4 del artículo 15 del Real Decreto 774/2002, podrán tomar parte, para el cuerpo y áreas de conocimiento para las cuales han sido habilitados, en los concursos de acceso convocados por la Universidad Politécnica de Cartagena cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de funcionariado de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre el reconocimiento efectivo de la aptitud legal a que se refiere el inciso anterior, el Consejo de Coordinación Universitaria recabará informes de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) En el caso de que el aspirante ya sea funcionario de cuerpos docentes universitarios, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante un concurso de acceso de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la misma o en otra Universidad.

La concurrencia de estos requisitos deberá poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Tercera.- Presentación de solicitudes.

3.1. Los interesados que deseen participar en los concursos de acceso, lo solicitarán al Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña a la presente convocatoria como Anexo II, y que también podrán encontrar en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena y en la dirección electrónica <http://www.upct.es/~urhh/pdi/convocatorias.htm>. Presentarán un ejemplar por cada plaza solicitada.

3.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena, Plaza Cronista Isidoro Valverde, 30202 Cartagena, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.4. Los derechos de examen serán de 30 euros y se ingresarán en la cuenta número 2043 0136 03 0100000166 en la Caja de Ahorros de Murcia, nombre, D.N.I. del concursante y el código de ingreso 1045-X.

La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes es irreparable y determina la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supone la sustitución del trámite de presentación en el tiempo y forma de la solicitud.

Junto a la solicitud se acompañará, para cada una de las plazas que se soliciten, la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes

que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Copia compulsada de las certificaciones expedidas por el organismo competente en las cuales se acredite el cumplimiento, si es necesario, de los requisitos establecidos en los apartados a) o b) del punto segundo de la base segunda de esta convocatoria.

c) Documento original de ingreso, debidamente mecanizado por la entidad financiera, como justificante del abono de los derechos de examen. Los aspirantes que hubieran realizado el abono de los derechos de examen mediante transferencia, adjuntarán, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia. En el citado documento se deberá indicar asimismo el número de plaza a la que se concurra.

3.5. Los documentos expedidos en el extranjero deberán ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes o legalizados por vía diplomática. Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al español.

3.6. Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya aprobados para obtener su anterior nombramiento, que no hayan podido cambiar y que mantengan en este momento, debiendo presentar certificación extendida por el órgano competente de la Administración de la que dependieran para acreditar su condición y servicios.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en el plazo de quince días hábiles, se publicará la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Esta relación así como las causas de exclusión, se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado, Plaza del Cronista Isidoro Valverde, s/n, Edificio La Milagrosa, 30202 Cartagena y en la página web de la Universidad Politécnica de Cartagena, <http://www.upct.es/~urrrh/pdi/convocatorias.htm>.

4.2. Contra esta relación, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la relación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la

publicación de la resolución. Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

Quinta.- Comisión evaluadora.

5.1. Las Comisiones estarán formadas por los miembros que figuran en el Anexo III de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en el artículo 16 del Real Decreto 774/2002, el artículo 100 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena y el artículo 7 del Reglamento para los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2005.

5.2. El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable para el personal de la Universidad Politécnica de Cartagena, salvo que concurra alguna causa justificada que impida la actuación como miembro. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponde al Rector, que tiene que resolver en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la renuncia.

5.3. En el caso que algún miembro de la Comisión considere que está incurso en una de las causas de abstención a que se refiere el apartado 2 del artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativos Común, deberá dar traslado, mediante escrito, al Rector que resolverá en el plazo de cinco días hábiles.

5.4. Cuando se produzca la recusación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativos Común, la persona recusada manifestará al Rector, al día hábil siguiente de la fecha de conocimiento de su recusación, si se da o no en su caso la causa alegada. En cualquier caso, el Rector resolverá en el plazo de cinco días hábiles, con las comprobaciones y los informes previos que considere oportunos. Contra esta resolución no cabe recurso, sin perjuicio de que se alegue la recusación al interponer el recurso que proceda contra el acto que termine el procedimiento.

5.5. En los casos de abstención, de recusación o de causa justificada que impida la actuación de los miembros de la comisión titular, éstos serán sustituidos por los suplentes respectivos.

5.6. En el caso de que también en el miembro suplente concurra algunos de los supuestos de impedimento anteriormente mencionados, éste será sustituido correlativamente de entre los suplentes del mismo cuerpo y, si es necesario, el Rector procederá a efectuar un nuevo nombramiento de titular y suplente.

5.7. El acto de constitución de la Comisión evaluadora a que hace referencia el apartado 6.3., de esta convocatoria, exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Una vez constituida la Comisión, en el caso de ausencia del

presidente se sustituirá por el miembro más antiguo del mismo cuerpo.

Para que la Comisión evaluadora pueda actuar válidamente es necesaria la participación al menos de tres de sus miembros. Si la comisión queda con menos de tres miembros, se anularán las actuaciones de la Comisión y se nombrará una nueva Comisión. La nueva Comisión no podrá incluir los miembros de la primera que hayan cesado en esta condición. Las Comisiones tomarán sus acuerdos por mayoría; en caso de empate decidirá el voto del presidente. Las deliberaciones de la Comisión tendrán carácter secreto. Los miembros de la Comisión tendrán derecho a percibir asistencias o indemnizaciones por su servicio, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo. Dichos gastos se abonarán con cargo a la UPCT.

Corresponde al secretario levantar acta de las reuniones de la Comisión, custodiar la documentación relativa al concurso, y demás actuaciones administrativas necesarias para el buen funcionamiento de la Comisión, si es necesario con el auxilio del personal de administración y servicios de la Universidad.

Sexta.- Realización de los concursos.

6.1. Los concursos se realizarán en las instalaciones de la Universidad Politécnica de Cartagena.

6.2. Practicada la notificación a los aspirantes admitidos del lugar y fecha del acto de constitución de la Comisión evaluadora, aquellos habrán de presentar, en la Secretaría General de la Universidad Politécnica de Cartagena, Plaza del Cronista Isidoro Valverde, Edificio La Milagrosa, s/n 30202 Cartagena, y hasta las 14:00 horas del día hábil anterior al acto de constitución de la comisión, la siguiente documentación:

a) Currículum vitae, por quintuplicado, conforme al modelo que figura en el Anexo II del Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Cartagena el 22 de diciembre de 2005, que se puede encontrar en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena y en la dirección electrónica <http://www.upct.es/~urhh/pdi/convocatorias.htm>., en el que se detallarán sus méritos, historial académico docente y, en su caso, investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos originales acreditativos de lo consignado en el mismo o convenientemente autenticados.

b) Proyectos docente e investigador, por quintuplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

No se admitirá la documentación presentada en otro lugar que el anteriormente indicado.

6.3. La Comisión evaluadora habrá de constituirse en un plazo no inferior a los quince días hábiles a contar desde la fecha de publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

El presidente, previa consulta al resto de los miembros de la Comisión, convocará a los titulares y, en

su caso, suplentes necesarios para proceder al acto formal de constitución de la Comisión, notificando lugar, fecha y hora.

La notificación de la constitución de la Comisión se practicará tanto a los miembros titulares y, en su caso, suplentes, como a los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días, por un procedimiento que permita dejar constancia de la efectividad de la notificación. Toda esta información se publicará también en la página web de la Universidad Politécnica de Cartagena: <http://www.upct.es/~urhh/pdi/convocatorias.htm>.

En el acto de constitución, la Comisión evaluadora aprobará y hará público un baremo aplicable al concurso, basado en criterios objetivos que garantizarán la igualdad de oportunidades de los concursantes y el respeto a los principios de mérito y capacidad, de acuerdo con las características de la plaza establecidas en la convocatoria. El baremo habrá de respetar los límites máximos y mínimos de la tabla que figura como Anexo IV, y que fue aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Cartagena, de fecha 8 de junio de 2006.

El baremo se hará público en el tablón de anuncios del lugar de celebración de la reunión y en la página web de la Universidad Politécnica de Cartagena: <http://www.upct.es/~urhh/pdi/convocatorias.htm>. Una vez hecho público el baremo, se procederá a la recepción de la documentación requerida a los concursantes. Los criterios del baremo se referirán preferentemente a la experiencia docente e investigadora de los candidatos y, en su caso, a su adecuación al perfil de la plaza objeto del concurso y a las necesidades de la Universidad Politécnica de Cartagena. Entre estos criterios no se podrá incluir ninguno que impida la participación en el concurso de una persona habilitada, salvo en el supuesto contemplado en el epígrafe b, punto 2.2. de la base segunda de esta convocatoria.

En el acto de constitución de la Comisión se fijará y hará público el lugar, fecha y hora del inicio de las entrevistas con los concursantes a que hace referencia el punto 6.4 de la base sexta de esta convocatoria. Las entrevistas no podrán comenzar como mínimo hasta el día hábil siguiente al acto de constitución de la Comisión. El orden de actuación de los concursantes se determinará mediante sorteo y se hará público en este mismo acto.

También se procederá a fijar y hacer públicas las condiciones en que todos los concursantes podrán consultar la documentación presentada por los otros concursantes, con anterioridad al inicio de las entrevistas.

La publicidad a que hacen referencia los párrafos de este artículo se hará en el tablón de anuncios del lugar donde se realice el acto de constitución de la Comisión.

6.4. Desarrollo de la entrevista:

a) El concurso constará de una entrevista con cada concursante, que se realizará en sesión pública, en la que el concursante expondrá y debatirá con la Comisión sobre los méritos invocados, la cualificación de su formación en relación con la plaza objeto del concurso, y los proyectos docente e investigador presentados.

b) La duración de cada entrevista no será superior a tres horas, en la que la exposición inicial del concursante tendrá una duración máxima de una hora.

c) Los concursantes serán convocados por la Comisión evaluadora para la realización de la entrevista mediante un único llamamiento, siendo excluidos del concurso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados como tales por la Comisión.

d) En todo caso corresponderá a la Comisión adoptar las medidas adecuadas para la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del concurso, adoptando al respecto las decisiones que estimen pertinentes.

Séptima.- Propuesta de adjudicación.

7.1. La Comisión evaluadora propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, en el plazo máximo de cinco días a partir de la finalización de las entrevistas con los concursantes, una relación de todos los concursantes por orden de preferencia para su nombramiento para la plaza, y su eventual sustitución.

7.2. Esta propuesta de adjudicación deberá incluir una valoración individualizada de cada uno de los concursantes, con asignación de puntuación numérica referida al baremo aplicado, sin que sea posible la abstención del desempeño de la tarea evaluadora por los miembros de la Comisión.

7.3. La propuesta de adjudicación se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, Plaza del Cronista Isidoro Valverde, Edificio La Milagrosa, s/n 30202 Cartagena, en el tablón de anuncios del lugar donde se hayan realizado las entrevistas del concurso y en la página web de la Universidad Politécnica de Cartagena: <http://www.upct.es/~urrhh/pdi/convocatorias.htm>.

7.4. Formulada la propuesta, el secretario de la Comisión, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de finalización de sus actuaciones, entregará a la Unidad de Recursos Humanos el expediente administrativo del concurso, incluidos los currícula, las publicaciones y los documentos y trabajos presentados por los candidatos. Esta documentación, una vez finalizado el concurso y siendo firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta a los concursantes si así lo solicitan.

7.5. Los concursantes podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión, y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias.

7.6. Los concursantes que no hayan sido nombrados para la plaza no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes, cualquiera que sea la Universidad a la que pertenezcan las mismas.

Octava.- Reclamaciones.

8.1. Contra la propuesta de la Comisión evaluadora, los aspirantes admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación. Admitida a trámite la reclamación, siempre que cumplan

las formalidades y plazos previstos, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

8.2. La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad, cuya composición y actuaciones están definidas en el artículo 103 del Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena.

8.3. Las resoluciones de la Comisión de reclamaciones serán vinculantes para el Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa.

Novena.- Nombramientos.

9.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán remitir a la Unidad de Recursos Humanos, en los veinte días hábiles siguientes a la publicación de la propuesta de adjudicación de la Comisión evaluadora cuando no hubiere sido reclamada la propuesta, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativos Común, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad. Para los ciudadanos que no tengan nacionalidad española, la referencia al DNI/NIF debe ser entendida al documento equivalente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que lo incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a profesor universitario.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de los candidatos que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d) Declaración jurada de no estar afectado de incompatibilidad, o el ejercicio de opción en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o privada o percibiendo alguna pensión.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya aprobados para obtener su anterior nombramiento, que no hayan podido cambiar y que mantengan en este momento, debiendo presentar certificación extendida por el órgano competente de la Administración de la que dependieran para acreditar su condición y servicios.

9.2. Los nombramientos propuestos por la Comisión evaluadora serán efectuados por el Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena. En caso de que el candidato propuesto no presentase en el plazo previsto la documentación a que hace referencia el punto primero de esta base, el Rector podrá proceder al nombramiento del siguiente candidato en el orden de valoración formulado, previo informe favorable de la Comisión. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de

otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: cuerpo, área de conocimiento y centro, así como su código en la relación de puestos de trabajo.

9.3. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá, en su caso, la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate con los derechos y deberes que le son propios, o en la plaza objeto del concurso.

Décima.- Norma final.

10.1. Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones resolverán las dudas que pudieran surgir en aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, se actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

10.2. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio

de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena, 13 de agosto de 2007.—El Rector, P.D. el Vicerrector de Profesorado y Docencia (R-536/05, de 22 de septiembre), Antonio Vigueras Campuzano.

Anexo I

Código: 04F/07/CU.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área: Ingeniería Mecánica.

Departamento: Ingeniería Mecánica.

Centro: ETSII.

Plaza: CU395.

Perfil: Docencia e Investigación en Diseño de Máquinas y Transmisiones Avanzadas de Engranajes.



Anexo II

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Excmo y Magfco. Sr.:

Convocada a concurso de acceso a plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO.	
Plaza número	Código de plaza.....
Cuerpo Docente de	
Área de conocimiento	
Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
.....	
.....	
.....	
Fecha de convocatoria(B.O.E. de	

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido		Segundo apellido	
		Nombre	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento
			D.N.I.
Domicilio (A efectos de notificaciones)			Teléfono
Municipio		Código postal	Provincia

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención

Docencia previa:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:	Fecha	Nº. Registro
Giro telegráfico		
Giro postal		
Ingreso en Cuenta Corriente.....		

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

El abajo firmante, don

.....

SOLICITA: Ser admitido al concurso de acceso a la plaza de en el área de conocimiento de..... comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a dede

Fdo.:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Anexo III**Composición de la Comisión Evaluadora**

Área de conocimiento: Ingeniería Mecánica

Plaza n.º: 04F/07/CU

Comisión Titular:

Presidente: Mariano Artés Gómez
 Secretario: José Ignacio Pedrero Moya
 Vocal 1: Alfonso Hernández Frías
 Vocal 2: Alfredo Navarro Robles
 Vocal 3: Francisco Javier Cuadrado Aranda

Comisión Suplente:

Presidente: Jaime Domínguez Abascal
 Secretario: Fernando Viadero Rueda
 Vocal 1: Ernesto García Vadillo
 Vocal 2: Francisco Fuenmayor Fernández
 Vocal 3: Publio Pintado Sanjuán

Anexo IV**Tabla límites máximos y mínimos para CU**

Méritos	Investigación	Docencia	Gestión	Otros
Límite máximo (%)	60	35	20	10
Límite mínimo (%)	40	25	5	5

3. OTRAS DISPOSICIONES**Consejería de Industria y Medio Ambiente**

9844 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "L.A.M.T. 20 KV y C.T.I. 100KVA Cámaras en la pedanía del Raal" en el término municipal de Murcia y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Vistos los expedientes 3E06AT5916 y 3E06AT5920 iniciados por la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., con C.I.F. n.º A-95075578 y domicilio a efectos de notificaciones en Murcia, avenida de los Pinos, n.º 7, C.P. 30.009, en el cual constan y le son de aplicación los siguientes,

Antecedentes de Hecho

Primero: La empresa presentó ambas solicitudes el 16 de marzo de 2006, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones eléctricas de alta

tensión de distribución denominada "L.A.M.T. 20 KV y C.T.I. 100 KVA Cámaras" situada en el carril de los Cámaras en la pedanía del Raal en el término municipal de Murcia, para lo cual aportó los proyectos suscritos por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, que incluye la relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria expropiación, la afección a fincas de propiedad privada derivadas de la construcción de las citadas instalaciones, y separatas técnicas de los cruces y paralelismos con los bienes afectados de diversas administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general, con la finalidad de mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Segundo: Que la solicitud presentada se realiza al amparo de lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los capítulos 1, II, y V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV.

Tercero: Mediante anuncios publicados en el B.O.R.M. n.º 165 de 19 de julio de 2006, en el diario La Opinión de 21 de junio de 2006, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Murcia, ha sido sometida a información pública la solicitud durante un plazo de 20 días, en la que se incluyó la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la servidumbre de paso, no constando que se hayan presentado alegaciones por parte de los propietarios de bienes y derechos afectados ni por otros particulares.

Cuarto: Mediante oficios de esta Dirección General de fecha 23 de mayo de 2006, se remitieron separatas técnicas del proyecto de afecciones a bienes y derechos de las siguientes administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general, solicitando informe sobre su conformidad u oposición a la autorización solicitada: Ayuntamiento de Murcia, Telefónica España, S.A. y Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia.

Posteriormente, mediante oficio de fecha 25 de octubre de 2006, se reiteraron las solicitudes, habiéndose recibido informes de oposición del Ayuntamiento de Murcia y Telefónica España, S.A., que se han remitido a la empresa solicitante, la cual ha contestado a los motivos de oposición estableciendo que aunque se encuentre aprobado el plan parcial para que se pueda soterrar la línea eléctrica será necesario que los terrenos estén urbanizados o en curso de urbanización, tengan las cotas de nivel previstas en el proyecto de urbanización, y aceptando la modificación del poste de telecomunicaciones para que no se encuentre debajo de la línea eléctrica aérea, y que habiéndose trasladado esta respuesta al Ayuntamiento de Murcia y a Telefónica España S.A., éstos no han contestado, por lo

que se considera que aceptan la propuesta de la empresa solicitante.

Quinto: Por el Servicio de Energía se ha emitido informe técnico y propuesta de resolución favorable a la solicitud presentada.

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Dirección General es competente para otorgar la autorización administrativa para la construcción, aprobación del proyecto de ejecución y reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución en virtud de lo dispuesto en el art. 3.3.c) de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el art. 20 del Decreto n.º 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, modificado por Decreto 76/2003, de 11 de julio.

Segundo: Al presente expediente le es de aplicación: la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el art. 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV; la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa; el Decreto de 24 de abril de 1957 que aprueba su Reglamento; el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento técnico de líneas aéreas de alta tensión; El Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación; el Decreto 47/2003 de 16 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Establecimientos Industriales de la Región de Murcia; los reglamentos técnicos específicos, normas técnicas de aplicación y otras disposiciones concordantes.

Tercero: Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos establecidos en el Título VII del citado RD 1955/2000; que no se han presentado alegaciones durante el periodo a que ha sido sometido a información pública el expediente por parte de los propietarios de los bienes y derechos afectados ni por otros particulares, que el trazado de la línea eléctrica proyectada, en su mayor parte discurre por los linderos de las fincas de propiedad privada; que la empresa promotora ha aceptado los condicionados impuestos por las administraciones y organismos que han informado el expediente; que la línea eléctrica proyectada esta calificada de distribución y a tenor de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, está declarada de utilidad pública; que su finalidad es la de mejorar el suministro eléctrico en la zona, que está considerado como servicio esencial conforme a lo dispuesto en el art. 2 de la citada ley 54/1997, es por lo que se considera viable la autorización solicitada.

Cuarto: Vistas las disposiciones legales citadas, y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me confiere el artículo 19.1.b) de la Ley Regional 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en base a la propuesta de resolución favorable emitida por el Servicio de Energía,

Resuelvo

Primero: Otorgar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., la autorización administrativa para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión de distribución denominada "L.A.M.T. 20 KV y C.T.I. 100 KVA Cámaras" situadas en el carril de los Cámaras en la pedanía del Raal en el término municipal de Murcia, cuya finalidad es mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Segundo: Aprobar los proyectos de ejecución de las instalaciones eléctricas antes mencionadas, cuyas características principales son las siguientes:

- Línea eléctrica.
 - Tipo: Aérea.
 - Tensión de suministro: 20 KV.
 - N.º de circuitos: Uno.
 - Longitud: 812 metros.
 - Origen: Apoyo existente (16-P-400).
 - Final: Apoyo nuevo (16-C-2000).
 - Conductores: LA-56.
 - Aisladores: 2U70-BS.
 - Apoyos: Metálicos de celosía.
- Centro de Transformación.
 - Tipo: Exterior sobre apoyo.
 - Relación de transformación: 20.000/400-230 V. - Potencia: 100 KVA.

Tercero: Reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de distribución que se autoriza, a los efectos señalados en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Capítulo V del Título VII del R.D. 1955/2000 citado, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, relacionados en los anuncios de información pública a los que se hace referencia en el antecedente tercero, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto: Esta autorización está sometida a las condiciones especiales siguientes:

a) Las instalaciones se tendrán que realizar de acuerdo con los proyectos suscritos por el Ingeniero Técnico Industrial, don Juan Luis Perea Ramírez, y visado por el colegio profesional correspondiente, que ha servido de base para la tramitación del expediente y con las variaciones que, si procede, se soliciten y autoricen.

b) La empresa titular será responsable del uso, la conservación y el mantenimiento, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

c) El plazo para la realización de las instalaciones será de seis meses, a partir de la fecha real de ocupación de las fincas que han de ser afectadas, y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes a la emisión de la autorización de explotación.

d) La Dirección General de Industria, Energía y Minas, podrá realizar durante las obras y una vez acabadas, las comprobaciones y las pruebas que considere necesarias, en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

e) Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará a esta Dirección General el inicio de las obras, las incidencias dignas de referencia durante su curso, así como su finalización. Junto con la comunicación de la finalización de las obras se adjuntará el certificado de dirección técnica y finalización de la instalación, que acredite que ésta se ajusta al proyecto aprobado, que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes referenciadas y, si procede, se adjuntarán las actas de pruebas realizadas.

f) La Administración dejará sin efecto la presente por incumplimiento por parte del titular de la instalación, de cualquiera de las condiciones impuestas por esta. En este caso, la Administración, previa instrucción del expediente oportuno, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

g) Esta autorización, se otorga sin perjuicio de derechos de terceros y cualesquiera otras autorizaciones y licencias de otros organismos o entidades públicas, necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Quinto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo regulado en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, esta Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sexto: Notifíquese a la empresa solicitante, a las Administraciones, organismos y empresas de servicio público y de interés general que hayan informado el expediente, y a los particulares con bienes y derechos afectados por la instalación autorizada y a los interesados en el expediente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, a 14 de junio de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

11592 Resolución de 17 de julio de 2007, de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura por la que se concede la acreditación de Laboratorio de Ensayos para el Control de Calidad en la Edificación a “Forte Ingeniería Técnica, S.L.”, sito en Polígono Industrial Base 2000 - San Martín, C/ Castillo los Moros, manzana 17, parcelas 3-5-7, departamento 4, nave 4, de Lorquí, Murcia, en el Área de ensayos de laboratorio de geotecnia (GTL, ensayos básicos).

Mediante el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, publicado en el “Boletín Oficial del Estado” n.º 250, de fecha 13 de octubre de 1989, se aprobaron las Disposiciones reguladoras generales de la acreditación de Laboratorios de Ensayo para el Control de Calidad en la Edificación.

Con fecha 13 de agosto de 2002, se publicó en el B.O.E. la Orden FOM/2060/2002, de 2 de agosto, por la que se aprueban las Disposiciones reguladoras de las áreas de acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad en la edificación, que deroga las anteriores Disposiciones reguladoras y da un plazo de 1 año a partir del día siguiente a su publicación en el B.O.E., a los efectos del Registro General de Laboratorios Acreditados, para la adecuación de los laboratorios a esta Orden.

Posteriormente, con fecha 7 de abril de 2004, se publica la Orden FOM/898/2004, de 30 de marzo, por la que se actualizan las normas de aplicación a cada área de acreditación de laboratorios de ensayos de control de calidad en la edificación que figuran en la Orden FOM/2060/2002, de 2 de agosto, y se prorroga el plazo de entrada en vigor de la misma a los efectos del Registro General de Laboratorios Acreditados, ampliándose, en su artículo 2.º, en 18 meses el plazo de 1 año que establecía la Disposición transitoria de la Orden FOM/2060/2002, de 2 de agosto, con efecto a partir de la entrada en vigor de la misma.

Por último, con fecha 5 de junio de 2002, se publica el Decreto 80/2002, de 24 de mayo, por el que se establecen las Disposiciones generales y procedimientos para la acreditación de Entidades de Control de Calidad en la Edificación, y por el que se crea el Registro de dichas Entidades y Laboratorios Acreditados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Antecedentes de hecho

Primero: La empresa “Forte Ingeniería Técnica, S.L.”, presentó solicitud de acreditación como laboratorio de ensayos ante este Organismo, acompañada de documentación correspondiente para el área de ensayos de laboratorio de geotecnia (GTL, ensayos básicos), para sus instalaciones sitas en Polígono Industrial Base 2000 - San

Martín, C/ Castillo los Moros, manzana 17, parcelas 3-5-7, departamento 4, nave 4, de Lorquí, Murcia.

Segundo: Fue realizada visita de inspección al laboratorio solicitante por parte de técnicos de esta Dirección General, a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas de acreditación.

Tercero: De la inspección referida y de los resultados de los ensayos de contraste propuestos y realizados, se deduce que el laboratorio cumple las condiciones técnicas requeridas.

Cuarto: Los servicios jurídicos de la Dirección General han emitido informe favorable sobre la documentación aportada, al amparo de lo previsto en los Capítulos II y III del Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre.

Fundamentos de derecho

Primero: Considerando que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 12 y 13 del referido Real Decreto, fue presentada por parte del laboratorio la solicitud de acreditación necesaria para la realización de ensayos para el control de calidad en la edificación.

Segundo: Considerando que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 14 y 15 de dicho Real Decreto, en orden a la inspección y procedimiento técnico previo a la acreditación, habiéndose cumplido las condiciones a que se refiere el artículo 16 del mismo texto.

Tercero: Considerando que han sido observadas las Disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayo para el control de calidad en la edificación, contenidas en el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, así como las Disposiciones reguladoras específicas para las diversas áreas de acreditación, establecidas mediante Orden FOM/2060/2002, de 2 de agosto, y Orden FOM/898/2004, de 30 de marzo, aplicables en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por todo lo anteriormente expuesto,

Resuelvo:

Primero: Conceder la acreditación de laboratorio de ensayos para el control de calidad en la edificación a "Forte Ingeniería Técnica, S.L.", sito en Polígono Industrial Base 2000 - San Martín, c/ Castillo los Moros, manzana 17, parcelas 3-5-7, departamento 4, nave 4, de Lorquí, Murcia, por el plazo y condiciones a que se refiere el artículo 4 del Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, en el área siguiente:

- Área de ensayos de laboratorio de geotecnia (GTL, ensayos básicos).

Segundo: Inscribir en el Registro de Entidades de Control de Calidad en la Edificación y Laboratorios Acreditados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el número de orden: L 17 054 GTL.

Tercero: Dar cuenta del contenido de la presente Resolución a la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo del Ministerio de Vivienda, para su inscripción en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados.

Lo que se comunica a Ud. a los efectos oportunos, significándole que contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, en el plazo de un mes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 17 de julio de 2007.—El Director General de Vivienda y Arquitectura, Marcos Antonio Noguerol Pérez.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

11598 Orden de 3 de agosto de 2007 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Secundaria "Cristo Rey" de Murcia.

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Odila J. del Barrio Parada, con DNI n.º: 22.217.361-M, como representante de la congregación religiosa "Compañía de Cristo Rey", titular de los Centros Privados Concertados de Educación Infantil y de Educación Primaria "Cristo Rey", de Murcia, con domicilio en C/ Isaac Albéniz, n.º 12, solicitando la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Secundaria que se denominaría "Cristo Rey", con 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, que se ubicará en aulas prefabricadas instaladas en el mismo recinto escolar.

Antecedentes

Primero.- Con fecha 1 de octubre de 2003, la Dirección General de Enseñanzas Escolares, aprobó la modificación del Proyecto de obras aprobado con fecha 1 de marzo de 2002 de un Centro de Educación Secundaria, que se denominaría "Cristo Rey", con 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria y 120 puestos escolares, cuyo domicilio estaría en C/ Isaac Albéniz, n.º 12, de Murcia.

Segundo.- Doña Odila J. del Barrio Parada como representante de la congregación religiosa "Compañía de Cristo Rey", titular de los Centros Privados Concertados de Educación Infantil y de Educación Primaria "Cristo Rey" de Murcia, solicitó mediante escrito con fecha de entrada 22 de agosto de 2006 ante esta Consejería, aprobación de un Proyecto de obras de aulas prefabricadas, en la parcela donde se encuentran ubicados los Centros "Cristo Rey", según lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

Tercero.- La Dirección General de Enseñanzas Escolares de ésta Consejería, con fecha 7 de septiembre de 2006, dictó Resolución aprobando el Proyecto de obras del Centro Privado de Educación Secundaria "Cristo Rey", en aulas prefabricadas de acuerdo con el informe de la

Unidad Técnica de Centros Educativos, de esta Consejería, de fecha 7 de septiembre de 2006, con 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria y 106 puestos escolares.

Cuarto.- Con fecha 12 de marzo de 2007, la interesada solicitó la modificación del Proyecto de obras del Centro Privado de Educación Secundaria en aulas prefabricadas, aprobado con fecha 7 de septiembre de 2006.

Quinto.- La Dirección General de Enseñanzas Escolares dictó resolución de fecha 9 de mayo de 2007 modificando el Proyecto de obras aprobado con fecha 7 de septiembre de 2006, del Centro Privado de Educación Secundaria "Cristo Rey", en aulas prefabricadas de acuerdo con el informe de la Unidad Técnica de Centros Educativos, de esta Consejería, de fecha 26 de abril de 2007, por lo que los centros ubicados en el mismo recinto escolar quedarán configurados de la siguiente forma:

- Centro de Educación Infantil con 3 unidades y 75 puestos escolares.

- Centro de Educación Primaria con 6 unidades y 150 puestos escolares.

- Centro de Educación Secundaria con 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria y 103 puestos escolares.

Sexto.- La interesada mediante escritos presentados en esta Consejería con fechas 8 y 11 de junio de 2007, comunica la finalización de las obras de instalación de las aulas prefabricadas, para lo que se adjunta la certificación de final de obras, y solicita la autorización de apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria.

Séptimo.- La Unidad Técnica de Centros Educativos, emitió informe técnico con fecha 22 de junio de 2007, en el que se indica que las obras del centro de Educación Secundaria, están finalizadas de acuerdo con el Proyecto aprobado con fecha 9 de mayo de 2007.

Fundamentos Jurídicos

Primero.- Son de aplicación a este expediente las siguientes disposiciones:

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (B.O.E. del 4), reguladora del Derecho a la Educación.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (B.O.E. del 4) de Educación.

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. de 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (B.O.E. del 27), por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Concursos Educativos.

- Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias.

- Real Decreto 938/1999, de 4 de junio (B.O.E. del 30), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración

del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria.

- Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (B.O.E. del 10), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general.

- Decreto 52/1999, de 2 de julio (B.O.R.M. de 2 de julio), por el que se aceptan las competencias y se atribuyen a la Consejería de Cultura y Educación las funciones y servicios transferidos de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria.

- Decreto 10/2003, de 14 de febrero (B.O.R.M. del 25), por el que se crea el registro de Centros Docentes de Niveles no Universitarios de la Región de Murcia.

- Decreto 81/2005, de 8 de julio (B.O.R.M. del 19), por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Cultura.

- Decreto 156/2007, de 6 de julio (B.O.R.M. del 9), por el que se establecen los órganos Directivos de Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

Segundo.- Según los informes que contiene el expediente y el que se ha mencionado en el antecedente séptimo, las instalaciones de las aulas prefabricadas reúnen los requisitos previstos en el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, anteriormente citado.

Tercero.- Teniendo en cuenta, por último, que mediante Real Decreto 938/1999, de 4 de junio (B.O.E. del 30) se traspasan las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria, y que en el Decreto del Consejo de Gobierno 81/2005, de 8 de julio (B.O.R.M. del 19), por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, y en el del Consejo de Gobierno 156/2007, de 6 de julio (B.O.R.M. del 9), por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, se dispone que corresponden a esta Consejería las competencias en materia de educación reglada en todos sus niveles.

En su virtud,

Dispongo:

Primero: Autorizar, de acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), la apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Secundaria "Cristo Rey" de Murcia, que se ubicará en las aulas prefabricadas instaladas en el mismo recinto escolar, y como consecuencia de ello, aprobar la modificación de la configuración de los centros existentes en el mismo, quedando configurados del siguiente modo:

Denominación genérica: Centro Privado Concertado de Educación Infantil.

Denominación específica: "Cristo Rey".

Código de Centro: 30005752.

Titular: "Compañía de Cristo Rey".

CIF: Q-3000011-A.

Domicilio: C/ Isaac Albéniz, n.º 12.

Localidad: Murcia.

Municipio: Murcia.

Provincia: Murcia.

Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil de segundo ciclo.

Capacidad: 3 unidades y 75 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro Privado Concertado de Educación Primaria.

Denominación específica: "Cristo Rey".

Código de Centro: 30005752.

Titular: "Compañía de Cristo Rey".

CIF: Q-3000011-A.

Domicilio: C/ Isaac Albéniz, n.º 12.

Localidad: Murcia.

Municipio: Murcia.

Provincia: Murcia.

Enseñanzas autorizadas: Educación Primaria.

Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro Privado de Educación Secundaria.

Denominación específica: "Cristo Rey".

Código de Centro: 30005752.

Titular: "Compañía de Cristo Rey".

CIF: Q-3000011-A.

Domicilio: C/ Isaac Albéniz, n.º 12.

Localidad: Murcia.

Municipio: Murcia.

Provincia: Murcia.

Enseñanzas autorizadas: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 4 unidades y 103 puestos escolares.

Segundo.- La presente autorización se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Tercero.- La titularidad del Centro, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, y antes de que las unidades entren en funcionamiento remitirá a esta Consejería la propuesta del profesorado que atenderá las unidades autorizadas, con indicación de su titulación respectiva. El personal que las atienda deberá reunir los requisitos sobre titulación que se establecen en el artículo 21 del Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre.

La Dirección General de Centros, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación del personal que impartirá docencia en el Centro.

Cuarto.- Queda la titularidad del Centro obligada al cumplimiento de la Legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Así como, a mantener las denominaciones genérica y específica que se detallan en el punto primero de la parte dis-

positiva de esta Orden, estando obligada a usar estas denominaciones en todo tipo de relaciones que mantengan con la Administración o con terceros, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 2, del Decreto 10/2003, de 14 de febrero (B.O.R.M. del 25), por el que se crea el Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, a 3 de agosto de 2007.—El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, Juan Ramón Medina Precioso.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

11594 Orden de 10 de agosto de 2007 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento de los Centros Privados Concertados de Educación Infantil y de Educación Primaria "Ciudad del Sol" de Lorca.

Visto el expediente tramitado a instancia de don Juan Montesinos García, con DNI n.º 23.248.638-P, como Presidente de la Entidad "Centro de Estudios Ciudad del Sol, Sociedad Cooperativa", titular de los Centros Privados Concertados de Educación Infantil y de Educación Primaria "Ciudad del Sol", con domicilio en Camino San Julián Viejo, s/n de Lorca, solicitando la modificación de la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado Concertado de Educación Primaria por ampliación de 1 unidad, que implica la modificación de la autorización del Centro de Educación Infantil por cambio de uso de sus instalaciones.

Antecedentes

Primero.- Don Juan Montesinos García, solicitó con fecha 5 de marzo de 2007 ante esta Consejería, la modificación de la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado Concertado de Educación Primaria "Ciudad del Sol", por la ampliación de 1 unidad de Educación Primaria, según lo dispuesto en los artículos 13.1.c) y 14 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

Segundo.- A requerimiento de la Dirección General de Enseñanzas Escolares, actual Dirección de General de Centros, el representante de la titularidad presentó con fecha 10 de mayo de 2007 la documentación necesaria para continuar con la tramitación del expediente.

Tercero.- La Unidad Técnica de Centros Educativos de esta Consejería emitió sendos informes técnicos, con fecha 2 de abril de 2007 y 26 de junio de 2007, en los que indicaba que se produce un cambio de uso del aula de 3.º B de Infantil, pasando a ser 1.º C de Primaria, reubicándose la primera en el aula de 3.º C de Infantil, y desapareciendo esa aula del Centro y que las instalaciones cumplen los requisitos mínimos establecidos en el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, para 1 unidad de Educación Primaria y 25 puestos escolares.

Fundamentos Jurídicos

Primero.- Son de aplicación a este expediente las siguientes disposiciones:

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (B.O.E. del 4), reguladora del Derecho a la Educación.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (B.O.E. del 4) de Educación.

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. de 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (B.O.E. del 27), por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

- Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias.

- Real Decreto 938/1999, de 4 de junio (B.O.E. del 30), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria.

- Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (B.O.E. del 10), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general.

- Decreto 52/1999, de 2 de julio (B.O.R.M. de 2 de julio), por el que se aceptan las competencias y se atribuyen a la Consejería de Cultura y Educación las funciones y servicios transferidos de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria.

- Decreto 10/2003, de 14 de febrero (B.O.R.M. del 25), por el que se crea el registro de Centros Docentes de Niveles no Universitarios de la Región de Murcia.

- Decreto 81/2005, de 8 de julio (B.O.R.M. del 19), por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Cultura.

- Decreto 156/2007, de 6 de julio (B.O.R.M. del 9), por el que se establecen los órganos Directivos de Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

Segundo.- Según los informes que contiene el expediente y el que se ha mencionado en el antecedente tercero, los Centros de Educación Infantil y de Educación Primaria reúnen los requisitos sobre instalaciones establecidos en el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre y demás disposiciones aplicables para ser autorizada la unidad solicitada.

Tercero.- Dado que la autorización solicitada afecta a un nivel de enseñanza que está incluido en el Concierto Educativo con esta Administración ha de considerarse el contenido de los artículos 16 y 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, por lo que procedería la inclusión de la nueva unidad en el Régimen de Conciertos Educativos, si cubriera necesidades de escolarización detectadas por la Administración educativa, dependiendo, en todo caso, de las disponibilidades presupuestarias establecidas para la suscripción de nuevos Conciertos Educativos, según lo determina para ambos casos en los artículos 21.1 y 43.1 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre.

Cuarto. Teniendo en cuenta, por último, que mediante Real Decreto 938/1999, de 4 de junio (B.O.E. del 30) se traspasan las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria, y que en el Decreto del Consejo de Gobierno 81/2005, de 8 de julio (B.O.R.M. del 19), por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, y en el del Consejo de Gobierno 156/2007, de 6 de julio (B.O.R.M. del 9), por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, se dispone que corresponden a esta Consejería las competencias en materia de educación reglada en todos sus niveles.

En su Virtud,

Dispongo:

Primero: Modificar, de acuerdo con los artículos 13.1 apartados b), párrafo segundo y c), y 14) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), la autorización de apertura y funcionamiento de los Centros Privados Concertados de Educación Infantil y de Educación Primaria "Ciudad del Sol" por cambio de uso de las instalaciones el de Educación Infantil y por ampliación de una unidad y 25 puestos escolares el de Educación Primaria, quedando configurado del siguiente modo:

Denominación genérica: Centro privado Concertado de Educación Primaria.

Denominación específica: "Ciudad del Sol".

Código de Centro: 30012446.

Titular: "Centro de Estudios 'Ciudad del Sol' Sociedad Cooperativa".

C.I.F.: F-73347874.

Domicilio: Camino de San Julián Viejo, s/n.

Localidad: Lorca.

Municipio: Lorca.

Provincia: Murcia.

Enseñanzas autorizadas: Educación Primaria.

Capacidad: 13 unidades y 325 puestos escolares.

Segundo.- La presente Orden surtirá efectos desde el curso escolar 2007/2008.

Tercero.- La presente autorización se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Cuarto.- La autorización de la nueva unidad afecta a un nivel de enseñanza incluido en el Concierto Educativo con esta Administración. Teniendo en cuenta el contenido de los artículos 16 y 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, podrá incluirse en el Régimen de Conciertos Educativos la nueva unidad de Educación Primaria, si cubriera necesidades de escolarización detectadas por esta Administración educativa, según se determina en el artículo 11.1.a) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

Quinto.- La titularidad de los Centros deberá remitir a esta Consejería, antes del inicio de las actividades educativas, la propuesta del profesorado que atenderá la nueva unidad autorizada, con indicación de sus titulaciones debiendo reunir los requisitos sobre titulación que se establecen en el artículo 15 del Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre.

La Dirección General de Centros, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la citada relación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

Sexto.- Queda la titularidad del Centro obligada al cumplimiento de la Legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Así como, a mantener la denominaciones genérica y específica que se detallan en el punto primero de la parte dispositiva de esta Orden, estando obligada a usar estas denominaciones en todo tipo de relaciones que mantengan con la Administración o con terceros, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 2, del Decreto 10/2003, de 14 de febrero (B.O.R.M. del 25), por el que se crea el Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

Séptimo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 10 de agosto de 2007.—El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, Juan Ramón Medina Precioso.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

11595 Orden de 10 de agosto de 2007 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento de los Centros Privados concertados de Educación Primaria y de Educación Secundaria "Sabina Mora" de La Unión.

Visto el expediente tramitado a instancia de doña M.^a Josefa Albaladejo Mayordomo, con DNI n.º: 22.933.952-P, como Presidenta de la sociedad cooperativa de enseñanza "Sabina Mora", titular de los Centros Privados Concertados de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria "Sabina Mora", de La Unión, con domicilio en C/ Dolores Pérez Guijarro n.º 1 paraje de las Caleras, solicitando la modificación de la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado Concertado de Educación Secundaria por ampliación de 1 unidad de Enseñanza Secundaria Obligatoria, que implicaba la modificación de la autorización del Centro Privado Concertado de Educación Primaria por modificación de sus instalaciones, por cambio en el uso de dichos espacios.

Antecedentes

Primero.- Doña M.^a Josefa Albaladejo Mayordomo, solicitó con fecha 14 de marzo la modificación de la autorización del Centro Privado Concertado de Educación Secundaria por ampliación de 1 unidad de Educación Secundaria Obligatoria.

Segundo.- Con fecha 10 de mayo de 2007, a requerimiento de la Dirección General de Enseñanzas Escolares de esta Consejería, la interesada remitió la documentación técnica para continuar con la tramitación del expediente.

Tercero.- Con fecha 25 de mayo de 2007, la Unidad Técnica de Centros Educativos de esta Consejería emite informe en el que hace constar que una vez revisada la documentación y según los requisitos mínimos establecidos en el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, la unidad solicitada, se ubicará en las instalaciones del centro de Educación primaria y que los cambios de uso en los espacios son conformes a la normativa.

Cuarto.- La citada modificación afecta a un nivel de enseñanza incluido en el Concierto Educativo suscrito con esta Administración. Teniendo en cuenta el contenido de los artículos 16 y 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos educativos, para proceder a la inclusión de la nueva unidad para la que se pide autorización en el Régimen de Conciertos Educativos, ésta deberá cubrir necesidades de escolarización detectadas por la Administración educativa, según se determina en el artículo 11.1.a) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

Fundamentos Jurídicos

Primero.- Son de aplicación a este expediente las siguientes Disposiciones:

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (B.O.E. del 4), reguladora del Derecho a la Educación.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (B.O.E. del 4) de Educación.

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. de 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (B.O.E. del 27), por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

- Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias.

- Real Decreto 938/1999, de 4 de junio (B.O.E. del 30), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria.

- Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (B.O.E. del 10), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general.

- Decreto 52/1999, de 2 de julio (B.O.R.M. de 2 de julio), por el que se aceptan las competencias y se atribuyen a la Consejería de Cultura y Educación las funciones y servicios transferidos de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria.

- Decreto 10/2003, de 14 de febrero (B.O.R.M. del 25), por el que se crea el registro de Centros Docentes de Niveles no Universitarios de la Región de Murcia.

- Decreto 81/2005, de 8 de julio (B.O.R.M. del 19), por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Cultura.

- Decreto 156/2007, de 6 de julio (B.O.R.M. del 9), por el que se establecen los órganos Directivos de Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

Segundo.- Según los informes que contiene el expediente y el que se ha mencionado en el antecedente tercero, las instalaciones de los Centros Privados Concertados de Educación Primaria y de Educación Secundaria reúnen los requisitos previstos en el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre y demás disposiciones aplicables.

Tercero.- Teniendo en cuenta que la modificación solicitada afecta a un nivel de enseñanza incluido en el Concierto Educativo suscrito con esta Administración, ha de considerarse el contenido de los artículos 16 y 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, por lo que para proceder a la inclusión de la nueva unidad en el Régimen de Conciertos Educativos, ésta deberá cubrir necesidades de escolarización detectadas por la Administración educativa, según se determina en el artículo 11.1 a) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

Cuarto.- Teniendo en cuenta, por último, que mediante Real Decreto 938/1999, de 4 de junio (B.O.E. del 30) se traspasan las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria, y que en el Decreto del Consejo de Gobierno 81/2005, de 8 de julio (B.O.R.M. del 19), por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, y en el del Consejo de Gobierno 156/2007, de 6 de julio (B.O.R.M. del 9), por el que se establecen los órganos Directivos de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, se dispone que corresponden a esta Consejería las competencias en materia de educación reglada en todos sus niveles.

En su virtud,

Dispongo:

Primero.- Modificar, de acuerdo con los artículos 13.1 apartados b) y c), y 14, del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), la autorización de apertura y funcionamiento de los centros privados de Educación Primaria y de Educación Secundaria "Sabina Mora" de La Unión, por la modificación de las instalaciones del centro de Educación Primaria por cambio en el uso de los espacios que fueron tenidos en cuenta para la autorización, y por la ampliación de 1 unidad de Educación Secundaria Obligatoria y 30 puestos escolares en el centro de Educación Secundaria, quedando configurado el Centro del siguiente modo:

Denominación genérica: Centro privado concertado de Educación Secundaria

Denominación específica: "Sabina Mora".

Código de Centro: 30013414.

Titular: "Sabina Mora, Sociedad Cooperativa".

CIF: F-30674360A.

Domicilio: C/ Dolores Pérez Guijarro n.º 1. Paraje de las Caleras.

Localidad: La Unión.

Municipio: La Unión.

Provincia: Murcia.

Enseñanzas autorizadas: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 5 unidades y 150 puestos escolares.

Segundo.- La presente autorización se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Tercero.- La modificación que se autoriza afecta a un nivel de enseñanza incluido en el Concierto Educativo suscrito con esta Administración. Teniendo en cuenta el contenido de los artículos 16 y 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, para proceder a la inclusión de la nueva unidad autorizada en el Régimen de

Conciertos Educativos y, consecuentemente, poder entrar en funcionamientos, ésta deberá cubrir necesidades de escolarización detectadas por la Administración educativa, según se determina en el artículo 11.1 a) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

Cuarto.- La titularidad del Centro deberá remitir a esta Consejería, antes del inicio de las actividades educativas, la relación del profesorado, con indicación de sus titulaciones respectivas, debiendo reunir los requisitos sobre titulación establecidos en el artículo 21 del Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (B.O.E. del 10), y la Orden de 24 de julio de 1955 (B.O.E. de 4 de agosto), por la que se regulan las titulaciones mínimas que deben poseer los profesores de los centros privados de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

La Dirección General de Centros, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la citada relación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Real Decreto 32/1992, de 3 de abril.

Quinto.- Queda la titularidad del Centro obligada al cumplimiento de la Legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Así como a mantener las denominaciones genérica y específica que se detallan en el punto primero de la parte dispositiva de esta Orden, estando obligada a usar estas denominaciones en todo tipo de relaciones que mantengan con la Administración o con terceros, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 2, del Decreto 10/2003, de 14 de febrero (B.O.R.M. del 25), por el que se crea el Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

Sexto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, a 10 de agosto de 2007.—El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, Juan Ramón Medina Precioso.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía, Empresa e Innovación

11572 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre admisión definitiva de solicitud e Información Pública del Estudio de Impacto Ambiental, correspondiente al permiso de investigación de la sección c) denominado "LAURA II" n.º 22.260 sito en términos municipales de Cartagena y Fuente Álamo (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de Agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud de Permiso de Investigación de referencia.

Con 14 cuadrículas mineras, para yesos de la Sección C) de la Ley de Minas, solicitadas por Pórfidos del Mediterráneo, S.A. con residencia en Polígono Industrial Fuente del Jarro - C/ Vall D'uxo, 14, C.P. 46988 Paterna (Valencia), con la siguiente designación:

Vértice	Longitud	Latitud
P. P. Y 1	-1º 10' 20"	37º 40' 00"
2	-1º 09' 40"	37º 40' 00"
3	-1º 09' 40"	37º 39' 40"
4	-1º 08' 20"	37º 39' 40"
5	-1º 08' 20"	37º 38' 40"
6	-1º 09' 20"	37º 38' 40"
7	-1º 09' 20"	37º 39' 20"
8	-1º 10' 20"	37º 39' 20"

Referida al Elipsoide Internacional de Hayford 1924, Datum Europeo 1950, Meridiano de Greenwich.

Cuantos tengan la condición de interesados pueden personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en el punto dos de la Disposición final primera de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de la participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (B.O.E. de 19 de julio de 2006).

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en las dependencias del Servicio de Minas de la Dirección General de Industria Energía y Minas, sito en C/ Nuevas Tecnologías, S/N - 30005, Murcia. Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el Proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 9 de julio de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

- 11573 Solicitud de Autorización Ambiental Integrada de una explotación porcina de cebo situada en paraje Casa Carretero, término municipal de Bullas, con número de expediente 259/07 de AU/AI, a petición de Alfonso y Teresa Escámez Martínez, C.B. con C.I.F. E-30464648.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 Información Pública, de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación se somete a Información Pública dicho proyecto.

El proyecto de la actividad, estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Vigilancia e Inspección de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en calle Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, 30071-Murcia.

Murcia, 26 de junio de 2007.—El Director General de Calidad Ambiental, P.D. el Jefe del Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental, José Antonio Rubio López.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

- 11574 Anuncio de Información Pública de solicitud de autorización ambiental integrada de una explotación porcina de madres denominada "Olimaporc", situada en paraje Campico (diputación Puerta Adentro), término municipal de Puerto Lumbreras, con número de expediente 89/07 de AU/AI, a petición de Lorcaporc, S.L., con CIF B30252134.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 Información Pública, de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación se somete a Información Pública dicho Proyecto.

El Proyecto de la actividad, estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Vigilancia e Inspección de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª Planta, 30071 - Murcia.

Murcia, a 2 de julio de 2007.—El Director General de Calidad Ambiental, P.D. el Jefe del Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental, José Antonio Rubio López.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

- 11608 Anuncio de información pública de solicitud de autorización ambiental integrada de una explotación porcina de cebo, situada en Paraje Los Lorca (Diputación La Tova),**

término municipal de Lorca, con número de expediente 242/07 de AU/AI, a petición de Andreo, Martínez y Tudela, S.L.L. con CIF B30578348.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 Información Pública, de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación se somete a Información Pública dicho proyecto.

El proyecto de la actividad, estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Vigilancia e Inspección de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª Planta, 30071-Murcia.

Murcia, 29 de marzo de 2007.—El Director General de Calidad Ambiental, P.D. El Jefe del Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental, José Antonio Rubio López.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

- 11604 Resolución de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación por la que se hace pública la licitación para la contratación de obras de construcción de la Escuela Oficial de idiomas de Caravaca de la Cruz (Murcia).**

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/66/2007

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: obras de construcción de la Escuela Oficial de Idiomas de Caravaca de la Cruz (Murcia).

b) División por lotes: no.

c) Lugar de ejecución: Caravaca de la Cruz (Murcia).

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3.- Tramitación, Procedimiento y forma de Adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4.- Presupuesto Base de Licitación: 1.371.455,48.-€, I.V.A. incluido.

5.- Garantías.

Provisional: no se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia e Investigación (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b). Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.

c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/277652 y 968/277614

e) Telefax. 968/279612.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el segundo día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupos todos, Categoría e).

b) Otros requisitos: los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 26 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

2º. Domicilio: avda. de la Fama n.º 15, planta baja.

3º. Localidad y código postal: Murcia. 30006.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

b) Domicilio: avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 7 de septiembre de 2007.

e) Hora: 13 horas.

10.- Otras informaciones: el proyecto de las obras y demás documentación, se encuentra a disposición de los licitadores en la Librería-Papelería Técnica Universidad, C/ Puerta Nueva, 6. Murcia. Teléfono: 968 248173.

11.- Gastos de anuncios: serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500.-euros.

12.- Portal Informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria: los Pliegos de Bases podrán ser consultados en <http://www.carm.es/chac/jrca/anuncios.html>

Murcia, 30 de julio de 2007.—La Vicesecretaria, M.ª Luisa Pérez Ruiz.

Consejería de Cultura, Juventud y Deportes

11605 Resolución de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes por la que se hace pública la licitación para la contratación de obras de restauración y acondicionamiento del Teatro Apolo de El Algar, Cartagena (Murcia).

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura, Juventud y Deportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

c) Número de expediente: SG/CA/69/07

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: obras de restauración y acondicionamiento del Teatro Apolo de El Algar – Cartagena (Murcia).

b) División por lotes: no.

c) Lugar de ejecución: Teatro Apolo de El Algar – Cartagena (Murcia).

d) Plazo de ejecución: Catorce meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 862.604,07 €. I.V.A. incluido.

5.- Garantías.

Provisional: no se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia e Investigación (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b). Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/279688, 968/277652 y 968 277614.

e) Telefax: 968/279612.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el segundo día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: no se exige.

b) Otros requisitos: los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 26 días naturales a contar desde el

siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- Otras informaciones: el proyecto de las obras y demás documentación, se encuentra a disposición de los licitadores en la Librería-Papelería Técnica Universidad, C/ Puerta Nueva, 6. Murcia.

Teléfono: 968 248173

11.- Gastos de Anuncios: serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500 euros.

12.-Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria: Los pliegos de bases podrán ser consultados en <http://www.Carm.Es/chac/jrca/anuncios.Html>

Murcia, 30 de julio de 2007.—La Vicesecretaria, M.ª Luisa López Ruiz.

El proyecto de la actividad, estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Vigilancia e Inspección de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Gutiérrez Mellado, 5 Planta 4 despacho 5, - Murcia.

Murcia, 23 de julio de 2007.—El Director General de Calidad Ambiental, P.D. el Jefe del Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental, José Antonio Rubio López.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

11610 Anuncio de información pública de solicitud de autorización ambiental integrada de una explotación porcina de cebo denominada el Raiguero, situada en Diputación del Pareton, término municipal de Totana, con número de expediente 57/07 de AU/AI, a petición de Grasas Romero y Cía, S.L., con CIF B30097075.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 Información Pública, de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación se somete a Información Pública dicho proyecto.

El proyecto de la actividad, estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Vigilancia e Inspección de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Gutiérrez Mellado, 5 Planta 4 despacho 5, - Murcia.

Murcia, 23 de julio de 2007.—El Director General de Calidad Ambiental, P.D. el Jefe del Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental, José Antonio Rubio López.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

11635 Edicto por el que se notifica resolución de expediente sancionador seguido contra Hermanos Albaladejo Almarcha, S.L. por la Dirección General de Calidad Ambiental.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de Hermanos Albaladejo Almarcha, S.L., que por esta Dirección General de Calidad Ambiental se le está tramitando expediente sancionador número 066/2006, habiéndose dictado los siguientes documentos que se transcriben a continuación:

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

11609 Anuncio de información pública de solicitud de autorización ambiental integrada de una explotación porcina de cebo, situada en paraje Los Pocicos (Las Cañadas), término municipal de Alhama de Murcia, con número de expediente 80/07 de AU/AI, a petición de Juan Cánovas González, con NIF 22402406S.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 Información Pública, de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación se somete a Información Pública dicho proyecto.

Resolución de expediente sancionador

Datos de identificación:

Nombre: Hermanos Albaladejo Almarcha S.L. 74247151T.

Domicilio: C/ Juan Carlos I, 20, El Raiguero, Beniel (Murcia).

Antecedentes de hecho

1.- Visto: 1.1 Oficio de denuncia de 22 de febrero de 2006 del SEPRONA de la Guardia Civil de Murcia.

1.2 Informe del Servicio de Calidad Ambiental de 22 de marzo de 2006.

1.3 Informe del Técnico responsable de Minas de la Dirección General de Minas de 17 de mayo de 2006.

1.4 Providencia de iniciación: 05-02-2007.

1.5 Documento Acusatorio Único de fecha 06-02-2007.

1.6 Escrito de alegaciones del interesado Daniel Hernández Olivo, de fecha 2 de marzo de 2007.

2. Hechos denunciados: Fecha 22 de febrero de 2006. Lugar: Las Lomas de Fortuna, Coordenadas GPS 665412-E y 4220145-N, T.M. Murcia. Hechos: Puesta en funcionamiento de una cantera extrayendo tierras y zahorras en una extensión de impacto ambiental favorable, al ser una actividad encuadrada en el Anexo I, apartado 2.5.d) de la Ley 1/1995, Procedimiento del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

3. En fecha 5 de febrero de 2007, fue dictado el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador de referencia, con indicación de los hechos imputados. Asimismo, se puso en conocimiento del presunto responsable la identidad de la autoridad competente para imponer la sanción y la del Instructor y Secretario, en su caso, con indicación del régimen de recusación de los mismos.

4. En fecha 5 de febrero de 2007, fue dictado Documento Acusatorio Único con expresión de las infracciones que podían constituir y las posibles sanciones a imponer.

5. Con fecha 2 de marzo de 2007, el interesado presentó, en plazo, escrito de alegaciones al Documento Acusatorio Único, en el que, en síntesis alega:

- Que no realizó ninguna actividad, sino Hermanos Albaladejo Almarcha, S.L. y entiende que la responsabilidad, en todo caso debe ser subsidiaria y no solidaria.

- Que en calidad de propietario del terreno, sabe que hay una autorización para la explotación desde hace varios, por parte de la Consejería (acompaña documento a modo de ejemplo).

- Que la sanción propuesta se aplica en su grado medio cuando no existe ningún informe sobre el grado de afección al medio y no se han tenido en cuenta los parámetros del art. 75.2 de la Ley 1/95.

- Que propone como prueba que se remita oficio a la D.G. de Industria, Energía y Minas acerca de la existencia de permiso de extracción; que se realice nueva inspección y que se compruebe que no se ha extraído más; que se emita informe sobre el impacto al medio ambiente.

6. De conformidad con lo previsto en el art. 77.4 de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente, en rela-

ción con lo dispuesto en el art. 13.2 del RD 1398/93, y tal como se advertía al inculcado en el Documento Acusatorio Único, para el caso de que las alegaciones efectuadas no desvirtuaran el contenido del Documento Acusatorio, se considera la Providencia y el Documento Acusatorio como Propuesta de Resolución y dictar la Resolución en este acto.

7. Transcurrido el plazo señalado al efecto, no se han presentado alegaciones por parte del responsable solidario Hermanos Albaladejo Almarcha, S.L.

Fundamentos de derecho

Competencia. En atención a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia y los Decretos 21/2001, de 9 de marzo, 60/2004, de 28 de junio, 124/2003, de 11 de julio, 93/2004, de 24 de septiembre y 21/2005, de 28 de enero, también de esta Comunidad Autónoma, el órgano competente para resolver este procedimiento sancionador será el siguiente en función del carácter de la infracción y de la cuantía de la multa:

- El Director General de Calidad Ambiental si se consideran infracciones muy graves, o si se sobresee el expediente.

- El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio si se consideran infracciones muy graves cuya multa no exceda de 150.253,02 euros (25.000.000 Pts.).

- El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma si se consideran infracciones muy graves cuya multa sobrepase los 150.253,02 euros (25.000.000 Pts.).

Normativa aplicable

Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia; Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto; Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Ponderación de las alegaciones

Vistas las alegaciones del interesado, las mismas resultan desestimables, en virtud de los siguientes razonamientos:

1. Respecto de la responsabilidad del interesado, señalar lo dispuesto en el art. 69 de la Ley 1/95 que considera que cuando concurren distintas personas o entidades en la autoría de la misma infracción se exigirá la responsabilidad de forma solidaria.

2. De otro lado, el documento aportado de la D.G. de Industria, Energía y Minas no es ninguna autorización; además, aún suponiendo que el interesado contara con la preceptiva autorización del a citada D.G., ella no es una autorización exclusiva ni excluyente, sino que, además se precisa para el correcto ejercicio de la actividad, la Declaración de Impacto Ambiental favorable, cuya competencia corresponde a este Centro Directivo.

3. En cuanto a las pruebas solicitadas, se rechazan las mismas por resultar improcedentes además de por lo argumentado con anterioridad, porque, aunque, ahora no

se estuviera realizando extracción alguna, lo cierto y verdad es que en el momento de la denuncia, se extrajeron tierras y zahorras, sin la declaración ambiental preceptiva, por tratarse de una actividad incluida en el apartado 2.5.d), del Anexo I de la Ley 1/95.

Sobre la determinación del grado e incidencia medioambiental, el mismo viene ya determinado por el propio legislador, al incluir ese tipo de actividades en el Anexo I de la Ley 1/95, por tratarse de una actividad que por definición entraña un riesgo potencial que de no prevenirse con la adopción de las medidas que se impusieran en la DIA, supone una amenaza de posible aparición.

4. No obstante, visto que efectivamente en la denuncia no se determina el grado de afección al medio ambiente, procede reducir el importe de la sanción inicialmente impuesta al mínimo imponible para las sanciones graves.

Se consideran probados los hechos descritos.

La prueba existente en el presente expediente, consistente en la denuncia de los Agentes del SEPRONA, a los que, como Agentes de la Autoridad, se les reconoce presunción de veracidad en sus manifestaciones sino se aportan prueba en contra por el interesado, constituye elemento probatorio suficiente que acredita la comisión de los hechos.

Infracciones.

1.- Art.72.2.f) de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia (Infracción grave). "También son infracciones graves las señaladas en el apartado anterior como muy graves, cuando la cantidad o calidad de la perturbación ambiental producida, o por otras circunstancias derivadas del expediente, no resulte previsible la creación de un riesgo muy grave para las personas, los bienes o los valores ambientales". (En relación)

2.- Art. 72.1.a) de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia (Infracción muy grave). "La iniciación o ejecución de obras, proyecto o actividades sin licencia o autorización, o sin ajustarse a las condiciones medioambientales impuestas por la calificación ambiental o por la Declaración de Impacto Ambiental."

Responsable

De las mencionadas infracciones se considera responsable a Hermanos Albaladejo Almarcha, S.L.

Resolución

Primero. Sanciónese a Hermanos Albaladejo Almarcha, S.L.. como responsable de las infracciones que se señalan en el apartado de Fundamentos de derecho, con:

- Multa de seis mil euros (6.000 €), en virtud de lo previsto en el Art. 74.2.a) de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia (Sanción para infracciones graves). "Multa entre 1.000.001 y 10.000.000 de pesetas."

- Con independencia de la sanción, el infractor debe reponer la situación alterada por el mismo a su estado originario. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.2 de la

Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, de no repararse el daño causado, la Administración procederá a la imposición de multas coercitivas sucesivas hasta 300,5 euros cada una o, en su caso, a la ejecución subsidiaria en la forma establecida en las normas del procedimiento administrativo común.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79.3 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, la empresa que haya sido sancionada, por faltas graves o muy graves, no podrá contratar con las administraciones públicas hasta no haber aplicado las medidas correctoras y/o haber satisfecho la sanción.

Segundo. Notifíquese la presente resolución con la mención expresa de los requisitos exigidos por el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Murcia, a 23 de julio de 2007.—El Director General de Calidad Ambiental, Francisco José Espejo García.

Notificación

1. Se le notifica el presente acuerdo para su debido conocimiento y efectos.

2. Contra la misma, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Transcurridos tres meses sin que recaiga la resolución se podrá entender desestimado el recurso. Contra la desestimación por silencio administrativo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, cuando las sanciones administrativas consistan en multas no superiores a 60.000 euros y en ceses de actividades o privación de ejercicio de derechos que no excedan de seis meses; en los demás casos conocerá la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. El plazo para la interposición del recurso será de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime oportuno.

3. Transcurrido el plazo sin haber hecho interpuesto recurso de alzada, o resuelto éste desestimatoriamente, la resolución pondrá fin a la vía administrativa, conforme el Art. 138.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

11636 Notificación de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca de esta Dirección General del Medio Natural, calle Catedrático Eugenio Úbeda Romero, número 3, 3008 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de acuerdo de iniciación.

De dichos expedientes han sido designados como Instructora doña Ana Isabel Coloma Santamaría y como

Secretaria doña Rosario Ruiz Martínez. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los artículos 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto.

Número expediente: Caza 63/07.

Nombre: José Adrián Segura de Haro.

Dirección: Cantazaro, 6 1 B, Cartagena.

Precepto infringido e importe: Artículo 890.1.i, 100,17, 100.5, de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 1.050,5 euros. Pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

Murcia, 19 de julio de 2007.—El Director General del Medio Natural, Rodrigo A. Borrega Fernández.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

11614 Notificaciones de resoluciones de recurso de alzada.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recurso de alzada recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 30 de noviembre de 1998 (B.O.E., n.º 294 de 9 de diciembre) y resolución de 5 de junio de 1997 (B.O.E., n.º 142, de 14 de junio), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, n.º 3, en relación con el artículo 14, n.º 1, segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el B.O.P., con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 3 de agosto de 2007.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco Jiménez Jiménez.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	Precepto	ART.º
30.940.446.233.6	J.F. RUIZ	34831751	MURCIA	19-04-05	300.00		RDL 339/90	72-3
30.040.449.866.9	MOHAMMED BOUSSALAA	X2080614B	BARCELONA	02-03-05	100.00		RD 1428/03	52
30.040.486.009.7	J.M. LOPEZ	74322942	MURCIA	07-06-06	140.00		RD1428/03	52
30.040.479.332.1	M.M. NAVARRO	27468224	MURCIA	05-06-06	200.00		RD1428/03	52
30.005.668.685.8	J. OLMOS	22936441	SAN PEDRO PINATAR	14-08-06	150.00		RD 1428/03	151.2
30.005.557.229.8	S. CERVERA	23057522	MAZARRON	26-08-06	10.00		RD 2822/98	26.1
30.005.557.228.6	S. CERVERA	23057522	MAZARRON	26-08-06	10.00		RD 2822/98	26.1
30.005.555.137.4	J.A. ALEDO	34802084	BENIEL	18-07-06	2600.00		RDD 30/1995	3-A
30.005.422.281.4	ABDELOUAHAD ABBASSI	X4828045T	FUENTE ALAMO	22-11-05	450.00		RD772/97	1.2
30.005.486.947.0	M.D. GARCIA	27467589	MURCIA	16-03-06	150.00		RD2822/98	16
30.005.451.590.8	M.D. GARCIA	27467589	MURCIA	22-03-06	150.00		RD 2822/98	11.19
30.040.484.929.6	C.A. FORCA	34799514	MOLINA DE SEGURA	20-08-06	100.00		RD 1428/03	52
30.040.482.618.1	R. NOGUERA	48434947	MURCIA	22-03-06	140.00		RD 1428/03	52
30.005.327.799.6	AUTOCARES HELLIN, S.A	A30040745	MURCIA	18-11-03	150.00		RD2822/98	12.9
30.005.467.527.4	M. FERNANDEZ	22287453	MURCIA	30-05-06	150.00		RD 1428/03	117.1
30.005.322.926.6	FRANK MARTIN ESPINOSA A.	X3849739E	MAJADAHONDA	26-09-03	150.00		RD 2822/98	10.1
30.005.491.001.9	J.C. AZORIN	74333594	YECLA	01-05-06	60.00		RDD 30/1995	3-B
30.005.554.107.1	JUAN CARLOS LAPROVITERA	X4735341X	TORREVIEJA	05-07-06	10.00		RD2822/98	26.1
30.005.554.108.3	JUAN CARLOS LAPROVITERA	X4735341X	TORREVIEJA	05-07-06	10.00		RD2822/98	26.1
30.005.666.882.0	L.P. GARCIA	01062319	FRESNEDILLAS	22-07-06	150.00		RD1428/03	106.3
30.005.473.711.5	ABDELAZIZ KOUTAIBI	X1996130Y	PILAR DE LA HORADADA	21-04-06	60.00		RDD 30/1995	3-B

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	Precepto	ART.º
30.005.478.801.9	BOZHKOV ILCHEV ILCHO	X8403092L	LORCA	03-04-06	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.340.912.8	S. VEGA	51618252	CARTAGENA	24-03-04	1010.00		RDD 30/1995	3-A
30.005.446.317.9	M.D. NAVARRO	46767723	CARTAGENA	27-06-05	1500.00		RDD 30/1995	3-A
30.005.558.605.4	J.J. MULA	27465311	MURCIA	13-09-06	150.00		RD1428/03	18.2
30.005.398.426.3	A. GARCIA	22933334	TORRE PACHECO	14-10-04	60.00		RDD 30/1995	3-B
30.005.535.692.9	MAHAMANE IBRAHIM	X6669442V	MURCIA	31-05-06	1500.00		RDD 30/1995	3-A
30.005.387.202.3	M.R. FUENTES	27485497	MURCIA	01-07-04	1500.00		RDD 30/1995	3-A
30.005.485.980.4	ROBINSON J. MENDOZA R.	X4196390V	MURCIA	09-04-06	1500.00		RDD 30/1995	3-A
30.940.440.130.0	A.BERNAL	22317873	MURCIA	16-12-04	300.00		RDL 339/90	72.3
30.005.478.178.5	TATIANA NEDELKO	X6928145Q	MURCIA	27-06-06	1010.00		RDD 30/1995	3-A
30.005.367.589.8	MOHAMMED OUKHIT	X2667421L	TORRE PACHECO	24-05-06	1500.00		RDD 30/1995	3-A
30.040.477.615.3	P.MARTINEZ	40953896	MOLINA DE SEGURA	08-03-06	140.00		RD 1428/03	52
30.040.463.599.5	D.HERNANDEZ	39696131	BURGOS	11-09-05	140.00		RD 1428/03	52
30.005.534.066.1	O.R. GARCIA	48497411	MURCIA	08-03-06	1010.00		RDD 30/1995	3-A
30.005.667.343.8	J. ARMERO	74353334	TORRE PACHECO	13-09-06	60.00		RD 1428/03	10.2
30.005.369.919.2	F.F. TORRES	22408268	ALCANTARILLA	09-06-06	150.00		RD 1428/03	3.1
30.005.462.024.8	C. MORENO	26422494	MOLINA DE SEGURA	17-07-06	60.00		RD 1428/03	29.1
30.040.466.444.2	D. LEAL	34825059	MURCIA	08-12-05	380.00	01	RD 1428/03	52
30.005.463.960.9	SERVIPHONE ENVIOS, S.L.	B30759484	CARTAGENA	19-11-05	1500.00		RDD 30/1995	3-A
30.040.472.816.0	E.MURO	51395134	SAN JAVIER	21-11-05	150.00		RD 1428/03	52
30.005.564.017.6	ABDELLAH FELLAHI	X3715959X	TORRE PACHECO	02-07-06	450.00		RD 772/97	1.2
30.940.457.349.3	D. CASTAN	02627950	MADRID	16-11-05	300.00		RDL 339/90	72.3
30.005.548.407.5	I.VERDUGO	01585522	MADRID	24-08-06	150.00		RD1428/03	85.1
30.005.470.440.7	M.R.ROMERO	22991757	CARTAGENA	03-08-05	60.00		RDD 30/1995	3-B
30.940.478.150.8	PREFABRICADOS LA CRUZ, S.L.	B73014094	CARAVACA DE LA CRUZ	11-10-06	760.00		RDL 339/90	72.3
30.040.459.487.7	J. GARRIDO	22128845	PETRETER	11-06-05	200.00		RD1428/03	52
30.040.466.227.5	R. GOMEZ	22915396	CARTAGENA	20-10-05	200.00		RD1428/03	52
30.005.555.259.7	HAMID KAF	X1331804N	MOLINA DE SEGURA	30-07-06	150.00		RD1428/03	117.1
30.940.443.108.0	E.M. PEREZ	16028878	LEIOA	21-03-05	300.00		RDL 339/90	72.3
30.005.666.796.7	SERVI OFICIUS, S.L.	B73247645	MURCIA	11-08-06	60.00		RDD 30/1995	3-B
30.005.430.619.0	C.HARO	23264525	PULPI	04-04-06	150.00		RD 1428/03	18.2
30.005.432.102.6	J.A. ZARAGOZA	27472539	BARCELONA	17-02-05	150.00		RD 2822/98	7.2
30.905.316.967.8	KARIM KHOTAIBI	X3120600Y	SAN JAVIER	19-01-05	300.00		RDL 339/90	72.3
30.005.446.503.6	ABDELAZIZ SEFIANE	X6815339W	SAN JAVIER	18-08-06	450.00		RD772/97	1.2
30.005.557.351.5	DAVID RONALD CLARK	X3313681W	MAZARRON	27-08-06	520.00	01	RD 1428/03	20.1
30.005.218.350.7	MAXWELL DARTEY	X1412668P	PAMPLONA	12-09-02	601.01		RDD 30/1995	
30.005.459.985.5	I. ARIAS	50129289	MURCIA	08-03-06	1500.00		RDD 30/1995	3-A
30.005.487.145.2	HUGO V. SARANGO CONDOLO	X6229191D	TORRE PACHECO	04-03-06	1500.00		RDD 30/1995	3-A
30.005.545.312.1	M. SANTOS	39648776	AGUILAS	31-08-06	120.00		RD 1428/03	94.1
30.940.438.710.7	A.M. ESTEBAN	34833868	MURCIA	27-12-04	300.00		RDL 339/90	72.3
30.005.672.309.0	M. HERNANDEZ	27485523	MURCIA	26-08-06	450.00	01	RD 1428/03	20.1
30.005.670.971.8	J.J. RAMIREZ	27464609	MURCIA	28-08-06	150.00		RD 1428/03	117.1
30.005.477.111.1	M. HERNANDEZ	23043694	CARTAGENA	15-07-06	450.00		RD 1428/03	3.1
30.940.445.813.8	M.S. MOLINA	34792984	MURCIA	06-04-05	300.00		RDL 339/90	72.3
30.940.443.324.5	J. VILA	22870094	LOS ALCAZARES	06-04-05	300.00		RDL 339/90	72.3
30.005.403.078.0	AUSTIN IGWE ODINZE	X2691048W	MURCIA	16-09-04	1500.00		RDD 30/1995	3-A

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	Precepto	ART.º
30.940.446.077.7	JUAN CARLOS NIGLIA	X2802198Q	MOLINA DE SEGURA	28-03-05	300.00		RDL 339/90	72.3
30.940.479.353.5	S.LOPEZ	23248604	TOTANA	02-11-06	310.00		RDL 339/90	72.3
30.040.483.614.9	FCO. XAVIER SANTANA PLAZA	X4265923K	CARTAGENA	11-05-06	140.00		RD 1428/03	52
30.005.671.628.0	E.MARTINEZ	34820516	MURCIA	15-08-06	150.00		RD 1428/03	104.1
30.005.558.486.0	M.P.FERNANDEZ	29066719	MOLINA DE SEGURA	15-09-06	300.00	01	RD 1428/03	3.1
30.005.472.880.1	E.HERRAIZ	23050708	CARTAGENA	25-10-05	150.00		RD 772/97	16.4
30.040.505.709.0	A. MADRONA	74148204	ORIHUELA	16-10-06	100.00		RD 1428/03	52
30.040.452.763.3	I.NOQUERA	22452460	MURCIA	07-05-05	140.00		RD 1428/03	48
30.040.475.555.1	V.M. GARCIA	48433948	MURCIA	21-05-06	100.00		RD 1428/03	52
30.005.544.854.0	NABIL KHOUKH	X4565187D	BARCELONA	19-06-06	150.00		RD 772/97	1.2
30.005.454.353.9	JAIME E. VELEZ PERALTA	X4349393R	BARCELONA	23-09-05	1500.00		RDD 30/1995	3-A
30.040.507.645.0	C.J. GALARZA	21014201	BARCELONA	04-12-06	100.00		RD 1428/03	52
30.005.552.338.0	J.ARISTIDES ARBOLEDA	X4200519Y	BARCELONA	22-06-06	150.00		RD 772/97	1.2
30.005.401.443.9	MILTON A. ORDOÑEZ	X4362462Y	BARCELONA	07-04-06	300.00	01	RD 1428/03	84.1
30.005.462.071.6	A.J. LLAMAS	42944488	BARCELONA	30-07-06	150.00		RD 1428/03	61
30.005.459.499.7	S.PINAR	22367966	BARCELONA	16-03-06	150.00		RD 2822/98	10.1
30.005.432.582.2	JOSE A. VIDAL LAIME	X6756711R	MURCIA	31-05-06	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.545.834.9	F.J. ESTEBAN GARCIA	22978145	CARTAGENA	13-08-06	150.00		RD 2822/98	15.4
30.005.477.110.0	M. HERNANDEZ	23043694	CARTAGENA	15-07-06	150.00		RD 1428/03	143.1
30.040.443.431.0	J. GARCIA	22906183	BARCELONA	02-12-04	140.00		RD 1428/03	52
30.005.467.469.5	F. MARTINEZ	29071375	CAMPELLO	22-06-06	1500.00		RDD 30/1995	3-A
30.005.282.011.8	BRAHIM RAOUDI	X3165669H	ELCHE	24-05-03	1500.00		RDD 30/1995	3-A
30.005.555.185.4	M. SERRANO	23015551	TORRE PACHECO	22-07-06	150.00		RD 2822/98	10.1
30.040.467.021.1	F. MARTINEZ	22397022	MURCIA	18-10-05	300.00	01	RD 1428/03	52
30.005.491.609.5	ANGEL L. GUALAN ZAUNALA	X6766106N	TORRE PACHECO	19-06-06	450.00		RD 772/97	1.2

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

11615 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º= Artículo; R.D.L.= Real Decreto Legislativo; R.D.= Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión; Req.= Requerimiento; Ptos.= Puntos.

Murcia, 3 de agosto de 2007.—El Jefe Provincial de Tráfico, Andrés Hierro Vicente.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Art.º	PTOS	REQ.
300450206179	G. Spirea.	X1941994N	San Vicente del Raspeig	15-03-2007.	100,00		R.D. 1428/03	048		

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

11616 Notificación resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace publica notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 3 de agosto de 2007.—El Jefe Provincial de Tráfico, Andrés Hierro Vicente.

ART.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; REQ=Requerimiento; PTOS=Puntos

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	ART.º	PTOS	REQ.
300405064150.	C Martínez.	48492546.	El Palmar.	25.01.2007.	100,00.		RD 1428/03	052.		

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

11620 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 13 de julio de 2007.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco Jiménez Jiménez.

ART.= Artículo RDL= Real Decreto Legislativo RD= Real Decreto SUSP.=Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS= Puntos

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300450224364	M PEREZ	21417666	ALCOY	01.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309450180265	J RUBIO	21638930	ALCOY	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450182663	P MARTIN	21656723	ALCOY	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450179410	D ROBLES	38784902	ALFAZ DEL PI	14.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
309404857010	AURIGA S A	A03018686	ALICANTE	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404856843	AURIGA S A	A03018686	ALICANTE	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404911430	AURIGA S A	A03018686	ALICANTE	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450157267	AURIGA S A	A03018686	ALICANTE	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450157360	AURIGA S A	A03018686	ALICANTE	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404853933	AURIGA S A	A03018686	ALICANTE	14.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
309450190880	AURIGA S A	A03018686	ALICANTE	14.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
309450151794	AURIGA S A	A03018686	ALICANTE	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404857124	AURIGA S A	A03018686	ALICANTE	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450184660	AURIGA S A	A03018686	ALICANTE	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450189890	AURIGA S A	A03018686	ALICANTE	14.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
309404917704	AURIGA S A	A03018686	ALICANTE	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450166542	AURIGA S A	A03018686	ALICANTE	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450191585	HIJOS DE ANTONIO IZQUIERDO	B03117595	ALICANTE	14.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
309450160760	M CASTILLO	X6453321G	ALICANTE	04.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
309450142173	J ESCOBERO	14606740	ALICANTE	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450226907	R OLIVER	21406813	ALICANTE	02.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309450165392	M ARDID	21442015	ALICANTE	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300055369547	J CANDEL	21474728	ALICANTE	17.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450151198	F GARCIA	21488839	ALICANTE	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450139575	J RASTOLL	21489268	ALICANTE	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450187235	E GARCIA	22945016	ALICANTE	14.06.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
300404678726	R IZQUIERDO	36149325	ALICANTE	08.11.2005	140,00		RD 1428/03	048.		
309450160266	M CAMINO	45065981	ALICANTE	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450152075	C JIMENEZ	48351754	ALICANTE	14.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
309450151368	L COZAR	53239019	ALICANTE	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450227195	L CAMPOS	74365993	ALICANTE	02.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309450180861	D CONTRERAS	75153181	ALICANTE	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450212118	M AMADOR	21486803	ALICANTE	08.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309450164582	M MAKHLOUFI	X3111364Q	ALMORADI	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450147584	L RODRIGUEZ	74180824	ALMORADI	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450171100	A IBARRA	X3827099Z	BENEJUZAR	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450230390	A RUEDA	09388790	BENIDORM	09.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300055595950	D SANCHO	12377553	BENIDORM	13.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450169889	O LOPEZ	25129542	BENIDORM	14.06.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
300450227160	A LOPEZ	29019847	BENISSA	02.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300450216343	J RUBIO	74171160	BIGASTRO	30.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309404802998	J ESTEVE	21350424	CAMPELLO	11.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
309450171677	J RODRIGUEZ	24121601	CAMPELLO	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450147729	J SANTOS	33504434	CAMPELLO	14.06.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
309450180952	R HOWES	X5889359W	CATRAL	14.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300450229830	J GRAU	74182610	CATRAL	09.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300450223608	A HAYTOV	X4371364F	COX	28.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300056285372	L FATHALLAH	X1349559B	CREVILLEN	14.04.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
309450184349	M HURTADO	74146022	CREVILLEN	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404909951	M MAHDAD	X1955942E	DOLORES	14.06.2007	760,00		RDL 339/90	072.3		
300450217384	LA PASTERIA DE DANIEL SL	B53226437	ELCHE	10.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300057148420	A BELHADJ	X3980071J	ELCHE	02.02.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450197427	D JAOUAD	X5755847M	ELCHE	02.02.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
309450159653	I IORDANOV	X7288700T	ELCHE	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450140267	J SIMON	21994938	ELCHE	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300055465226	M PEREZ	22002887	ELCHE	22.03.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
300450230492	L GARCIA	22003965	ELCHE	09.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309450148333	J ALMENDROS	24087261	ELCHE	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404818374	A LIFANTE	33483462	ELCHE	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450154667	A PEREZ	33487674	ELCHE	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404857069	V PEREZ	33495711	ELCHE	03.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450157863	A MARTOS	48379141	ELCHE	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404881527	Y SORIANO	74220286	ELCHE	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300055631266	S FERNANDEZ	74224733	ELCHE	26.03.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
300056287149	R MACIA	74225680	ELCHE	16.02.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450211631	A LOPEZ	74236385	ELCHE	07.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300450221144	A EL HACHLOUFI	74361220	ELCHE	18.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300404899883	R MARTINEZ	18921816	ELDA	19.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309450181440	F FOLGADO	22142758	ELDA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450181026	A CORDOBA	30494853	ELDA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404957957	J MARTINEZ	44771463	ELDA	11.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450228862	R AKMOUM	X6339018B	GATA DE GORGOS	06.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300404952216	A JENKS	X6983002H	GUARDAMAR DEL SEGURA	28.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
309450142744	A GRANERO	21666529	IBI	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404857045	K NAVAS	X5006336H	JAVEA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404891521	A DUQUE	X0554023E	LA NUCIA	28.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450217141	M HERNANDEZ	73999912	LA ROMANA	08.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300450217748	J SANCHEZ	22091633	NOVELDA	11.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300450225903	H JIMENEZ	X3338611T	ORIHUELA	17.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300450228837	V GANCHEVA	X3810443X	ORIHUELA	06.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300052931597	M CHUQUI	X6644116Z	ORIHUELA	15.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
309450167169	J RIQUELME	22425566	ORIHUELA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450160357	M MARTINEZ	23200463	ORIHUELA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404915835	S ROS	28997018	ORIHUELA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309056063700	J GARCIA	74163097	ORIHUELA	23.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404911957	B ALCOCER	74174970	ORIHUELA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450181210	M MARTINEZ	74178239	ORIHUELA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450162135	M HERNANDEZ	48461368	ORIHUELA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405083581	RESIDENCIAL VALLE DEL SOL	B53608725	ORIHUELA	18.03.2007			RD 1428/03	052.		(1)
300404959284	P WHITE	X6095625G	ORIHUELA	15.02.2007			RD 1428/03	052.		(1)
300450230790	A SANCHEZ	44766115	PETRER	10.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300056307800	A TUDORIE	NO CONSTA	PILAR DE LA HORADADA	01.03.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
309404818659	M JABBARI	X2174863Y	PILAR DE LA HORADADA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404906676	S GIRGINAITE	X4174503A	PILAR DE LA HORADADA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404857264	S GIRGINAITE	X4174503A	PILAR DE LA HORADADA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056118870	L PROAÑO	X4233345B	PILAR DE LA HORADADA	28.04.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300450214449	R BERGEZ	X5365651G	PILAR DE LA HORADADA	18.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300054392203	A BARRIONUEVO	X6011338N	PILAR DE LA HORADADA	08.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300450216756	J LOPEZ	26454513	PILAR DE LA HORADADA	03.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
309450180290	R MOLINA	74334666	PILAR DE LA HORADADA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300404956921	D JUAREZ	79104004	PILAR DE LA HORADADA	09.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300405094906	V GRONKI	X3351916B	ROJALES	04.03.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
309404904679	F NIETO	74340074	ROJALES	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056118686	L DOMIN	X4703843K	SAN FULGENCIO	05.05.2007	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300056341843	S DAVEY	X4217547Z	SAN MIGUEL SALINAS	06.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
309450179433	A GUILLEN	45561335	SAN MIGUEL SALINAS	14.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
309450142859	J CELDRAN	48462442	SAN MIGUEL SALINAS	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056370685	S DAVEY	NO CONSTA	SAN MIGUEL SALINAS	06.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300450226660	M MORCILLO	21401543	SAN VICENTE RASPEIG	02.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309450149842	A LARDIN	22923916	SAN VICENTE RASPEIG	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450223426	RLS VEINTIOCHO SL	B53428694	SANT JOAN D ALACANT	27.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309450176110	E PALLAROSO	X4581366L	SANT JOAN D ALACANT	14.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
309450157462	E LOPEZ	29065467	SANT JOAN D ALACANT	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450228886	J TORRES	21955539	SANTA POLA	06.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309450162275	H AGHMIR	X2945127T	TEULADA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405096538	ROVALEX COM S L	B53825469	TORREVIEJA	15.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300404967360	G GIMMLER MOHR	X2545460G	TORREVIEJA	20.03.2007			RD 1428/03	052.		(1)
300056140163	R DANIELSSON	X2986308B	TORREVIEJA	11.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
309404819354	T ASHBOLT	X3356302G	TORREVIEJA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450220590	V DIDURYK	X3413686A	TORREVIEJA	17.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
309404907899	V MULLER	X3983909X	TORREVIEJA	14.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
300450227262	J HARCHAOUI	X4638115G	TORREVIEJA	02.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309450142367	N PIASZCZYNSKA	X7487422W	TORREVIEJA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450226014	J ALIJAS	09319185	TORREVIEJA	17.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300405095571	A VAQUERO	48497193	TORREVIEJA	05.03.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300450232361	A SABIO	48727205	TORREVIEJA	13.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309450178660	P RODRIGO	17189545	VILLAJOYOSA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450144078	H TOUABAN	X7033780N	ALMERIA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450162639	J MARTINEZ	34855117	ALMERIA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300404892827	G AGUILERA	45594096	ALMERIA	02.02.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
309450193170	J MOYA	75255757	ALMERIA	06.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404908843	G CUTHBERT	X7164085E	ARBOLEAS	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450146853	G LAU	X3814625Y	CUEVAS DEL ALMANZORA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300404965776	C EL FENNAOUI	X6727824W	EL EJIDO	09.03.2007			RD 1428/03	052.		(1)
300450231332	A REY	78034675	EL EJIDO	10.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300404959697	M CORTES	27197853	GARRUCHA	15.02.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300056107410	M MORUNO	30194180	GARRUCHA	25.03.2007	150,00		RD 2822/98	009.5		
300450228783	J TORO	24271309	HUERCAL DE ALMERIA	06.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300450224984	M GOMEZ	23250571	HUERCAL OVERA	10.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300057153396	P FERNANDEZ	23291311	HUERCAL OVERA	22.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
309404890218	M HORNOS	23234615	MARIA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
30005602679	H TEBAI	X6365511P	NIJAR	17.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450228930	C MALIH	X6798375N	NIJAR	06.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300450231678	INALFIN S L	B04408381	ROQUETAS DE MAR	11.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300450230420	INALFIN S L	B04408381	ROQUETAS DE MAR	09.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300450223530	E MACICA	X2611322V	ROQUETAS DE MAR	28.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300450222963	E MACICA	X2611322V	ROQUETAS DE MAR	26.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300450224212	E MACICA	X2611322V	ROQUETAS DE MAR	01.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300450222800	J MARTINEZ	27234171	VELEZ BLANCO	26.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300056081225	M SANTIAGO	75716720	VERA	15.05.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
309450173753	A MHAMDI	X3481912B	VICAR	04.06.2007	900,00		RDL 339/90	072.3		
309450180198	J PAREJA	39308490	BARBERA DEL VALLES	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056120371	O CHAVEZ	X5183883M	BARCELONA	11.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450160692	L AICHA	X5759913T	BARCELONA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450166992	L MERINO	21998775	BARCELONA	14.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
300405087549	M IZQUIERDO	35121033	BARCELONA	23.03.2007			RD 1428/03	052.		(1)
309450141351	M RODRIGUEZ	46792594	EL PRAT DE LLOBREGAT	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450170077	M MATA	44981318	SABADELL	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450181142	J JIMENEZ	75245176	TERRASSA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
309450179834	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MAQUI	B06304984	BADAJOS	14.06.2007	760,00		RDL 339/90	072.3		
300404965892	URBANIZACIONES Y APLICACIO	A06116909	LA GARROVILLA	09.03.2007			RD 1428/03	052.		(1)
309450156408	M CORDERO	08442644	MÉRIDA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450216288	J BARRILERO	14238331	GETXO	30.04.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
309404919129	F CILLERUELO	22725530	BURGOS	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450160047	A KARIMI	X3084366C	COGOLLOS	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450226166	SDAD COOPERATIVA LTDA AMBU	F11027224	CADIZ	18.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309450183680	M SANCHEZ	75778647	CADIZ	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450224285	F GARCIA DE PAREDES	32660429	EL PUERTO STA MARIA	01.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309404840320	C PEREZ	32854315	SAN FERNANDO	04.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
309450141636	A LEMHAMDI	X2085308J	TALAYUELA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056275755	D MEZIAN	X2183900G	TALAYUELA	01.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309404853842	E DOUGUI	X0919021X	TALAYUELA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450160394	P V M FIDES SL	B11965241	CEUTA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450146907	RUIZ VILLA PROYECTOS Y OBR	B51000818	CEUTA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450151691	RUIZ VILLA PROYECTOS Y OBR	B51000818	CEUTA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450167364	L MAYLLAZHUNGO	X6566051B	BAENA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450162627	M CORTES	53693412	CORDOBA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450155805	C GALLARDO	05694142	CIUDAD REAL	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450216392	M MEDIAYILLA	05914205	PUERTOLLANO	01.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
309404911842	C ORJALES	43698707	BURRIANA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450182110	C CERVERA	73353056	CASTELLON PLANA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450151071	A AZZOUZ	X1282814N	VINAROS	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450224893	J ARIAS	04530547	CUENCA	08.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309450186413	C MURCIANO	07544874	QUINTANAR DEL REY	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404909896	J SANCHEZ	27464641	TALAYUELAS	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450224418	V CASTILLO	77922254	CALDES DE MALAVELLA	04.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309404902130	E MOLINA	40326293	GIRONA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450221752	G MORCILLO	77517227	GIRONA	20.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300450223578	G MORCILLO	77517227	GIRONA	28.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309450150017	C CEBRIAN	37326059	PALAFRUGELL	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450210328	J BORRAT	40486194	TORROELLA DE MONTGRI	06.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300450231733	ORANGE LATEX	B18816181	GRANADA	12.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300404891823	J ARAGON	24216856	GRANADA	23.01.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309404813583	P CAÑADILLAS	24266857	GRANADA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450167637	F ZURITA	24296432	GRANADA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405082370	M MARTIN	44256006	GRANADA	24.04.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
300450232075	M FERNANDEZ	24229709	SANTA FE	12.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309450148230	J DIAZ	75096162	CAZORLA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450166440	INDALFRIO SL	B23267842	JAEN	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404907127	J GONZALEZ	26027228	JAEN	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450222318	J CAMPOS	26487985	VILLACARRILLO	23.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309450166700	C TERUEL	21455996	VILLANUEVA ARZOBISPO	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404907838	R MARTINEZ	15898135	LOGROÑO	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450222720	Q MORENO	02621692	ALCOBENDAS	25.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309450147845	ARGALIA GRUPO INMOBILIARIO	A82887662	ALCORCON	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404881709	T MARTINEZ	09253880	ALCORCON	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450148588	A HERNANDEZ	52099115	ALCORCON	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450152415	C DOMINTE	X3858128Q	ARGANDA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404908740	P DIAZ	51421732	COLMENAR VIEJO	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300404894472	S PRIETO	51423420	COLMENAR VIEJO	07.02.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309450182870	D FERNANDEZ	01829122	FUENLABRADA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450228722	J PEREZ	49099788	FUENLABRADA	06.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309404913474	M NOMBELA	02228756	LEGANES	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450226373	M SALAZAR	28945998	LEGANES	18.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300404969071	TCR COMUNICACIONES SA	A81263022	MADRID	05.03.2007			RD 1428/03	052.		(1)
300450231356	SIFRI SL	B28207082	MADRID	10.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
309450171690	AUTOSALON MULTIMARCA SL	B84066653	MADRID	14.06.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
300450215820	UDAD EMPR DE MEDIOS AVANZA	B84128396	MADRID	27.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309404881515	RONDA GOLF AND CONUTRY RES	B84300185	MADRID	14.06.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
300450225198	AMAZONAS MULTISERVICIOS SL	B84859750	MADRID	11.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300450225058	C VILLAVICENCIO	X3156395J	MADRID	11.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309404814850	S DAN	X4131611Y	MADRID	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450231216	J ANDRADE	X4317166C	MADRID	10.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300450230753	M ENCALADA	X6426360E	MADRID	10.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300450232567	M HIGUERAS	00239840	MADRID	13.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300450230984	M MORENO	01375290	MADRID	10.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300450221995	H MUÑOZ	02537086	MADRID	21.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300405086338	P NAS	02652649	MADRID	07.03.2007			RD 1428/03	052.		(1)
309450167340	P DEL MORAL	05204154	MADRID	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450228011	A BALBAS	05257948	MADRID	03.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300450216460	G GARCIA	05347391	MADRID	01.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
309450178866	A HERNANDEZ	05374544	MADRID	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450227018	C AJENJO	09737278	MADRID	02.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300405071669	F CELDRAN	22819021	MADRID	19.01.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450225691	R MENDEZ	23278887	MADRID	15.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300450223281	J PARRIZAS	24098177	MADRID	27.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300450221983	M SANCHEZ	50222013	MADRID	21.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309450148813	M GARCIA	50411167	MADRID	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404918952	J SANCHEZ HEREDERO	50451382	MADRID	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450223256	C RUBIÑOS	50737406	MADRID	27.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300450225575	G SUAREZ	50792029	MADRID	15.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300450225770	M MORALES	50829387	MADRID	16.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309450184805	M GAMBOA	50842235	MADRID	14.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
309450186607	F DOMINGUEZ	51063217	MADRID	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450226555	J SAN MILLAN	51065649	MADRID	02.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300450224789	J GONGORA	51069041	MADRID	06.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300450212350	I REPOLLO	53135801	MADRID	08.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300450229374	D MORALES	22901548	MAJADAHONDA	08.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300450226063	A LOPEZ	50293925	MEJORADA DEL CAMPO	17.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300450223232	L GONZALEZ	05574200	MOSTOLES	27.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300405085620	B BARRANCO	07530607	MOSTOLES	07.03.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300450226300	E UBEDA	20260158	MOSTOLES	18.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309450185986	S FONSECA	46844274	MOSTOLES	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450207210	JOSE GONZALEZ ASESORES FIN	B84184357	POZUELO DE ALARCON	05.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450187673	J DIEZ	25416067	TORREJON DE ARDOZ	14.06.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
300404967530	D RIZO	53022859	TORREJON DE ARDOZ	15.02.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309450177229	C CUENCA	04525194	TORRELODONES	14.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
309404911787	TRANSITOS PATTIER SL	B80800493	VILLANUEVA PERALES	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450152191	CARNICAS COVIHER SLL	B92431089	ANTEQUERA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404811290	M MARTIN	27391064	FUENGIROLA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450225939	D CUCHARERO	79022123	FUENGIROLA	17.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309450144121	Z AJIACH	X3154237V	MALAGA	04.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
300404895282	F BESSA	13693998	MALAGA	14.02.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300450221089	P RODRIGUEZ	36541443	MALAGA	18.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300450213688	A JODAR	44581229	MALAGA	11.04.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
300450232488	C REINA	44583228	MALAGA	13.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309450168587	J QUINTANILLA	07559477	MARBELLA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450219447	R TAYLOR	X5031284B	MIJAS	14.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300450218765	A REBOLLEDO	X3640413L	TORREMOLINOS	13.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309450146610	GENERAL DE TEXTILES GRAN C	B29961471	MELILLA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450230522	S RACHID	X3549174K	ABANILLA	09.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300051802613	E MARTINEZ	48655097	ABANILLA	25.04.2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
300450221508	CENTRO DE LAVADO Y SUMINIS	B73281297	ABARAN	19.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300054448865	A BEL CAID	X4210789H	ABARAN	08.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300054760976	R HOYOS	NO CONSTA	AGUILAS	07.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
309404908995	A FERNANDEZ	17156286	AGUILAS	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450207524	I GRIS	23216165	AGUILAS	25.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300404893388	F HARO	23225125	AGUILAS	06.02.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300450232294	R DOMINGO	23237425	AGUILAS	13.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309404920429	M ALVAREZ	23257583	AGUILAS	14.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
309450188641	L CORTIJOS	23260939	AGUILAS	14.06.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
309404815695	J PEREZ	23266670	AGUILAS	04.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
309450161106	C GARCIA	23275174	AGUILAS	14.06.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
309404918605	E MONTIJANO	23277839	AGUILAS	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300404894289	J MARTINEZ	25952728	AGUILAS	07.02.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300057148212	ENJOY THE IMPORT MURCIA S	B73207565	ALCANTARILLA	05.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309404810200	AUTOMATISMOS Y ACCESORIOS	B73350308	ALCANTARILLA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056167650	H ZHIRI	X1190146B	ALCANTARILLA	23.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056284720	J GUTIERREZ	X4247280P	ALCANTARILLA	28.02.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057146586	A DZON	X5958400C	ALCANTARILLA	05.04.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
309450174629	E SANTIAGO	22393507	ALCANTARILLA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404810077	J MENGUAL	22411523	ALCANTARILLA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450219484	G SANCHEZ	22427088	ALCANTARILLA	14.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309450193363	J PARRA	22444248	ALCANTARILLA	31.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450222896	G VALERA	22463019	ALCANTARILLA	26.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300054776030	J GOMEZ	22928231	ALCANTARILLA	27.02.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300404951250	L GARCIA	27441920	ALCANTARILLA	13.01.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300450223657	J HERNANDEZ	27446770	ALCANTARILLA	29.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300450208954	M CARRILLO	27450643	ALCANTARILLA	31.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300056713655	M TORRALBA	27450952	ALCANTARILLA	09.02.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309055578612	P PARRAGA	27454764	ALCANTARILLA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056277120	C DIAZ	27480430	ALCANTARILLA	26.04.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
309404952157	J ORTEGA	29068350	ALCANTARILLA	29.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056153315	P ALMELA	48425339	ALCANTARILLA	13.04.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
309450139850	J FUENTES	48428162	ALCANTARILLA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057147918	P OLIVA	48429769	ALCANTARILLA	26.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057215158	J ESPINOSA	48540459	ALCANTARILLA	08.05.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
309450142630	M BAEZA	48542126	ALCANTARILLA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450224108	I ALBARRACIN	48546813	ALCANTARILLA	01.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300057146082	M CAÑIZARES	50090459	ALCANTARILLA	22.02.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300404964036	P ROBLES	52800350	ALCANTARILLA	01.03.2007			RD 1428/03	052.		(1)
300057148376	J TORRES	52802029	ALCANTARILLA	25.04.2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
300450223773	J MANZANO	52802299	ALCANTARILLA	30.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300057147890	F ZAPATA	52804463	ALCANTARILLA	26.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057145740	M CONESA	52806722	ALCANTARILLA	22.02.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309404809208	S SANCHEZ	52808564	ALCANTARILLA	04.06.2007	900,00		RDL 339/90	072.3		
309404871534	M MONTEAGUDO	52809391	ALCANTARILLA	04.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
300056313343	F MANZANO	52826061	ALCANTARILLA	30.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300404912437	A HERNANDEZ	52827555	ALCANTARILLA	05.12.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
309404847416	D MENCHON	52828932	ALCANTARILLA	04.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
309404903705	B SANCHEZ	77500342	ALCANTARILLA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450221170	M GAMBIN	77503975	ALCANTARILLA	18.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300404964802	F SANZ	27463788	ALGUAZAS	08.03.2007			RD 1428/03	052.		(1)
300057149885	P HERNANDEZ	48450772	ALGUAZAS	29.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057150164	F CORTES	77707522	ALGUAZAS	11.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309404911179	E RAHOUI	X3292479Y	ALHAMA DE MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300054784804	H SAHRAQUI	X6018704H	ALHAMA DE MURCIA	23.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
309450141363	F PLANA	22450056	ALHAMA DE MURCIA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300404645381	M SERRANO	22959487	ALHAMA DE MURCIA	09.10.2005	140,00		RD 1428/03	052.		
309450159501	A MARTINEZ	23199427	ALHAMA DE MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
309404913425	J CANDUL	74430258	ALHAMA DE MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309054682080	J SANCHEZ	77541984	ALHAMA DE MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450221375	R GONZALEZ	77542273	ALHAMA DE MURCIA	19.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309450189967	M SOTO	77719186	ALHAMA DE MURCIA	14.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
300054848296	L HASNAOUI	X1362338W	ARCHENA	01.07.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056306764	B BOUTCHICHI	X2225415G	ARCHENA	01.04.2007	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
309450141600	O PEÑARANDA	X3220652P	ARCHENA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057156981	J DELGADO	X7541715S	ARCHENA	27.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057156968	J DELGADO	X7541715S	ARCHENA	27.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300404955813	A LOPEZ	27469029	ARCHENA	16.02.2007	PAGADO		RD 1428/03	052.		
300450226154	S ALCOLEA	48445600	ARCHENA	18.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300057153438	C MARTINEZ	27469938	ARCHENA	17.04.2007	450,00		RD 2822/98	034.1		
300055415934	N KARIMI	X2498677A	BENIEL	24.02.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
300405083647	F EL JABIRY	X4141576N	BENIEL	18.03.2007			RD 1428/03	052.		(1)
300055652397	D SIHAM	X6379139C	BENIEL	07.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300055652373	D SIHAM	X6379139C	BENIEL	07.03.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
309450146660	C CAMPILLO	34825765	BENIEL	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404919427	M EGIO	74332347	BENIEL	14.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
300054720243	G JIMENEZ	48500027	BLANCA	11.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300450229258	NUCLEOS GANADEROS SL	B30373484	BULLAS	08.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300450224870	NUCLEOS GANADEROS SL	B30373484	BULLAS	07.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300450228795	ECIJA 2005 ESTRUCTURAS Y C	B73354763	BULLAS	06.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309404908697	A RUIZ	34786179	BULLAS	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056713564	I SANCHEZ	34795310	BULLAS	12.11.2006			RD 1428/03	003.1		(1)
300054754423	C QUESADA	22457090	CALASPARRA	09.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
309404911465	M FAURA	74432527	CALASPARRA	14.06.2007	760,00		RDL 339/90	072.3		
300054754745	J MORENO	77577371	CALASPARRA	02.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
309054680680	J ROBLES	22454218	CARAVACA DE LA CRUZ	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450225046	J MOLINA	77516158	CARAVACA DE LA CRUZ	11.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300054754460	P FERNANDEZ	77521390	CARAVACA DE LA CRUZ	05.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300055592285	B VIOREL	NO CONSTA	CARAVACA DE LA CRUZ	22.02.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300055592273	V BALUTA	NO CONSTA	CARAVACA DE LA CRUZ	22.02.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
309404911570	D SMITH	X3626465D	CARAVACA DE LA CRUZ	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057187801	APLICACIONES DECOMAN SL	B30693188	CARTAGENA	17.02.2007			RD 1428/03	143.1		(1)
309450155623	FERRALLA Y MECANIZADOS FER	B30742860	CARTAGENA	14.06.2007	440,00		RDL 339/90	072.3		
309404913700	APLICACIONES Y CHORREO JJ	B30791693	CARTAGENA	14.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
309450206760	X ZHENG	X0860845R	CARTAGENA	12.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057182268	A LACHGUER	X1941268E	CARTAGENA	19.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309404855577	K HABSİ	X3162452K	CARTAGENA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300404969861	Y ROZHKOVSKYY	X3206884V	CARTAGENA	07.03.2007			RD 1428/03	052.		(1)
300056119060	R GUANOUN	X3845114C	CARTAGENA	24.04.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
300405091450	L MERINO	X4327125C	CARTAGENA	13.02.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
309404914466	R CEVALLOS	X5460656L	CARTAGENA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056714921	P SANTACRUZ	X6514063A	CARTAGENA	12.02.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
300056714910	P SANTACRUZ	X6514063A	CARTAGENA	12.02.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300405072546	J AYALA	X6618302Y	CARTAGENA	21.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300055396770	H MOUTAWAKIL	X6858102P	CARTAGENA	22.02.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057187825	H MOUTAWAKIL	X6858102P	CARTAGENA	22.02.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
309404902403	B YUSTE	02536000	CARTAGENA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309405070028	J PEREZ	22819801	CARTAGENA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450154503	B LOPEZ	22853366	CARTAGENA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404806542	A BUENDIA	22864152	CARTAGENA	04.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
300056674753	M GARCIA	22897139	CARTAGENA	08.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309404829396	J GARCIA	22907554	CARTAGENA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450199640	J MANZANO	22924093	CARTAGENA	05.06.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
300404724670	C CELA	22946986	CARTAGENA	14.12.2005	200,00		RD 1428/03	052.		
309405459187	M ALAMO	22947763	CARTAGENA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
309404903328	E CASTIÑEIRA	22948594	CARTAGENA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300404959089	J PAGAN	22951917	CARTAGENA	15.02.2007			RD 1428/03	052.		(1)
300057183182	C GALLEGO	22956527	CARTAGENA	13.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
309404902476	C RODRIGUEZ	22957176	CARTAGENA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056112829	S AVILES	22974504	CARTAGENA	30.03.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056271968	J LLUCH	22976268	CARTAGENA	01.02.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
309450138169	A MERCADER	22977812	CARTAGENA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450221510	C MARTIN	22981352	CARTAGENA	19.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300057184344	F CONESA	22992721	CARTAGENA	09.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300405087770	A LEON	22993393	CARTAGENA	24.03.2007			RD 1428/03	052.		(1)
300450221661	M PARRA	23007153	CARTAGENA	20.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300405093513	E ORTA	23007395	CARTAGENA	25.02.2007			RD 1428/03	052.		(1)
300055649349	R ACOSTA	23015779	CARTAGENA	20.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057188039	R ACOSTA	23015779	CARTAGENA	06.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056071670	R ACOSTA	23015779	CARTAGENA	11.04.2007	150,00		RD 2822/98	012.1		
300405096290	J MUÑOZ	23016298	CARTAGENA	15.03.2007			RD 1428/03	052.		(1)
300404949011	M MADRID	23023829	CARTAGENA	11.01.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300405086650	M MARIN	23025036	CARTAGENA	15.03.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309450150388	J ANDREO	23025591	CARTAGENA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309405090271	M TORIBIO	23025617	CARTAGENA	06.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404938598	M FERNANDEZ	23026362	CARTAGENA	29.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300054877983	A CARRION	23043244	CARTAGENA	27.03.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
300404961692	A RAMOS	23043809	CARTAGENA	14.02.2007			RD 1428/03	052.		(1)
300057181069	L FERNANDEZ	23046052	CARTAGENA	12.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057181653	J SANTIAGO	23053935	CARTAGENA	28.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300054466491	J SANTIAGO	23056040	CARTAGENA	08.01.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056391949	A CAPARROS	23058216	CARTAGENA	25.04.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
300057180843	A GOMEZ	23300583	CARTAGENA	05.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300405066250	R ORTEGA	39720967	CARTAGENA	18.02.2007	450,00	1	RD 1428/03	048.	6	
300405092338	A GONZALEZ	77542486	CARTAGENA	21.02.2007			RD 1428/03	052.		(1)
300055416215	M NEMMASSI	X2347242T	CARTAGENA	15.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057187862	M RODRIGUEZ	22890112	CARTAGENA	09.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300404959510	J FERNANDEZ	23032862	CARTAGENA	15.02.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300057185397	A FERNANDEZ	22964793	CARTAGENA	25.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
309404850865	J CAMPILLO	22987653	CARTAGENA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056674662	A BELCHI	23038853	CARTAGENA	27.04.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
300404959960	M ALCANTUD	22805229	CARTAGENA	15.02.2007	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	
300450153898	P GIMENEZ	22964473	CARTAGENA	13.12.2006	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300405092454	J GONZALEZ	23001980	CARTAGENA	21.02.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300405086934	V GONZALEZ	NO CONSTA	CARTAGENA	07.03.2007	200,00		RD 1428/03	052.		
309054446669	P LLORET	23048423	CARTAGENA	16.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056106179	M ELKORTY	X1393027D	CARTAGENA	23.02.2007	60,00		RD 1428/03	018.1		
300055416150	L LAMRINI	X2817053J	CARTAGENA	11.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300055416148	L LAMRINI	X2817053J	CARTAGENA	11.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057159556	M BOUDA	X2987477F	CARTAGENA	02.02.2007	150,00		RD 2822/98	015.4		
300055397210	E EL ALAMI	X6844519H	CARTAGENA	27.02.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056147637	S ILLAN	22915792	CARTAGENA	02.01.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300055410638	J LOZANO	22945577	CARTAGENA	15.03.2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
300055392387	J TORRES	22984729	CARTAGENA	28.02.2007			RD 1428/03	018.2		(1)
309054679111	J APARICIO	22996095	CARTAGENA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309054679123	J APARICIO	22996095	CARTAGENA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404857458	I PUJANTE	23035883	CARTAGENA	07.05.2007	760,00		RDL 339/90	072.3		
300404937409	J GALIAN	74353939	CARTAGENA	10.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
300404969617	J LAURERO	74356163	CARTAGENA	07.03.2007			RD 1428/03	052.		(1)
309404855437	E NACIRI	X4828598R	CARTAGENA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300054897775	M MANKHOUTA	X6397551D	CARTAGENA	10.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300404963093	G PEREZ	22958322	CARTAGENA	15.02.2007			RD 1428/03	052.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
309404853283	M GARCIA	22970009	CARTAGENA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450172669	BLANCO VALENTI RESTAURACIO	B30741011	CARTAGENA	14.06.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
300405092028	R BJORN	X4250758J	CARTAGENA	14.02.2007			RD 1428/03	052.		(1)
309450166116	J CANDELA	22925588	CARTAGENA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300404959739	J ROS	22997861	CARTAGENA	15.02.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300405091267	I JAUREGUI	15904783	CARTAGENA	10.02.2007			RD 1428/03	052.		(1)
300404959820	A THOMPSON	X5953292H	CARTAGENA	15.02.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300056306594	A HAMDAOUI	X2787493P	CARTAGENA	22.03.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
300405094797	E MEHDID	X2245520F	CARTAGENA	02.03.2007			RD 1428/03	050.		(1)
300055489061	F MANZANEQUE	23029111	CARTAGENA	06.04.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300056136834	R MORENO	22941921	CARTAGENA	13.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405095649	M EL HAMMOUMY	X3136106X	CARTAGENA	12.03.2007			RD 1428/03	052.		(1)
300055415338	A BENOUDA	X4287771L	CARTAGENA	30.03.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
300405092491	E BOUMDIL	X1301744J	CARTAGENA	21.02.2007			RD 1428/03	052.		(1)
309404854020	PROYECTO INVEST EUROPA 21	B63287452	CARTAGENA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405092650	J GARCIA	22997592	CARTAGENA	21.02.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300055396782	J SAURA	47755245	CARTAGENA	18.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
309450192334	J MARTINEZ	22929881	CARTAGENA	14.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405083064	F VALERO	22987344	CARTAGENA	14.03.2007			RD 1428/03	052.		(1)
300056271907	M GOMEZ	22944152	CARTAGENA	23.01.2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
300054131481	C CABEZAS	X4066639D	CARTAGENA	13.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300055396885	J GARCIA	NO CONSTA	CARTAGENA	21.02.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
300053906902	S PETER	X5845633E	CARTAGENA	16.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300053906884	S PETER DAVIS	X5845633E	CARTAGENA	16.03.2007	450,00		RD 2822/98	001.1		
300056282474	J MORALES	22441520	CARTAGENA	16.04.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300405091360	M MORALES	42867396	CARTAGENA	13.02.2007			RD 1428/03	052.		(1)
300405093732	J GARCIA	22891410	CARTAGENA	28.02.2007			RD 1428/03	052.		(1)
309404817758	M CAJA	22969943	CARTAGENA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404852151	K ESSEGHYR	X3315148C	CARTAGENA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405093239	I OLIVARES	22940588	CARTAGENA	24.02.2007			RD 1428/03	052.		(1)
309404905210	S PIÑERO	22989120	CARTAGENA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056268593	R BALOGUN	X5077227T	CARTAGENA	13.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056144156	J SANCHEZ	22932802	CARTAGENA	03.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057185105	J SOTO	23061424	CARTAGENA	12.04.2007	150,00		RD 2822/98	021.2		
300404959351	A SANCHEZ	23031588	CARTAGENA	15.02.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309404816018	F FERNANDEZ	23036324	CARTAGENA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404901794	J BOUIBAOUNE	X4270901P	CEUTI	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404853593	J BOUIBAOUNE	X4270901P	CEUTI	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450135112	J TORREGROSA	29064114	CEUTI	25.09.2006	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
309404818015	J VALERO	48421652	CEUTI	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450157450	A MARTINEZ	48448268	CEUTI	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056381713	F ZAFRA	74322843	CEUTI	24.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450139889	J SANTOJA	77507052	CEUTI	10.11.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
309450175968	J NAVARRO	77513759	CEUTI	14.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
309404908340	FONTY FONTANERIA Y CRISTAL	B73206575	CIEZA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057213770	CLUB THADER KAYAK DE PIRAG	G30037527	CIEZA	01.05.2007	150,00		RD 2822/98	049.1		
300450226397	A NAHHAL	X2542267P	CIEZA	18.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309404908363	R SEGHTROUCHNI	X2708797H	CIEZA	14.06.2007	760,00		RDL 339/90	072.3		
300056372608	J MOREIRA	X3658529B	CIEZA	19.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056729511	M CHLAIDA	X4287293R	CIEZA	20.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057188519	D MIMI	X4290948E	CIEZA	12.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300055389698	R RIQUELME	22462696	CIEZA	09.02.2007			RD 1428/03	003.1		(1)
309055589920	J FERNANDEZ	27443201	CIEZA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450165033	J CASTAÑO	29037407	CIEZA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450223438	P MORCILLO	29037798	CIEZA	27.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300450221806	M LUCAS	77515046	CIEZA	20.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309404954063	J MORENO	77516303	CIEZA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
309055366440	F VILLA	77717594	CIEZA	11.06.2007	900,00		RDL 339/90	072.3		
300057156105	D HALLOUCHA	X3133957T	FORTUNA	16.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450230388	A STADNYK	X4309420W	FORTUNA	09.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300450234000	A STADNYK	X4309420W	FORTUNA	15.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300055389194	R KEOURE	X5731797J	FORTUNA	09.03.2007	150,00		RD 1428/03	019.1		
300450226725	D CUTILLAS	22278130	FORTUNA	02.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309450162378	D CUTILLAS	22278130	FORTUNA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450229052	D CUTILLAS	22278130	FORTUNA	07.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300404793758	J BENAVENTE	22421297	FORTUNA	12.06.2006	200,00		RD 1428/03	052.		
309404855358	E TOUIL	X4352129T	FUENTE ALAMO	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056043686	H COLLAGUAZO	X4392642X	FUENTE ALAMO	14.01.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309404900029	L DUCHI	X4554207T	FUENTE ALAMO	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056286182	L SAETEROS	X6618410E	FUENTE ALAMO	02.04.2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
300056286194	L SAETEROS	X6618410E	FUENTE ALAMO	02.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300054520795	F ENCARNACION	X6631924N	FUENTE ALAMO	06.04.2007	95,00		RD 1428/03	129.2		
300057187527	L SAULA	X6864473P	FUENTE ALAMO	19.01.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300404956908	M MUNUERA	22977336	FUENTE ALAMO	09.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309450183631	M MARTINEZ	23029566	FUENTE ALAMO	08.05.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
300405091279	M ABELLAN	34804484	FUENTE ALAMO	10.02.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300405096691	E MEROÑO	74356018	FUENTE ALAMO	15.03.2007	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	
300056286248	E VILLARROEL	NO CONSTA	JUMILLA	13.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056263406	L ECU	NO CONSTA	JUMILLA	18.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300055418212	E PLAZARTE	X2530765Y	JUMILLA	25.02.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056262943	S PATIÑO	X2622852R	JUMILLA	28.01.2007	90,00		RDL 339/90	078.1		
300404961280	J ARMIJOS	X3188565Y	JUMILLA	13.02.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
309056706282	R LOPEZ	X3560817A	JUMILLA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056263558	S YANEZ	X4217879R	JUMILLA	18.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056304330	J GUILCAPI	X4249283X	JUMILLA	16.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450180101	J ALVAREZ	X4509726R	JUMILLA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300055612247	L JIMENEZ	X6165081T	JUMILLA	05.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
309055417598	I RAWSON	X7351816G	JUMILLA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450141648	C SANCHEZ	23194171	JUMILLA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404911143	J MARTINEZ	48400551	JUMILLA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056179559	E MORENO	74329550	JUMILLA	19.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300450224390	J FERNANDEZ	77567706	JUMILLA	01.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309450141788	E MARTINEZ	77568294	JUMILLA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450141570	S OLIVARES	77713122	JUMILLA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450141843	S OLIVARES	77713122	JUMILLA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300055391360	I F M INSTALEC SL	B30703987	LA UNION	06.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450169944	S ARENAS	22981700	LA UNION	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405087732	B MORATA	23008177	LA UNION	23.03.2007			RD 1428/03	052.		(1)
300055404924	A SANTIAGO	23044636	LA UNION	26.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300055404845	D GIMENEZ	23047982	LA UNION	12.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300055404857	D GIMENEZ	23047982	LA UNION	12.03.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
300054774926	P GONZALEZ	23051691	LA UNION	20.04.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
309450166300	J MUÑOZ	74355439	LA UNION	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404953265	COPRUMUR S L	B30393839	LAS TORRES COTILLAS	31.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450167480	A LOAYZA	X3106735X	LAS TORRES COTILLAS	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404913838	J RUBIO	27437350	LAS TORRES COTILLAS	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450188013	E PEREZ	34799395	LAS TORRES COTILLAS	09.01.2007	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	
300450229131	R PIQUERAS	48431249	LAS TORRES COTILLAS	07.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309404912779	J ZAMORA	74301833	LAS TORRES COTILLAS	14.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
300450222999	J VALENZUELA	74338613	LAS TORRES COTILLAS	26.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309404920284	DISTRIBUIDORA ENERGETICA L	A30084131	LORCA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404891508	JOSE REINALDOS S L	B30441620	LORCA	31.05.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
309450139794	PASCUAL CANALES S L	B73000556	LORCA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450222240	PASCUAL CANALES S L	B73000556	LORCA	23.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
309404921586	INSTALACIONES LOZANO Y RUI	B73011751	LORCA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300404895919	INSTALACIONES LOZANO Y RUI	B73011751	LORCA	19.02.2007			RD 1428/03	052.		(1)
309404909252	TRITURADOS PITRAQUE S L	B73039166	LORCA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300053481540	R NEPTALIN	NO CONSTA	LORCA	31.12.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
309450141399	M ROUAI	X1311737R	LORCA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450154217	A BADAOU	X3082199S	LORCA	14.06.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
309404926766	L KHAYATI	X3226946T	LORCA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404814551	R CANDO	X3573430N	LORCA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056181748	E SATRANI	X4245610V	LORCA	06.05.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
309450140061	J CASTILLO	X4307652M	LORCA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056159950	M ROMERO	X4337540Q	LORCA	30.03.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
309404861875	H ESSAJI	X5209853P	LORCA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057188052	B HIBBA	X5278494V	LORCA	11.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
309450150960	E KARRADI	X5363180V	LORCA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057192511	J ZHUNI	X6172006W	LORCA	14.02.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300450225228	A ERRABI	X6703666V	LORCA	11.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300404893327	M FARCAS	X6857809Z	LORCA	06.02.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300404892116	M GARCIA PATIÑO	03452389	LORCA	24.01.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309450181531	R VALENZUELA	11811068	LORCA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300404893492	J TORRES	23148723	LORCA	06.02.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
309404918435	D SANCHEZ	23201642	LORCA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450227729	J MOULIAA	23212074	LORCA	03.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300405086594	A DIAZ	23213076	LORCA	10.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309404909215	J ARAGON	23217028	LORCA	14.06.2007	900,00		RDL 339/90	072.3		
300450227780	J MARTINEZ	23224084	LORCA	03.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300405082400	D GERRONES	23229595	LORCA	24.04.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309054770576	A DURANTE	23243438	LORCA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404816523	J LOPEZ	23246126	LORCA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404816572	P PLASENCIA	23255406	LORCA	14.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
309450151757	A DIAZ	23273612	LORCA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300404893224	F PESCADOR	27427231	LORCA	06.02.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309404926729	R SANCHIS	52712202	LORCA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404933928	M VALENTI	74162855	LORCA	09.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300404894344	J PEREZ	23196907	LORCA	07.02.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309450165987	S ALCAZAR	23220346	LORCA	14.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
309404921630	J CORTES	23247131	LORCA	14.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
300054735416	K TAYAE	X4193564C	LORCA	02.02.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
309404937004	S RUIZ	23195863	LORCA	30.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300055479092	A ABOULFATH	X3089427K	LORCA	12.04.2007	150,00		RD 2822/98	007.2		
309404919233	A M TORRES AUTORRECAMBIO	B30121255	LORCA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450150352	GRUPO ALARCON MAYCAR SL	B73410649	LORQUI	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404816237	S EL FAKHOURY	X2552131M	LORQUI	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404815270	V SANCHEZ	29063931	LORQUI	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300404943598	J OLIVA	48419762	LORQUI	16.01.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300056058069	I YEHIA	48421508	LORQUI	17.03.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056181591	P MARTINEZ	48447738	LORQUI	28.04.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300056370600	H CRUZ	NO CONSTA	LOS ALCAZARES	13.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
309405074484	A HASSINA	X2504229N	LOS ALCAZARES	11.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300055413810	A BENABDALLAH	X2991165S	LOS ALCAZARES	18.03.2007			RD 1428/03	049.1		(1)
300405090093	L HEDBERG	X3978518R	LOS ALCAZARES	06.02.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300053676271	L SINGH	X4037976G	LOS ALCAZARES	15.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300405074786	T MARTINS	X7521620E	LOS ALCAZARES	01.02.2007			RD 1428/03	052.		(1)
309404809919	A PEREZ	22966768	LOS ALCAZARES	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404925336	E HERNANDEZ	23029368	LOS ALCAZARES	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056282450	J TERUEL	23029396	LOS ALCAZARES	16.04.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
309404910461	A KHALFAOUI	X2078588D	MAZARRON	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300404927143	A SANCHEZ	23265515	MAZARRON	11.12.2006	100,00		RD 1428/03	052.		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300404941966	A HEANEY	X4468515Y	MAZARRON	24.01.2007	PAGADO		RD 1428/03	052.		
309404855590	M BOUZOUINA	X2830951L	MAZARRON	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300054783241	N ADIL	X4292712S	MAZARRON	19.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300450225162	J UREÑA	22991704	MAZARRON	11.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300450223529	LOPEZ GOMARIZ SL	B30392781	MOLINA DE SEGURA	28.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309450163498	GUZMAN Y STEFANOSKI SL	B73287799	MOLINA DE SEGURA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300404948420	EXPLORER SYSTEM DISTRIBUTI	B73339806	MOLINA DE SEGURA	11.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
300450219824	P MARCO	NO CONSTA	MOLINA DE SEGURA	15.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300056295924	Z EL BACHI	X3071388Z	MOLINA DE SEGURA	23.02.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056372268	A YAÑEZ	X3214973X	MOLINA DE SEGURA	17.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300055455683	J LOPEZ	X3527136V	MOLINA DE SEGURA	06.05.2007	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300054750053	J OROZCO	X3698774Y	MOLINA DE SEGURA	04.03.2007	150,00		RD 1428/03	081.		
300056058070	A ZINBI	X4100635B	MOLINA DE SEGURA	19.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300055407550	J AVELLAN	X4594628X	MOLINA DE SEGURA	12.02.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
309450205330	Y SALIEV	X6647848C	MOLINA DE SEGURA	30.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056360035	R LIN	X6863057H	MOLINA DE SEGURA	25.02.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450161763	M ARTERO	02270673	MOLINA DE SEGURA	14.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
300450213159	D OLIVA	22342389	MOLINA DE SEGURA	10.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300450226622	J GOMEZ	22418180	MOLINA DE SEGURA	02.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300056092818	J RUIZ	29060520	MOLINA DE SEGURA	05.05.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
309450171835	J FUSTER	34815115	MOLINA DE SEGURA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404902142	A ALCARAZ	48391078	MOLINA DE SEGURA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056372037	E FERNANDEZ	48415738	MOLINA DE SEGURA	28.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450142811	R HERNANDEZ	48424626	MOLINA DE SEGURA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056371033	F PAREJA	48445376	MOLINA DE SEGURA	14.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309404917030	F LOZANO	48449098	MOLINA DE SEGURA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056274313	J MARTINEZ	48453373	MOLINA DE SEGURA	23.03.2007	150,00		RD 2822/98	015.4		
300450215594	J FRUCTUOSO	74274314	MOLINA DE SEGURA	26.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300056274490	J FERNANDEZ	74315740	MOLINA DE SEGURA	11.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450224121	J RODRIGUEZ	74325748	MOLINA DE SEGURA	01.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309450143177	C LOPEZ	74330107	MOLINA DE SEGURA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405100438	G INIESTA	52682480	MOLINA DE SEGURA	23.03.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309404945270	MARMOLES Y DERIVADOS DE MO	B73012940	MOLINA DE SEGURA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450222823	M FERNANDEZ	22366180	MOLINA DE SEGURA	26.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300450222781	J CONTRERAS	29059515	MOLINA DE SEGURA	25.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300056295286	M KOBLE	NO CONSTA	MORATALLA	19.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300450231034	J ALVAREZ	52813093	MORATALLA	10.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300051701638	J LOPEZ	74431940	MORATALLA	14.03.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
300054754230	G MONTIEL	77720901	MORATALLA	15.03.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300054745203	BERMEGAR SL	B73193468	MULA	07.03.2007			RD 1428/03	117.1		(1)
300404961620	S PEREZ DE LOS COBOS	22300441	MULA	14.02.2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
300450223980	P BOLUDA	74341176	MULA	01.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309450151617	JUAN JOSE ALBARRACIN S A	A30004790	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056175037	EMPRESA DE AUTOBUSES FIDEL	A30083984	MURCIA	02.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
309404907814	VENTA VISUAL SAL	A30472971	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450233493	CONSTRUCCIONES VILLEGAS S	B30009039	MURCIA	14.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300450228291	AZUL GRES S L	B30076160	MURCIA	04.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309450166797	SUMINISTROS GRAFICOS LINEA	B30128284	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404911015	ACTIV CONCEPTO SL	B30227268	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450221340	GRUPO TISER SL	B30266019	MURCIA	19.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309450162305	COMPANÍA BETA GEMINIS S L	B30405427	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404925180	TITANICA Y FENIX S L	B30466536	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404925300	APLICACIONES Y CONSTRUCCIO	B30470090	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404856697	DELTA DIVISAS SL	B30474746	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450147869	POSTVENTA Y SERVICIO DE MU	B30496129	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404818775	RENTING MURCIA SL	B30505457	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404917741	HERMANOS CASTELLANO DOMECH	B30519748	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300450227365	TECNO EVENT S L	B30544290	MURCIA	02.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309450175543	ESPECTACULOS BARCELO S L	B30544985	MURCIA	14.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
309404906202	HISPANO DE MAQUINARIA Y RE	B30696835	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404916475	TODO HOGAR REFORMAS Y CONS	B73013906	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404912810	ALEMAN ARQUITECTOS ASOCIAD	B73018194	MURCIA	14.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
309404918370	TESEMUR CONSULTING S L	B73031148	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404914788	ALCO CLIMATIZACION SL	B73046724	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404908053	ASISTENCIA GLOBAL DE T Y T	B73066516	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450228448	SIGLHOGAR XXI SL	B73143356	MURCIA	04.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309404843009	RUNAMUR PROYECTOS Y SERVIC	B73243008	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450146245	PROCANOVAS SLU	B73247496	MURCIA	14.06.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
309404854305	ELEGANCE PROPERTIES S L	B73263279	MURCIA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404819846	CONSTRUALL MURCIA SLL	B73328429	MURCIA	04.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
309450185524	BEBALMUR S L	B73374373	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404817000	PROYECTOS Y OBRAS COSTA CA	B73448029	MURCIA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450232683	CUEROS Y ENCURTIDOS EN PIE	B73502213	MURCIA	13.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300055393586	A ALBA	NO CONSTA	MURCIA	16.02.2007	150,00		RD 1428/03	072.1		
300057217775	S FALL	X2024828T	MURCIA	18.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450232117	Y EL HADIA	X2608830D	MURCIA	12.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309450160758	P AMADIN	X2741270S	MURCIA	14.06.2007	760,00		RDL 339/90	072.3		
300450214700	C CORONEL	X3505973Z	MURCIA	16.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
309450139538	C OKEGNO	X4296506Z	MURCIA	14.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
300450222227	J PUNZI	X4382515A	MURCIA	22.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309404915768	G MARTINS	X4543306R	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450221739	S BOAKYE	X4935001Y	MURCIA	20.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300450221922	S BOAKYE	X4935001Y	MURCIA	20.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300450222835	S BOAKYE	X4935001Y	MURCIA	26.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300055620505	J UYAGUARI	X5890183K	MURCIA	29.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057214166	A CHOQUE	X6443805X	MURCIA	12.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450186802	A BILOUS	X6587866E	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300404956775	J IBAÑEZ	X6642088X	MURCIA	09.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300055500380	J URIONA	X6715589A	MURCIA	26.03.2007	310,00		RD 2822/98	032.3		
309450150224	E FATTOUMA	X6760224H	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404944288	M STOICA	X6864559W	MURCIA	05.06.2007	900,00		RDL 339/90	072.3		
309450186190	J BUENDIA	02072602	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450154953	J BUENDIA	02072602	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450227419	J GARCIA	19844302	MURCIA	02.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309450166580	L SORIANO	21405450	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300055409387	J VIDAL	22118326	MURCIA	23.03.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
309450173133	E MARTINEZ	22138789	MURCIA	14.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
309450162070	L SANCHEZ	22153867	MURCIA	14.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
300450223712	J SANTIAGO	22243083	MURCIA	30.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300450227500	J LORENZO	22288932	MURCIA	03.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309404907061	C HERNANDEZ	22360923	MURCIA	04.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
300056283491	R GALVEZ	22377764	MURCIA	19.04.2007			RD 1428/03	117.1		(1)
309450139903	J MARTINEZ	22424657	MURCIA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450151058	A TORTOSA	22431850	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450226350	J MORENO	22432909	MURCIA	18.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309404816262	D SANDOVAL	22436231	MURCIA	14.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
309450172633	M GAMBIN	22440389	MURCIA	14.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
309450162238	A GARCIA	22441268	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450228280	S TORRES	22447663	MURCIA	04.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300057166457	E SARO	22457949	MURCIA	26.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300404894162	M MARTINEZ	22459607	MURCIA	06.02.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300404964190	M BALLESTER	22459994	MURCIA	06.03.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
309404906019	A LOPEZ	22473739	MURCIA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450169907	M NAVARRO	22474585	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
309450159938	M GOMEZ	22474747	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450161740	R ALCOLEA	22477871	MURCIA	14.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
300057165404	J MORENO	22481242	MURCIA	24.04.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
309404935317	M PEREZ	22907442	MURCIA	22.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405094396	A ROSAS	22983681	MURCIA	01.03.2007			RD 1428/03	052.		(1)
309450186930	A GARCIA	22994085	MURCIA	14.06.2007	760,00		RDL 339/90	072.3		
309404906433	F TEJERINA	23780517	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404926250	M DIAZ	27254416	MURCIA	14.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
300450221697	A ARNAU	27425800	MURCIA	20.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309450186292	A FUENTES	27428081	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450185950	A FUENTES	27428081	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450154620	G IBAÑEZ	27442387	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404913929	A SANCHEZ	27458980	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300404963962	A NORTES	27461561	MURCIA	28.02.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300450223920	J BAUTISTA	27461823	MURCIA	01.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300450228382	R LOPEZ	27464889	MURCIA	04.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309450174290	J VALENZUELA	27465466	MURCIA	14.06.2007	760,00		RDL 339/90	072.3		
309450138686	G FERNANDEZ	27466818	MURCIA	04.06.2007	760,00		RDL 339/90	072.3		
300057170310	J NAVARRO	27467815	MURCIA	26.04.2007	310,00		RD 2822/98	032.3		
309450158624	J FUENTES	27475951	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300404964530	J PACHECO	27478350	MURCIA	06.03.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450229544	J ARANDA	27479753	MURCIA	31.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309450172864	C HUEVA	27485689	MURCIA	14.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
309450173110	A INIESTA	27486165	MURCIA	14.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
309450177310	A INIESTA	27486165	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450225319	V CANICIO	29047811	MURCIA	12.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309404915380	J ALVAREZ	33834069	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450222598	P GARCIA	34787606	MURCIA	25.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309404917583	J AROCA	34788249	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404925221	J BAJES	34788993	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450229398	J ESTEVE	34795539	MURCIA	08.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309404905738	E MORA	34800277	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404906962	S PROVENCIO	34815448	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450151253	M MARIN	34824326	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300404952587	D CARMONA	34832413	MURCIA	01.02.2007			RD 1428/03	052.		(1)
309404915124	M PANTOJA	34853376	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404942486	P VILLAPLANA	40338940	MURCIA	01.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450153110	R GRAU	48395808	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450219060	A CASANOVA	48400193	MURCIA	13.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300405086200	J GIMENEZ	48400475	MURCIA	07.03.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
309450173479	J MARTINEZ	48477782	MURCIA	14.06.2007	760,00		RDL 339/90	072.3		
309450187715	M GUILLEN	48480371	MURCIA	14.06.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
309404905878	A BRUGAROLAS	48483190	MURCIA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450167534	J HERNANDEZ	48485144	MURCIA	14.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
300450224388	A GARRIDO	48485547	MURCIA	01.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300404966513	J NORTES	48489600	MURCIA	14.03.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300450214267	A CABANES	48491013	MURCIA	17.04.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
300057162865	S SANTIAGO	48500544	MURCIA	04.04.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
300057210975	D CUADROS	48504240	MURCIA	15.05.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
300450224170	F MARTINEZ	48509413	MURCIA	01.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300404964917	M RUIZ	48509995	MURCIA	08.03.2007			RD 1428/03	052.		(1)
309404817874	M PINA	48512070	MURCIA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300055635752	M PEREZ	48512306	MURCIA	03.04.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
300056282358	A MUÑOZ	48516061	MURCIA	15.04.2007	150,00		RD 1428/03	079.1	3	
300405096496	S GARIJO	48520451	MURCIA	15.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
309404916542	V LOPEZ	48610342	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057170333	R NAVARRO	48648034	MURCIA	26.04.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300057170321	R NAVARRO	48648034	MURCIA	28.04.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
300055402393	D LAZARO	48657172	MURCIA	21.03.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
300055413834	F MORENO	48698617	MURCIA	25.03.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
300055413846	F MORENO	48698617	MURCIA	25.03.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300404940690	J RODRIGUEZ	50716069	MURCIA	15.01.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309450143414	M PAN	50786070	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450229349	A CRUZ	50807506	MURCIA	08.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309450158004	M IBERNON	52810435	MURCIA	14.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
300450223396	Y PINEDA	52814934	MURCIA	27.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309404916440	J MARIN	74304693	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450223293	A PERONA	74308893	MURCIA	27.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309450169117	C SANCHEZ	74342571	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450154631	J LOPEZ	74426043	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450225927	M GARCIA	77512353	MURCIA	17.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309450159148	E ADAMUZ	48395518	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404926316	M SALAZAR	48635328	MURCIA	14.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
300055501838	F PONCE	48397632	MURCIA	08.11.2006	10,00		RD 772/97	001.4		
309404813613	F PALAZON	27477655	MURCIA	04.06.2007	1.040,00		RDL 339/90	072.3		
309404813170	J LUCAS	34833734	MURCIA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404904874	DUEÑAS PIRES SL	B73416620	MURCIA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450222549	M GARRE	34828341	MURCIA	25.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309450163486	N ROMERO	48398318	MURCIA	14.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
300056297209	P MOLINA	48495163	MURCIA	19.03.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
300056297180	P MOLINA	48495163	MURCIA	19.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300450234199	QUIMUR S A	A30075535	MURCIA	15.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300450232579	QUIMUR S A	A30075535	MURCIA	13.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300450228023	QUIMUR S A	A30075535	MURCIA	03.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309450186917	PESCADOS JOSE SL	B30423032	MURCIA	14.06.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
309404921392	AUTO RECAMBIOS HERMES SL	B73185266	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056398853	M OUGHAD	X5310133P	MURCIA	17.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
309404907322	E ARENAS	05146732	MURCIA	04.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
309450143700	C LOPEZ	22426164	MURCIA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450142045	M TOMAS	22448808	MURCIA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300404965740	J SANCHEZ	34787296	MURCIA	09.03.2007			RD 1428/03	052.		(1)
309404903020	H DE LA CRUZ	44262107	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300404963858	J ANDREU	48480816	MURCIA	26.02.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300055413871	M PARDO	48523337	MURCIA	26.03.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
300055413883	M PARDO	48523337	MURCIA	26.03.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
309404853131	J LOPEZ	74356067	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450222136	F ESPARZA	77722126	MURCIA	22.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309404919440	F ESPARZA	77722126	MURCIA	14.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
300450228904	A CARBONELL	27484394	MURCIA	06.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300057189640	L SANCHEZ	48496794	MURCIA	14.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057210409	A MARTINEZ	48499300	MURCIA	04.05.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
300055507075	M ARCE	34822303	MURCIA	26.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
309404818090	K MAGGI	X3685393B	MURCIA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300404966215	M GARCIA	27475504	MURCIA	13.03.2007			RD 1428/03	052.		(1)
300056077751	G SANCHEZ	27479017	MURCIA	21.02.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309404815427	M GARCIA	34822263	MURCIA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450170673	M GARCIA	34822263	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404913036	A EGEA	34825813	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300404896110	M RUZAFÁ	34842618	MURCIA	19.02.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300057213253	E LEMJAAFAR	X2791127P	MURCIA	09.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300055509254	L MARIN	22424886	MURCIA	27.03.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
300055413950	A CHICANO	77502785	MURCIA	01.04.2007			RD 1428/03	118.1		(1)
300404968352	F ALACID	34784788	MURCIA	25.02.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300056290264	J PEREZ	48490733	MURCIA	18.02.2007			RD 1428/03	090.1		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
309404916610	GRUPO NORTES FERRANDO SL	B73131229	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450184477	JOCKTROK SL	B73349417	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404955158	J GARCIA	22417412	MURCIA	11.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450144900	J CANOVAS	27460095	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404926330	J OLIVA	27475160	MURCIA	14.06.2007	760,00		RDL 339/90	072.3		
300405094657	J LUIS	34826890	MURCIA	02.03.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
309404814228	R GOMEZ	34828996	MURCIA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404917200	G MURESAN	X4772346F	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057219309	T NSANG ONDO NCHAMA	X6933417K	MURCIA	17.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450227328	F PRIETO	16791035	MURCIA	02.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309404901356	M GARCIA	27431400	MURCIA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405096320	J MEROÑO	27448083	MURCIA	15.03.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300404960675	F ASIS	34796247	MURCIA	12.02.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300450228977	J UTRERAS	34829005	MURCIA	06.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309450151496	A RIOS	48483120	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450219277	D SANCHEZ	48486939	MURCIA	13.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300404963081	J MATEO	48489041	MURCIA	15.02.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300055622691	D SANCHEZ	48492547	MURCIA	02.04.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
300450222513	J CONTRERAS	48517614	MURCIA	24.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309450140851	M OKE	X4243048P	MURCIA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300055626350	F HERNANDEZ	34795508	MURCIA	21.03.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
300055359293	E BARNES	34822973	MURCIA	30.03.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
300057147293	C ABDELKADER	X1389891R	MURCIA	23.02.2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
300057173139	C ABDELKADER	X1389891R	MURCIA	04.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300404956179	J MUNUERA	27448905	MURCIA	23.02.2007			RD 1428/03	052.		(1)
300055515102	J ROBLES	52807412	MURCIA	25.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300404958930	M HELLIN	74278709	MURCIA	10.02.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300057147785	E GARRIDO	48397728	MURCIA	18.02.2007	60,00		RD 2822/98	032.1		
300056111643	M MAIQUEZ	27455143	MURCIA	25.03.2007			RD 1428/03	056.		(1)
300057148388	A ALEKSANDROV	X4251533Y	MURCIA	26.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056313094	J TORRES	22417971	MURCIA	18.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
309404959255	M PLANA	27453444	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450170399	S SANCHEZ	27457142	MURCIA	14.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
300055355421	R CHICAIZA	NO CONSTA	MURCIA	13.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056153236	R CUEVAS	34811941	MURCIA	01.04.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300056153029	S HERNANDEZ	48432258	MURCIA	01.02.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056118765	M TAOUFIK	X7095457A	MURCIA	20.04.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
309450145708	K PEREZ	34820685	MURCIA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450146981	SERVIFRIO SCP	F30452908	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450231782	N PANDELE	X8453509C	MURCIA	12.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300450227420	M MARQUES	X5771769B	MURCIA	02.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309450163073	J MARIN	27453200	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405095595	E MARTINEZ	34827672	MURCIA	05.03.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300404964693	I TOMAS	34836651	MURCIA	08.03.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
309404852527	A ALCARAZ	37490984	MURCIA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450231629	J CEREZO	48476297	MURCIA	11.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309056160157	S PINA	48485903	MURCIA	29.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056096575	J LOPEZ	48511818	MURCIA	17.03.2007			RD 1428/03	087.1		(1)
300056296643	J MARTINEZ	77503021	MURCIA	09.03.2007	90,00		RD 1428/03	117.1		
300450228590	A RODRIGUEZ	27468905	MURCIA	05.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300450207512	T CANOVAS	27485688	MURCIA	25.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
309450144388	ELECTRO DOS MIL DOS S L	B73053670	MURCIA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404814514	M LOPEZ	22427480	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450161520	E CLEMENTE	27475614	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450162044	A CARCELES	74316215	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300055623490	J SIERRA	NO CONSTA	MURCIA	03.03.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
300057160420	A SALAMI	X4090506W	MURCIA	21.03.2007	310,00		RD 772/97	001.2		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300055413664	P GUARIN	X5735202Z	MURCIA	27.03.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
300450228278	H HAMID	X6556931E	MURCIA	04.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309450160230	J GRIÑAN	22471765	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300404966800	B GARCIA	22473600	MURCIA	15.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309404904618	B GARCIA	22473600	MURCIA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056178336	J PINA	34792958	MURCIA	15.05.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
309450180988	J MARTIN	34832201	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450147470	I SANCHEZ	48479422	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405094323	F FRANCO	48493590	MURCIA	01.03.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300055414050	J MORENO	48510496	MURCIA	19.04.2007			RD 1428/03	106.2		(1)
309450187041	J HIDALGO	77706006	MURCIA	14.06.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
309404915720	SAUCE MANTENIMIENTOS SL	B73099103	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450228035	J MARTINEZ	48500040	MURCIA	03.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309404850051	MULTISERVICIOS TRITON SL	B73105082	MURCIA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404811434	MARMOLES SAN FRANCISCO S L	B73138331	MURCIA	04.06.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
309404819410	D ROMERO	34783451	MURCIA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404817047	P ARCE	34818529	MURCIA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450175488	P YAVORSKYY	X6771326B	MURCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450161246	J SANCHEZ	48390606	MURCIA	14.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
300056277119	J AMADOR	48619833	MURCIA	26.04.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
300055518188	M REY	09365877	MURCIA	26.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300054810608	F FERNANDEZ	22477807	MURCIA	16.03.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300450226592	L NICOLAS	27462582	MURCIA	02.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309450169142	P CUTILLAS	48739609	MURCIA	14.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
300055401157	V SANMARTIN	50441340	MURCIA	27.03.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
300057153402	A GARCIA	22981254	MURCIA	17.04.2007	310,00		RD 2822/98	032.3		
300405095637	S FEIJOO	X4120235S	MURCIA	12.03.2007			RD 1428/03	052.		(1)
309404908296	L GONZALEZ	74284845	OJOS	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300053803992	M ELVIRA	77756560	PUERTO LUMBRERAS	08.10.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056052006	H ABELLAH	X0937129V	SAN JAVIER	12.12.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300405100165	M BENAOU	X2694616M	SAN JAVIER	22.03.2007			RD 1428/03	052.		(1)
300056052080	S AIRAJ	X2816697W	SAN JAVIER	03.04.2007	310,00		RD 2822/98	001.1		
300056052079	S AIRAJ	X2816697W	SAN JAVIER	03.04.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300057155654	C LASSO	X5005661X	SAN JAVIER	02.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057155514	S COPA	X6763484N	SAN JAVIER	24.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300404741023	E TERRER	22438006	SAN JAVIER	11.03.2006	300,00	1	RD 1428/03	052.		
300055416343	J BLAZQUEZ	22965889	SAN JAVIER	07.02.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
300404811670	A VIDAL	22973656	SAN JAVIER	20.09.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
300056282255	A HERRERIAS	27040833	SAN JAVIER	18.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300404943860	M GARCIA	73774672	SAN JAVIER	16.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
309404902506	R OINES	X7592389C	SAN JAVIER	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450229106	EXCLSUIVAS PLATINO SL	B73286338	SAN JAVIER	07.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309404907530	A ORGOVANYI	X5822150E	SAN JAVIER	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300404959417	A GONZALEZ	22958130	SAN JAVIER	15.02.2007			RD 1428/03	052.		(1)
300404962684	C SAGRERA	23060357	SAN JAVIER	12.02.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300404962404	TOPOGRAFIA MURCIANA SL	B73245102	SAN JAVIER	28.02.2007			RD 1428/03	052.		(1)
300054773879	J PERALBO	03117227	SAN JAVIER	23.04.2007			RD 1428/03	003.1		(1)
300057154790	J PERALBO	03117227	SAN JAVIER	23.04.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300405094219	V IBAÑEZ	43459107	SAN JAVIER	01.03.2007			RD 1428/03	052.		(1)
309404815853	J PERALTA	X3614571Y	SAN PEDRO PINATAR	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056308608	F HEINEN	X4850173W	SAN PEDRO PINATAR	16.04.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
300056271774	M GUALLI	X5027827G	SAN PEDRO PINATAR	29.03.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056347390	A PALAZON	22925467	SAN PEDRO PINATAR	17.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
309404815932	J RIQUELME	22971623	SAN PEDRO PINATAR	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404906810	J RIQUELME	22971623	SAN PEDRO PINATAR	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057155575	C FERNANDEZ	23005182	SAN PEDRO PINATAR	21.03.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056302655	A GARCIA	23007368	SAN PEDRO PINATAR	16.04.2007			RD 1428/03	003.1		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
309404902178	J GRACIA	23036563	SAN PEDRO PINATAR	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300404891550	J QUILEZ	26241132	SAN PEDRO PINATAR	23.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
300056052407	F SANTIAGO	77758626	SAN PEDRO PINATAR	26.02.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	
300056051919	F MINGA	X4196032G	SAN PEDRO PINATAR	23.12.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056265567	F CERVANTES	23066549	SAN PEDRO PINATAR	31.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
309450181695	A BOUCHAB	X1384914S	SANTOMERA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300055500240	Y JABROUNI	X2035991P	SANTOMERA	08.01.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
309450161726	A GUTIERREZ	X3833307N	SANTOMERA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450206278	S OLMOS	27457619	SANTOMERA	11.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450145370	J EGIDOS	27469514	SANTOMERA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450231939	M MARTINEZ	27471016	SANTOMERA	12.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300450233523	M MARTINEZ	27471016	SANTOMERA	14.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309450142963	J RIQUELME	34808525	SANTOMERA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404945293	EUROPEAN CERAMIC DESIGN S	B73183774	TORRE PACHECO	04.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
309450190702	E KOUIRITI	X2582938S	TORRE PACHECO	14.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
300055402484	L SINGH	X4037976G	TORRE PACHECO	04.03.2007	150,00		RD 2822/98	016.		
300057142933	I NASALYK	X4175886Y	TORRE PACHECO	23.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057142921	I NASALYK	X4175886Y	TORRE PACHECO	23.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056275925	L FUENTES	X4192881G	TORRE PACHECO	19.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300055631515	M URQUIZO	X4243444J	TORRE PACHECO	23.02.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056275615	E ASQUI	X4435733E	TORRE PACHECO	10.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056275524	M CORONEL	X6435540W	TORRE PACHECO	31.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056275536	M CORONEL	X6435540W	TORRE PACHECO	31.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300404957573	M PEÑALVER	23039116	TORRE PACHECO	08.02.2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
300056275743	M CHACON	45082963	TORRE PACHECO	30.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057154881	ECUAMUR MAR MENOR SL	B73399529	TORRE PACHECO	29.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309404855978	J ROMERO	X5598609H	TORRE PACHECO	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056052614	B EL HASSOUNY	X3375394Y	TORRE PACHECO	12.01.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056115715	H ACHYR	X3264704S	TORRE PACHECO	20.04.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
300056053370	O ZAIDI	X3356442Y	TORRE PACHECO	24.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056114917	S SEGADO	23010227	TORRE PACHECO	12.05.2007	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
309404909288	NUEVO AMANECER DEL SOL Y A	B73263964	TOTANA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450163437	CREACIONES RUIZ MARTINEZ S	B73270084	TOTANA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300404786286	A GUEROUANI	X1397149Z	TOTANA	23.05.2006	140,00		RD 1428/03	052.		
309404910540	M PALACIOS	X3312909N	TOTANA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450166384	L BARBECHO	X3624884S	TOTANA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450142598	A MACHROUHI	X4587847Z	TOTANA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300404966732	B CONDE	X5803522R	TOTANA	15.03.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300053691788	H ORTIZ	X6551694Y	TOTANA	10.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309404914144	J MELLADO	23188958	TOTANA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300404897138	C VIDAL	23218317	TOTANA	01.03.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300404897114	J NICOLAS	23239771	TOTANA	01.03.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
309404910503	M MENDEZ	23280347	TOTANA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450168654	M NAVARRO	48416562	TOTANA	14.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
300055603994	A ENNADYFY	X5309160R	ULEA	27.02.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
309450142136	M MORCILLO	27473647	ULEA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056304111	L LIN	X2838423Q	YECLA	15.03.2007			RD 1428/03	154.		(1)
300056130145	E ZAPATA	X6581272Y	YECLA	08.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450222290	M EL YADARI	X4319821F	TUDELA	23.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300404896857	E ORELLANA	27451993	SIERO	19.02.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
309450157103	PITIUSAS MOTOR SL	B07775745	EIVISSA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300404934147	C NIETO	23222370	FELANITX	17.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
309450143608	P BARCELO	42962458	LLUCMAJOR	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450168162	J CHINCHILLA	43054069	PALMA MALLORCA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450229180	FUENTES TORRES JUAN FERNANNO CONSTA		SON SERVERA	07.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300450224327	E LOPEZ	30034837	ALCALA DE GUADAIRA	01.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300404969812	F MARTIN	28546502	DOS HERMANAS	07.03.2007			RD 1428/03	052.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300056128965	M PETRUCA	X6910766W	ECIJA	08.12.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309404915355	AYASEMAR SL	B91350512	SEVILLA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450231320	O BARAKAT	28841536	SEVILLA	10.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309450150327	I PEREZ	29718299	SEVILLA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404809683	J CANO	44132434	DONOSTIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309055596468	M QUETGLAS	44171333	TOLOSA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056117384	A SADIKI	X5487882J	NAVAHERMOSA	13.05.2007			RD 1428/03	003.1		(1)
300405085966	E IORDACHE	X5980018H	QUINTANAR DE ORDEN	10.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309404921240	FERRER BALAGUER SL	B96940465	ALBORAYA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300404956659	J ARAGON	44867550	ALFAFAR	08.03.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300450218042	J VITORIA	72026402	BETERA	12.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300056308402	J RUBIO	20035208	CULLERA	25.03.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
300450217803	M REIG	73942005	FORTALENY	11.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300057153360	J GUEDES	X2494259R	GANDIA	22.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
309450145060	V MAS	20016245	GANDIA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450221053	B TOLEDANO	20055862	GANDIA	18.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
309450144390	PROTOVAL SL	B46936738	LA ELIANA	04.06.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
309450187077	PROTOVAL SL	B46936738	LA ELIANA	14.06.2007	760,00		RDL 339/90	072.3		
300405074993	S SOGAARD	NO CONSTA	MANISES	04.02.2007	140,00		RD 1428/03	048.		
309404925270	ECUAMONTAJES MASTER SL	B97474928	MELIANA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450151332	J RUESCAS	53202856	MISLATA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404914181	GARCIA LOZANO DE ARNILLA C	E46966404	VALENCIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300404893923	I CORTINA	29189309	VALENCIA	06.02.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300054709260	CHUYVAL OCASION SL	NO CONSTA	VINALES	02.04.2007	310,00		RD 2822/98	032.3		

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Servicio Público de Empleo Estatal

11583 Acuerdo de inicio de procedimiento de revisión de oficio.

El Servicio Público de Empleo Estatal (antes INEM), el día 25-05-07, dictó un acuerdo de inicio de procedimiento de revisión de oficio de un prestación por desempleo de 13-07-04 y un subsidio de desempleo de 16-02-05, y dos prorrogas del subsidio, cuya titular es doña M.ª Dolores Fernández Hernández, con D.N.I 22973273, y domicilio en C/ Carmen Conde n.º 41 - 1.º C en Cartagena (código 30205). Las causas de revisión son la incompatibilidad entre la percepción de estos derechos y el desempeño de una actividad por cuenta propia (art. 221.1 TRLGSS) y la no acreditación de los requisitos de carencia de rentas individuales y la tenencia de cargas familiares (ART. 215.1.1.a y 2 del TRLGSS). Los cobros indebidos ascienden a la cuantía de 12.142,19 € (períodos de 16-06-04 a 15-12-04 y 16-01-05 a 15-07-06).

La interesada podrá comparecer ante el SPEE-INEM sito en C/ Vinader n.º 10 bajo en Murcia, en el plazo de 10 días contados desde la publicación de esta indicación de acuerdo, para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento.

En Murcia, a 26 de junio de 2007.—La Jefa de Sección de Prestaciones, M.ª Ángeles Valera Sánchez.

(D.G. 147)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Servicio Público de Empleo Estatal

11584 Notificación de resolución de reintegro (R.D. 1451/83 de 11 de mayo).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a sus representantes sin que ésta se haya podido practicar, mediante el presente anuncio se pone de manifiesto que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo procedimiento se especifica a continuación:

<u>EXpte.</u>	<u>ORDEN</u>	<u>INTERESADO</u>	<u>DNI-CIF</u>	<u>IMPORTE A REINTEGRAR</u>	<u>FECHA RESOL.</u>
213/00	2.471	ANTENAS CARTHAGOSAT, S.L.	B30694103	2.471,96 €	20/03/2007
263/01	2.474	PESCADOS Y MARISCOS SURESTE, S.L.	B73098832	4.856,68 €	20/03/2007
605/01	2.490	ANTONIO ESPARZA SANCHEZ	22936972S	4.868,62 €	20/03/2007
694/01	2.496	GLOBAL CONSULTING SERV. PREV. AJENO	B73060311	4.783,37 €	20/03/2007
847/01	2.507	MOBILIARIO ARAGON, S.L.	B30397269	4.786,65 €	30/03/2007
543/01	2.486	COLEGIO ENSEÑANZA SIGLO XXI, S.L.L	B30743777	4.820,86 €	21/05/2007
649/01	2.494	YIMMI JUNIOR S. COOP.	F73113185	4.860,64 €	21/05/2007
444/02	2.520	IGNACIO GARCERAN PEREZ	27464111H	4.722,54 €	21/05/2007
666/00	2.465	MARIA ABELLAN QUIÑONERO	23195358L	4.933,39 €	21/05/2007
749/00	2.466	MUEBLES SOTOLAR, S.C.	F73130072	4.904,97 €	21/05/2007
532/99	2.461	JOSE ANTONIO MIRAS Y OTRO C.B.	E30589386	2.449,08 €	21/05/2007
660/00	2.464	PROD. DIET. Y SALUD VIX NATURE S.L.	B30706469	4.890,77 €	21/05/2007
166/01	2.470	NORMA VALORACIONES, S.A.	A73034118	4.936,23 €	21/05/2007
337/01	2.476	FRANCISCO GOMEZ GONZALEZ	23005778M	4.904,97 €	21/05/2007
411/01	2.478	RUIZ SOFAS, S.L.	B30556328	4.936,23 €	21/05/2007
509/01	2.484	ACADEMIA GIFHER, S.L.	B73139180	4.914,64 €	21/05/2007
563/01	2.487	FIDEL TOMAS MARTINEZ	77277109F	4.897,59 €	21/05/2007
709/01	2.498	G.M.I. FILIPINI, S.L.	B30241541	4.874,85 €	21/05/2007
814/01	2.503	INCOMUR, S.L.	B73143774	4.824,84 €	21/05/2007
074/02	2.510	VEYCHA, S.L.	B30741243	4.820,29 €	21/05/2007
082/02	2.511	DELTA VETERINARIA, S.L.	B73042368	4.802,68 €	21/05/2007
134/02	2.514	SANTIAGO ALCANTARA MORALES	34784559A	4.834,50 €	21/05/2007
160/02	2.518	PABLO MARTINEZ RODRIGUEZ	22397736Z	4.834,50 €	21/05/2007
337/02	2.527	GABINETE ASES. JURIDICO INTEGRAL, S.L.L.	B73176620	4.725,38 €	21/05/2007
297/02	2.529	MURCIANA DE INDUSTRIA 2002, S.L.	B73185399	4.731,07 €	21/05/2007

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 13 de abril de 1994, por la que se regula la concesión de las ayudas establecidas en el R.D. 1451/83 de 11 de mayo, así como los artículos 37 y 38.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el incumplimiento por las empresas beneficiarias de los requisitos y condiciones establecidas para la percepción de los beneficios implicará el reintegro total o parcial de las mismas y de los intereses de demora incrementado el tipo de interés legal en un 25% desde la fecha del pago de la subvención.

El importe total a reintegrar correspondiente al principal, más los intereses de demora deberá hacerse efectivo mediante ingreso en la cuenta n.º 9000.0044.50.0200001216 del Banco de España en la provincia de Murcia, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) en la provincia de Murcia en el plazo de 15 días a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Contra dicha Resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en los términos recogidos en el Título VII de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, de conformidad con la Disposición adicional undécima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El correspondiente expediente se encuentra a disposición del interesado en las dependencias del Servicio Público de Empleo Estatal (Sección de Servicios Técnicos), en Plaza Vinader, n.º 10 bajo, 30004 Murcia.

Murcia, 3 de julio de 2007.—El Director Provincial del SPEE-INEM, José Ramón Pérez Sánchez.

(D.G. 152)

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

11597 Demanda 244/2007.

N.º Autos: Demanda 244/2007-JM

Materia: Despido.

Demandante: Pedro Manuel Pastor Martínez.

Demandado: Raelec, S.L., Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Pedro Manuel Pastor Martínez contra Raelec, S.L., Fogasa, sobre despido, registrado con el n.º 244/2007, se ha acordado citar a Raelec, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22-10-07 a las 10:45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/Angel Bruna, 21-5.ª planta, Sala de Vistas n.º 1-1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Raelec, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 24 de agosto de 2007.—La Secretario Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.

Instrucción número Uno de Valladolid

11629 Juicio de Faltas 512/2006.

Número de Identificación Único: 47186 2 0104458/2005.

Procurador/a: Sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado.

Doña Emilia Cañada Alcantud, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 512/2006 se ha acordado citar a: Daniel López Sánchez, con D.N.I. n.º 23046338, natural de Castril (Granada), nacido el 6 de mayo de 1982, hijo de José Miguel y de Matilde, en calidad de denunciado para que comparezca en este Juzgado a fin de asistir a Juicio de Faltas, por lesiones, en calidad de denunciado, el cual se celebrará el día 1 de octubre de 2007 a las 10:10 horas.

Y para que conste y sirva de citación a Daniel López Sánchez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia, expido el presente en Valladolid, a 2 de agosto de 2007.—La Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

11630 Aprobación padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas, del ejercicio de 2007.

Habiendo sido aprobado el padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas, del ejercicio de 2007, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de agosto de 2007, dicho documento con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la inclusión en dicho padrón, o contra las cuotas que en él se indican puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo arriba establecido.

El ingreso de los recibos deberá realizarse en las Oficinas de las Entidades Colaboradoras que figuran en el reverso de los mismos, desde el día 1 de septiembre al 16 de noviembre, del presente año, en periodo voluntario, pudiendo domiciliarse para años sucesivos en dichas Entidades.

Transcurrido dicho plazo sin haberse satisfecho la deuda, ésta será exigida por el procedimiento de apremio, se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Asimismo se advierte, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Águilas, 24 de agosto de 2007.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Alhama de Murcia

11681 Modificaciones de las Bases de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 24 de julio de 2007, adoptó el acuerdo de aprobar las siguientes modificaciones de las Bases de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de Alhama de Murcia publicadas en el BORM núm. 143, de 23 de junio de 2004:

1. Se modifican los apartados a), b), y e) de la base segunda, que quedan redactados en los siguientes términos:

“a) Ser español o ciudadano de Unión Europea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.1 de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Asimismo, podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sea menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, y los extranjeros con residencia legal en España podrá acceder en los términos establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 57 de esta Ley.

En todo caso deberá acreditarse el dominio hablado y escrito del idioma castellano.”

“b) Tener cumplidos dieciséis años, no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, y ser demandante de empleo.”

“e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.”

2. Se modifica la base quinta, que queda redactada de la forma siguiente:

“La selección de los distintos procesos se efectuará por la Comisión de Selección permanente que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Un empleado público designado por la Corporación.

Vocales: Un empleado público designado por la Corporación.

Dos empleados públicos designados por los Sindicatos más representativos.

Vocal-Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Se designará un suplente por cada uno de los miembros de la Comisión de Selección, para que actúe en caso de que no se integre en el mismo el titular.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, sean titulares o suplentes, entre los que necesariamente habrá de estar el Presidente y el Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría. Éste podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas prácticas, en su caso. Y a sus reuniones podrá asistir el personal político de la Corporación que ésta designe a tal efecto, sin formar parte de la Comisión, actuando estos como observadores con voz y sin voto.

Su composición nominal será aprobada por la Alcaldía-Presidencia y estará expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a los efectos de los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992.”

3. Se modifica la última frase del primer párrafo de la base sexta, que queda redactada en los términos siguientes:

“...Incoado el procedimiento de selección y a la vista de su convocatoria, la Comisión de Selección procederá a realizar las siguientes pruebas selectivas:”

Se modifica también el primer párrafo del apartado A), y los apartados B) y C) de la base sexta, que quedan redactados en los siguientes términos:

“A) Valoración de méritos.”

El resto del apartado permanece con la misma redacción.

“B) Prueba selectiva. En los procesos selectivos podrá realizarse, en razón de las funciones del puesto de trabajo a desarrollar, una o varias pruebas que permitan determinar con mayor precisión la aptitud y capacidad de los aspirantes, ésta deberá contemplarse en la convocatoria.

Las pruebas será de carácter eliminatorio, se calificará de 0 a 10 puntos, no siendo superada por aquellos aspirantes que no obtenga un mínimo de 5 puntos.”

“C) Calificación definitiva.

La calificación definitiva resultará de la suma de puntuaciones obtenidas en el apartado de valoración de méritos y apartado de prueba selectiva, en su caso.

El resultado se hará público el mismo día en que se acuerde y será expuesto en el tablón de edictos de la Corporación, a efectos de reclamaciones durante el plazo de cinco días desde su publicación.”

4. Se modifica el párrafo b) de la base octava, introduciendo un periodo mínimo de prácticas de un mes, el resto se mantiene con la misma redacción.

Y se indica que el modelo de solicitud de inscripción se facilitará en este Ayuntamiento y se tendrá acceso también a éste a través de la página web municipal www.alhamademurcia.es.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alhama de Murcia, 10 de agosto de 2007.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Alhama de Murcia

11695 Aprobado definitivamente el Estudio de Detalle Plan Parcial “Condado” de Alhama.

Por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2007, ha sido aprobado definitivamente el Estudio de Detalle relativo a las parcelas 9-12 del Sector U.S. 12-02-01, Plan Parcial

“Condado de Alhama”, promovido por la mercantil Alhama Golf Resort, S.L., de conformidad al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto don Jesús López López.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142.4 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia (Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio).

Contra el citado acuerdo, los interesados pueden interponer, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Pleno de la Corporación Municipal, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con los artículos 52.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril 58, 109 y 107 de la Ley 30/1992, y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998; a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Alhama de Murcia, 6 de agosto de 2007.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Archena

11555 Resolución. Estructura y organización de los servicios administrativos del Ayuntamiento.

Para adaptar la organización administrativa a los objetivos políticos del nuevo Equipo de Gobierno Municipal, como consecuencia de las pasadas elecciones del 27 de mayo de 2007, resulta necesario reorganizar y reestructurar los servicios administrativos y concejalías del Ayuntamiento. En virtud de las atribuciones conferidas en el art. 41.2.º y Disposición Adicional 4.ª del R. D. 2568/86, de 28 de noviembre,

Dispongo

1º.- Dejar sin efecto los Servicios y Concejalías en que se ha estructurado la organización administrativa y establecer los siguientes Servicios y Concejalías, estableciendo asimismo las correspondientes delegaciones especiales en los correspondientes Concejales que se detallan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 – 5 del R.O.F., es decir, sin facultad de resolver con actos que afecten a terceros.

2º.- Asimismo se detallan las materias que se integran en los servicios de cada Concejalía y que son las siguientes:

— Patricia Fernández López.

— Concejal de Juventud, Infraestructuras y Atención al Ciudadano.

o Juventud.

- Asociacionismo juvenil y relación con asociaciones.

- Actividades diversas para la juventud.

- Espacio Joven.

- Cursos de formación para jóvenes.

- Centro de Empleo para Jóvenes.
 - Formación Ocupacional.
 - Programas de Garantía Social.
 - o Infraestructuras.
 - Concursos de ideas.
 - Contratación y seguimiento proyectos técnicos.
 - Grandes obras.
 - o Atención al Ciudadano.
 - Administración Municipal.
 - Secretaría General.
 - Información y Registro.
 - Ventanilla Única.
 - Notificaciones.
 - Estadística. Censo.
 - Patrimonio.
 - Archivo Municipal.
 - Atención al Ciudadano.
 - Personal.
 - Permisos, licencias, vacaciones, nóminas, sustituciones.
 - Plantilla. Relación de Puestos de Trabajo.
 - Funcionarización.
 - Convenio Colectivo. Acuerdo Marco.
 - Oferta de Empleo Público. Bases y procesos de selección de personal.
 - Formación del personal.
 - Gabinete Prensa.
 - Periódicos Municipales. Otras ediciones.
 - Medios de Información.
 - Emisora Municipal.
 - Thader T.V.
 - Pedro José Martínez Hernández.
 - Concejal de Hacienda y Seguridad.
 - o Hacienda.
 - Intervención Municipal.
 - Contabilidad Municipal.
 - Elaboración y seguimiento del Presupuesto.
 - Relaciones con entidades bancarias.
 - Tasas, precios públicos e impuestos.
 - Padrones.
 - Tesorería.
 - Recaudación Municipal.
 - Inspección tributaria.
 - Defensa del contribuyente.
 - o Seguridad.
 - Policía Local.
 - Protección Civil.
 - Extinción de Incendios.
 - Tramitación del D.N.I.
- Andrés Rodríguez Martínez.
 - Concejal de Urbanismo y Vivienda.
 - o Urbanismo.
 - Planeamiento y gestión urbanística.
 - Redacción del PGOU.
 - Desarrollo de suelo. Nuevas urbanizaciones.
 - Licencias de Obras mayores y menores.
 - Oficina Técnica Municipal.
 - o Vivienda.
 - Promoción de vivienda pública.
 - Plan Municipal de Vivienda Joven.
 - Rehabilitación de viviendas y fachadas.
 - Mari-Trini Gómez Medina.
 - Concejal de Promoción Social, Personas Mayores, Comercio y Consumo.
 - o Promoción Social.
 - Familia.
 - Infancia.
 - Servicios Sociales. Atención al marginado. Pobreza y mendicidad.
 - Discapacidad. Barreras arquitectónicas.
 - Inmigración.
 - Minorías.
 - Relación con la Mancomunidad Valle de Ricote.
 - Voluntariado.
 - Dependencia.
 - Ayudas sociales.
 - Relación con asociaciones existentes.
 - o Personas Mayores.
 - Centro de Día de Personas Mayores.
 - Relación con asociaciones existentes.
 - Actividades para los mayores.
 - Relación con Residencia de Personas Mayores.
 - Servicio de Ayuda a Domicilio.
 - Servicio de Teleasistencia.
 - Servicio de comida a domicilio.
 - Servicio de Estancias Diurnas.
 - o Comercio.
 - Mercado Municipal. Mercadillo.
 - Venta Ambulante.
 - Asociacionismo de Comerciantes.
 - Artesanía.
 - o Consumo.
 - Oficina Municipal de Información al Consumidor.
 - Actividades de fomento del consumo responsable.
 - Campañas.
 - Máximo Gomariz López.
 - Concejal de Desarrollo Local, Obras Públicas y Agricultura.

- Desarrollo Local.
 - Industria.
 - Desarrollo de polígonos industriales.
 - Asociación de industriales del Polígono Industrial.
 - Transportes.
 - Autobús urbano.
 - Taxis.
 - Comunicaciones.
 - Parque móvil municipal.
 - Tráfico.
 - Parque Infantil de Tráfico.
 - Señalización.
- Obras Públicas.
 - Seguimiento Obras Públicas.
 - Seguimiento de obras en urbanizaciones.
 - Vía pública. Conservación y Mantenimiento.
 - Brigada Municipal.
 - Alumbrado.
 - Pintura.
 - Almacén Municipal.
- Agricultura.
 - Equipamientos en el medio rural. Electrificación.
- Agua potable.
 - Caminos rurales.
 - Promoción de productos agrícolas.
 - Información y asesoramiento al sector agrícola.
 - Relación con asociaciones agrarias y de regantes.
 - Mejora y modernización de regadíos.
 - Ganadería.
 - Programa Leader.
 - Rosario Navarro Guillén.
 - Concejal de Cultura, Igualdad de Oportunidades y Turismo.
- Cultura.
 - Edificios culturales.
 - Actividades culturales y animación sociocultural.
 - Relación con asociaciones culturales.
 - Escuela Municipal de Música.
 - Escuela Municipal de Teatro.
 - Biblioteca Municipal.
 - Fundación "Vicente Medina".
 - Escuela de Verano.
 - Patrimonio artístico y arqueológico.
 - Museo Local.
 - Celebración de la Navidad.
- Igualdad de Oportunidades.
 - Centro Cívico de la Mujer.
 - Relación con asociaciones de mujeres.
- Actividades para la mujer.
- Centro de Empleo de Mujer.
- Asesoramiento, promoción y desarrollo de la mujer.
- Conciliación de la vida familiar y laboral.
- Lucha contra la violencia de género.
- Turismo.
 - Oficina Municipal de Turismo. Palacete de Villa-Rías.
 - Consorcio de Turismo "Valle de Ricote".
 - Consorcio de Turismo de "Villas Termales".
 - Infraestructuras turísticas.
 - Promoción turística municipal.
 - Relación con empresas y profesionales turísticos.
 - Balneario de Archena.
 - Comisión Municipal de Turismo.
 - Municipio Turístico Sostenible.
 - Programa de Calidad en Destino.
 - Cursos de formación turística.
 - Jesús Anselmo García Campuzano.
 - Concejal de Deportes, Festejos y Trabajo.
- Deportes.
 - Consejo Municipal de Deportes.
 - Instalaciones deportivas municipales. Conservación y mantenimiento.
 - Deporte Escolar.
 - Escuelas Deportivas Municipales.
 - Relación con clubes deportivos.
 - Espectáculos deportivos.
- Festejos.
 - Presidencia de la Comisión Municipal de Festejos.
 - Fiestas Patronales.
 - Colaboración con fiestas de barrios.
 - Fiestas del Polvorín.
 - Carnaval.
 - Espectáculos extraordinarios: toros, circo, etc.
 - Espectáculos musicales y de otro tipo.
- Trabajo.
 - Convenios I.N.E.M. para contratación de parados.
 - Talleres de Empleo.
 - Cursos Formación.
 - Fuensanta Cano Lifante.
 - Concejal de Educación, Sanidad, Contratación y Participación Ciudadana.
- Educación.
 - Consejo Escolar Municipal.
 - Centros educativos municipales: conservación y mantenimiento.
 - Escuela Infantil Municipal.
 - Becas.

- Programas educativos diversos.
- Relación con las asociaciones de padres y madres.
- Relación con los centros educativos.
 - o Sanidad.
- Relación con el Centro de Salud.
- Servicio de urgencias y ambulancia.
- Protección de la salud: vacunaciones, epidemiología, atención médica de beneficencia, etc.
- Control sanitario de aguas, piscinas, alimentos, comercios, Mercado Municipal, etc.
- Inspecciones sanitarias de edificios, locales, calidad, precio, peso, bebidas alcohólicas, etc.
- Cursos de Manipulación de Alimentos.
- Drogodependencia. Alcoholismo.
- Relación con Cruz Roja Española.
- Servicio veterinario: vacunaciones.
 - o Contratación.
- Control de los procesos de contrataciones diversas.
- Control de la petición y justificación de subvenciones.
 - o Participación Ciudadana.
- Funcionamiento, conservación y mantenimiento de Centros Cívicos.
- Relación con asociaciones de todo tipo.
- Atender las quejas y sugerencias de los vecinos.
- Relación con representantes municipales en barrios.
 - Joaquín López Martínez.
 - Concejal de Medio Ambiente y Servicios.
 - o Medio Ambiente.
- Actividades nocivas, molestas, peligrosas, etc.
- Licencias de actividades y de puesta en marcha.
- Campañas de protección del medio ambiente.
- Ruido.
- Ordenanzas.
- Energía.
- Limpieza solares.
- Escombrera Municipal.
- Recogida de perros.
 - o Servicios.
- Cementerio.
- Gestión.
- Conservación y mantenimiento.
- Agua.
 - Abastecimiento, saneamiento y depuración de agua.
 - Aguas pluviales.
 - Relación con la Empresa concesionaria del servicio municipal de agua.
- Basura.
- Recogida domiciliar de residuos sólidos urbanos.

- Recogida selectiva.
- Instalación y mantenimiento de contenedores.
- Ecoparque.
- Zonas Verdes.
- Ajardinamientos.
- Obras en jardines municipales.
- Conservación y mantenimiento de jardines.
- Paseo Río Segura.
- Plantación y conservación de arbolado.
- Viveros.
- Nuevas Tecnologías.
- Limpieza Viaria.

Lo manda y firma el señor Alcalde-Presidente don Manuel M. Sánchez Cervantes, en Archena a 18 de junio de 2007.—El Alcalde, Manuel M. Sánchez Cervantes.— Ante mí, el Secretario, Agustín Lázaro.

Archena

11556 Resolución. Delegaciones genéricas.

Debiendo reestructurarse la organización administrativa del Ayuntamiento de Archena, como consecuencia de las pasadas elecciones de 27 de mayo de 2007.

En virtud de las facultades del Alcalde para delegar sus atribuciones y según lo dispuesto en los arts. 21.3.º de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 43.3.º apartado 2.º del R. D. 2.568/86, de 28 de noviembre,

Resuelvo

1.- Dejar sin efecto las delegaciones genéricas existentes.

2.- Efectuar delegaciones genéricas para determinadas materias con las facultades de dirigir, gestionar y resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, (excluidos los recursos contra dichos actos y autorización del gasto correspondiente) a los siguientes Tenientes de Alcalde:

- Doña Patricia Fernández López:
- Altas y bajas en el Padrón de Habitantes.
- Inscripción de Asociaciones en el Registro Municipal.
- Concesión de anticipos reintegrables, reconocimiento de servicios previos, trienios, ayudas según convenio, permisos y licencias a personal del Ayuntamiento.
- Instrucción de expedientes sancionadores sobre personal, contratos de personal y otros.
- Declaración de situaciones administrativas del personal.
- Autorización para cambios y permutas de parcelas en el Cementerio.

- Don Pedro José Martínez Hernández:
 - Instrucción de expedientes sancionadores de Tráfico y Seguridad Ciudadana.
 - Altas y Bajas en Padrones: Impuestos, Tasas y Precios Públicos.
 - Autorizaciones, licencias y liquidaciones por ocupación de la vía pública con materiales de construcción, grúas, mesas y sillas.
 - Concesión de becas.
 - Autorización para instalación de atracciones en Fiestas y Ferias.
 - Don Andrés Rodríguez Martínez:
 - Limpieza y vallado de solares.
 - Imposición de medidas correctoras a establecimientos.
 - Concesión de licencias de obra menor.
 - Protección de la legalidad urbanística y órdenes de ejecución de obras.
 - Instrucción de expedientes sancionadores urbanísticos y de medio ambiente.
 - Doña M.^a Trinidad Gómez Medina:
 - Autorización de venta ambulante, mercado, etc.:
 - Don Máximo Gomariz López:
 - Concesión de licencias de taxis y transmisión de titularidad.
 - Licencias de vados permanentes.
- 3.- Que se publique en el B.O.R.M. y se dé cuenta al Pleno.

Lo manda y firma el señor Alcalde-Presidente don Manuel M. Sánchez Cervantes, en Archena a 18 de junio de 2007.—El Alcalde, Manuel M. Sánchez.—El Secretario, Agustín Lázaro.

Archena

11557 Delegaciones del Sr. Alcalde en la Junta de Gobierno.

Esta Alcaldía, con fecha 18 de junio de 2007, ha procedido a la reestructuración de la organización administrativa del Ayuntamiento y a la modificación de las delegaciones del Alcalde en los Tenientes de Alcalde y Concejales, por lo que igualmente procede la aprobación de las delegaciones del Sr. Alcalde en la Junta Municipal de Gobierno.

En virtud de las atribuciones conferidas para efectuar delegaciones en la Junta de Gobierno, como órgano colegiado, que se detallan en los arts. 23.4.º de la Ley 7/85, de 2 de abril, 43.2.º en relación con el 115 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, mediante la presente,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar las siguientes delegaciones conferidas por esta Alcaldía a la Junta de Gobierno, confiriéndole la totalidad de las facultades, incluida la potestad resolutoria mediante actos que afectan a terceros, de las siguientes materias:

- Aprobar la Oferta de Empleo Público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno.

- Aprobar las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

- Distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

- Las contrataciones y concesiones de toda clase, cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, ni, en cualquier caso, los seis millones de euros incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

- Autorizaciones, licencias, concesiones sobre bienes de dominio público (excepto para venta ambulante), arrendamiento y cesión de uso de bienes patrimoniales, que excedan de 3.005'06 euros.

- La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.

- La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, ni los (3) tres millones de euros.

- La enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje del 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, ni la cuantía de 3 millones de euros en los siguientes supuestos:

- La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el presupuesto.

- La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico, cuya enajenación no se encuentre prevista en el presupuesto.

- Concesión de licencias de apertura, cambios de titularidad, obras mayores y prórrogas, ruinas y demoliciones.

- Aprobación de certificaciones de obra.

- Aprobación de gastos y pagos que superen los 3.005'06 euros y no excedan de la competencia del Alcalde.

- Aprobación de Padrones de Tributos, Precios Públicos y otras exacciones.

- Aprobación de memorias, proyectos y subvenciones que requieran acuerdo de este órgano.

- Resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados por la Junta de Gobierno, en relación a las materias que son objeto de esta delegación.

Segundo.- Que de la presente Resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, a los

efectos de su conocimiento, y se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente don Manuel Marcos Sánchez Cervantes, en Archena a 18 de junio de 2007.

Calasparra

11571 Aprobación definitiva Plan Parcial Residencial Sector AU-1H "Sierra San Miguel".

Por acuerdo de Pleno de 2 de abril de 2007 se aprobó definitivamente el Plan Parcial Residencial Sector AU-1H "Sierra San Miguel", lo que se da a conocer conforme al art. 139 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Contra el presente acuerdo podrán los interesados interponer potestativamente recurso de reposición ante que órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo.

Calasparra, a 10 de agosto de 2007.—El Alcalde en funciones, Jose Vélez Fernández.

Calasparra

11599 Delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local

Por Acuerdo Plenario de 2 de julio de 2007, el Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra delegó en la Junta de Gobierno Local la resolución de todos aquellos asuntos que permite la Ley 7/1985 y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo que se da a conocer a los efectos oportunos.

Calasparra, a 23 de julio de 2007.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Calasparra

11600 Anuncio aprobación definitiva Plan Parcial

Por acuerdo de Pleno de 2 de abril de 2007 se aprobó definitivamente el Plan Parcial Residencial Coto Riñales, Fase III, lo que se da a conocer conforme al art. 139 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Contra el presente

acuerdo podrán los interesados interponer potestativamente recurso de reposición ante que órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo.

Calasparra, a 10 de agosto de 2007.—El Alcalde en funciones, José Vélez Fernández.

Calasparra

11682 Aprobación definitiva del Presupuesto General de 2007.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal de esta Entidad, el Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal Residencia de Ancianos y el estado de previsión de ingresos y gastos de la Sociedad Urbanística Municipal "Promotora Municipal de Calasparra, S.A.", correspondientes al ejercicio 2007, por haberlo acordado así el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 19 de julio de 2007, se hacen públicos con los siguientes resúmenes por capítulos, así como la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo:

Presupuesto General Municipal 2007

Presupuesto de la Entidad		
Estado de Ingresos		
A) Ingresos por operaciones corrientes		8.963.217,09
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.829.000,00
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.200.000,00
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.929.442,31
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.756.067,60
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	248.707,18
B) Ingresos por operaciones de capital		7.530.114,90
CAPÍTULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	2.385.860,96
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.120.213,54
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	24.040,40
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.000.000,00
TOTAL		16.493.331,99
Estado de Gastos		
A) Operaciones corrientes		8.598.604,43
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	3.606.953,30
CAPÍTULO II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.472.211,41
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	136.000,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	383.439,72

B) Operaciones de capital	7.894.727,56
CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	7.527.074,50
CAPÍTULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	143.612,66
CAPÍTULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	24.040,40
CAPÍTULO IX PASIVOS FINANCIEROS	200.000,00
TOTAL	16.493.331,99

CAPITULO VI INVERSIONES REALES	7.527.074,50
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	143.612,66
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	24.040,40
CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	981.695,00
TOTAL	14.052.333,42

Presupuesto del Patronato Municipal Residencia de Ancianos

Estado de Ingresos

CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	587.251,00
CAPÍTULO V INGRESOS PATRIMONIALES	100,00
TOTAL INGRESOS	587.351,00

Estado de Gastos

CAPÍTULO I GASTOS DE PERSONAL	180.175,00
CAPÍTULO III GASTOS FINANCIEROS	100,00
CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	407.076,00
TOTAL GASTOS	587.351,00

Sociedad Urbanística Municipal "Promotora Municipal de Calasparra, S.A."

Estado de Ingresos

CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.033.860,00
TOTAL INGRESOS	1.033.860,00

Estado de Gastos

CAPÍTULO II GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	21.467,00
CAPÍTULO III GASTOS FINANCIEROS	10.000,00
CAPÍTULO IX PASIVOS FINANCIEROS	781.695,00
TOTAL GASTOS	813.162,00

Estado de Consolidación del Presupuesto

Ingresos

CAPITULO I IMPUESTOS DIRECTOS	1.829.000,00
CAPITULO II IMPUESTOS INDIRECTOS	1.200.000,00
CAPITULO III TASAS Y OTROS INGRESOS	3.516.693,31
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.790.027,60
CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES	248.707,18
CAPITULO VI ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	2.385.860,96
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.120.213,54
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	24.040,40
CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	1.000.000,00
TOTAL	14.375.127,42

Gastos

CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL	3.787.128,30
CAPITULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.900.754,41
CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS	146.100,00
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	383.439,72

PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

1.- FUNCIONARIOS.

- Con habilitación de carácter nacional:

1 Secretario General (Interino)	A	24
1 Interventor	A	24

- Administración General:

1 Técnico Medio de Gestión	B	19
4 Administrativos	C	16
1 Auxiliar Administrativo	D	14
1 Alguacil	D	14
1 Conserje Dependencias	D	14

- Intervención/Tesorería:

2 Administrativos	C	22
1 Administrativo	C	16

- Administración Especial:

Sub. Técnica:

1 Arquitecto Técnico	B	19
1 Encarg. Información/OMIC (Adsc. Oficina Información al Ciudadano)	C	16
1 Agente Desarrollo (Adsc. Oficina Información al Ciudadano)	C	16
1 Encargado Biblioteca	D	14
1 Encargado Casa Juventud	D	14

Sub. Servicios Especiales:

Policía Local:

1 Sargento-Jefe	B	19
3 Cabos	C	17
24 Agentes de Policía (7 de ellos 3 meses)	C	16

Personal de Oficios:

1 Jefe de Servicios	C	18
2 Operarios Oficios Varios (1 de ellos 3 meses)	D	14
1 Operario Conductor	D	14
3 Limpiadoras Dependencias	D	14
1 Operario Cementerio	D	14

Cometidos especiales:

1 Gestor Deportivo	C	16
1 Monitor deportivo no Titulado (3 meses)	D	14
1 Auxiliar Sanitario (Adsc. a Resid. Ancianos)	D	14

2.- PERSONAL LABORAL.

A) Fijos:

Guardería:

2 Profesoras Educación Infantil.

1 Auxiliar Profesoras Educación Infantil.

1 Auxiliar Educación Infantil

Enseñanza:

2 Limpiadoras Colegios Públicos.

4 Limpiadoras Colegios Públicos a tiempo parcial, 10 meses.

1 Conserje Colegios Públicos.

2 Conserjes Colegios Públicos a tiempo parcial.

Servicio Mantenimiento:

1 Operario conductor.

10 Operarios de obras y servicios.

1 Operario de jardinería y otros cometidos.

Urbanismo:

1 Ingeniero Técnico Industrial.

Limpieza:

1 Limpiadora.

Residuos Sólidos:

1 Conductor.

2 Operarios.

Deportes:

1 Conserje Polideportivo.

Archivo:

1 Técnico de Archivo.

Emisora Municipal:

1 Coordinador/a de Emisora.

Juventud y Turismo:

1 Conserje Casa de la Juventud.

Administración Financiera:

1 Administrativo - Intervención.

B) No Fijos:

Club III Edad:

1 Conserje.

1 Conserje a tiempo parcial.

Servicio de Ayuda a Domicilio:

8 Auxiliares ayuda a domicilio a tiempo parcial.

Universidad Popular:

8 Monitores a tiempo parcial, 10 meses.

Servicio Mantenimiento:

1 Operario de Oficios Varios

5 Operarios de obras y servicios.

Urbanismo:

1 Arquitecto a tiempo parcial.

1 Ingeniero Técnico Industrial.

Servicios Culturales:

1 Guía Patrimonio y Museos a tiempo parcial.

1 Encargado Centro Socio Cultural Nuevo Pozo.

Deportes:

4 Monitores deportivos no titulados a tiempo parcial, 9 meses.

13 Monitores socorristas a tiempo parcial, 2 meses.

1 Conserje Polideportivo.

C) Eventuales:

Administración:

1 Secretaria Alcaldía y Grupos Políticos Municipales.

1 Asesor Vivienda y Patrimonio.

1 Asesor Agricultura, Agua y Montes.

Organismo Autónomo Residencia de Ancianos - Plantilla de Personal:

Personal Laboral Fijo:

4 Auxiliares de Clínica.

2 Limpiadoras.

1 Cocinera.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Calasparra, 27 de agosto de 2007.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Cartagena

11587 Nombramiento de funcionarios de carácter eventual.

Por Decreto de la Excm. señora Alcaldesa de fecha 4 de julio de 2007, se procedió a los nombramientos de los señores, que a continuación se indican como funcionarios de carácter eventual, con especificación de sus retribuciones brutas anuales, así como el régimen de dedicación:

Don Francisco de Asís Ferreño García	22.965.926	Director del Gabinete de la Alcaldía	56.597,76 €	Incompatible
Doña Mar Conesa Marchán	22.974.287	Directora de Relaciones Externas de la Alcaldía	56.836,20 €	Incompatible
Doña María Comas Gabarrón	22.951.863	Coordinadora de Arqueología	34.939,80 €	Incompatible
Doña Marta Trillo-Figueroa Molinuevo	04.848.536	Secretaria Grupo Municipal Popular	29.223,72 €	Incompatible
Don Juan Diego Martínez Agüera	22.992.915	Secretario Grupo Municipal Popular	29.223,72 €	Incompatible
Don Juan José Fernández Mata	22.952.339	Adjunto Secretario a Grupo Municipal Popular	12.372,36 €	Incompatible
Doña Elizabeth Trojan Hernández	23.042.137	Adjunta a Secretaria Grupo Municipal Popular	12.372,36 €	Incompatible
Don Ginés Botella Hermosilla	22.906.090	Secretario Grupo Municipal Socialista	29.223,72 €	Incompatible
Don Alfonso Conesa Ros	22.819.561	Adjunto Secretario Grupo Municipal Socialista	24.744,72 €	Incompatible
Doña Dolores Gutiérrez Omar	22.984.222	Adjunto a Secretario Grupo Municipal Socialista	24.744,72 €	Incompatible
Don Manuel Andreu Belando	22.856.014	Adjunto a Secretario Grupo Municipal Socialista	12.372,36 €	Incompatible
Doña Josefina Peñalver Conesa	00.699.685	Adjunto a Secretario Grupo Municipal Socialista	12.372,36 €	Incompatible
Don José María Navarro Cayuela	22.910.021	Secretario Grupo Municipal Movimiento Ciudadano	29.223,72 €	Incompatible
Don Juan Pedro García Pérez	22.951.352	Adjunto a Grupo Municipal Movimiento Ciudadano	24.744,72 €	Incompatible
Doña María Isabel López Sánchez	23.013.323	Adjunto a Grupo Municipal Movimiento Ciudadano	24.744,72 €	Incompatible

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 104.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cartagena, 13 de julio de 2007.—La Alcaldesa, P.D., José Cabezos Navarro.

—

Cartagena

11589 Presupuesto General para el año 2007.

Habiendo transcurrido el plazo legal habilitado para interposición de reclamaciones al Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 23 de julio pasado, y no habiéndose presentado ninguna, se hace público la elevación a definitivo, así como el resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, detallados en el Anexo que se acompaña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta resolución puede interponerse, de acuerdo con el artículo 171.1 de dicho texto legal, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente Edicto en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Cartagena, 28 de agosto de 2007.—El Concejal del Área de Hacienda, Personal Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Área de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación
PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007

IMPORTE DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO PARA EL AÑO 2007

(importes en euros)																	TOTAL	
GASTOS	* * * * *															Transfer Internas	PRSPTO. CONSOLID	
	Ayuntamiento.	I.M.S.Soc.	C.Conde	U.Popular	Guarderías	P.M.Deport	I.S.Manga	M.C.Victoria	A.Local	Casa Niño	O.Recaud.	Ger.Urban.	C.Antiguo	TvdLocal	SUMAN			
Capítulos																		
1	47.567.109	1.987.117	101.000	344.421	2.814.007	1.574.163	928.638		1.662.292	290.672	962.410	5.004.340	257.700	312.000	63.805.869	63.805.869		
2	77.210.730	2.113.528	71.000	178.532	438.135	620.844	562.696	66.800	1.125.718	298.430	360.053	1.340.500	67.946.821	75.540	152.409.327	152.409.327		
3	4.145.468	6.000				123	12.000	60	700				506.930		4.671.281	4.671.281		
4	23.929.604	1.936.683	15.000	15.253	1.125	280.300			100	62.760		416.620			26.657.445	8.341.609		
Total Op. cts	152.852.911	6.043.328	187.000	538.206	3.263.390	2.487.307	1.491.394	66.800	2.788.810	651.862	1.322.463	6.761.460	68.711.451	387.540	247.543.922	18.315.836		
6	16.671.211	742.000	50.000		136.050	78.000	201.422		217.000	1.200	150.000	3.000.000		259.460	21.506.343	21.506.343		
7	5.202.296														5.202.296	1.900.000		
Total Op. cpt	21.873.507	742.000	50.000		136.050	78.000	201.422		217.000	1.200	150.000	3.000.000		259.460	26.708.639	24.808.639		
Total Op no fin	174.726.418	6.785.328	237.000	538.206	3.389.440	2.565.307	1.692.816	66.800	3.005.810	653.062	1.472.463	9.761.460	68.711.451	647.000	274.252.561	20.215.836		
8	30.600	6			12.699	7	5.950		6.010			10.000		3.000	68.272	68.272		
9	9.230.692														9.230.692	9.230.692		
Total Op. fin	9.261.292	6			12.699	7	5.950		6.010			10.000		3.000	9.298.964	9.298.964		
TOTAL	183.987.710	6.785.334	237.000	538.206	3.402.139	2.565.314	1.698.766	66.800	3.011.820	653.062	1.472.463	9.771.460	68.711.451	650.000	283.551.525	20.215.836		
																263.335.689		

INGRESOS		* * * * *															Transfer	PRSP.TO.
Capítulos	Ayuntamiento.	I.M.S.Soc.	C.Conde	U.Popular	Guarderías	P.M.Deport	I.S.Manga	M.C.Victoria	A.Local	Casa Niño	O.Recaud.	Ger.Urban.	C.Antiguo	TvdLocal	SUMAN	Internas	CONSOLID.	
1	71.728.240														71.728.240		71.728.240	
2	17.775.265														17.775.265		17.775.265	
3	29.641.334	16.800		70.356	419.571	624.207	3.500	3.100		7.223	102.460	4.800.000	63.386.121		99.074.672		99.074.672	
4	42.368.264	6.762.518	234.930	467.850	2.967.059	1.963.000	1.689.256	63.600	3.005.810	86.979	1.350.000	4.546.460	5.323.930	650.000	71.479.666	18.315.836	53.163.830	
5	570.500	6.010	2.070		2.800	29.400	60	100		558.860	20.003	15.000	1.400		1.206.203	1.206.203	1.206.203	
Total Op.cts	162.083.603	6.785.328	237.000	538.206	3.389.440	2.616.607	1.692.816	66.800	3.005.810	653.062	1.472.463	9.361.460	68.711.451	650.000	261.264.046	18.315.836	242.948.210	
6	3.500.000														3.500.000		3.500.000	
7	9.142.815											400.000			9.542.815	1.900.000	7.642.815	
Total Op.cpt	12.642.815											400.000			13.042.815	1.900.000	11.142.815	
Total Op.no fin	174.726.418	6.785.328	237.000	538.206	3.389.440	2.616.607	1.692.816	66.800	3.005.810	653.062	1.472.463	9.761.460	68.711.451	650.000	274.306.861	20.215.836	254.091.025	
8	30.600	6			12.699	7	5.950		6.010			10.000			65.272		65.272	
9	9.230.692														9.230.692		9.230.692	
Total Op.fin	9.261.292	6			12.699	7	5.950		6.010			10.000			9.295.964		9.295.964	
TOTAL	183.987.710	6.785.334	237.000	538.206	3.402.139	2.616.614	1.698.766	66.800	3.011.820	653.062	1.472.463	9.771.460	68.711.451	650.000	283.602.825	20.215.836	263.386.989	

Fortuna

11579 Anuncio licitación contrato obras "Tanatorio Municipal". Exp. n.º 10/2007/COB.

Anuncio para licitación de contrato de obras

1.- Entidad adjudicadora:

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Fortuna.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número de expediente: 10/2007/COB.

2.- Objeto del contrato

Descripción del objeto: construcción Tanatorio Municipal.

Lugar de ejecución: Fortuna.

Plazo de ejecución: dieciocho meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 1.119.045,70 euros.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Fortuna. Secretaría General.

b) Domicilio: Calle Purísima, 7.

Localidad y código postal: Fortuna. 30620.

Teléfono: 968-68 51 03.

Telefax: 968-68 50 18.

Página web: aytfortuna.es.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría d).

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". En caso de que el último día de presentación de ofertas fuera sábado o festivo, el plazo se considerará ampliado hasta las catorce horas del inmediato día hábil siguiente.

Documentación a presentar: Relacionada en la Cláusula Décima del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9.- Apertura de las ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha y hora: se fijará en el tablón de anuncios municipal.

10.- Otras informaciones.

Conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, queda expuesto al público por plazo de ocho días a partir de la presente publicación a efectos de presentación de reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la licitación.

11.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Fortuna, 31 de julio de 2007.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

Fortuna

11580 Anuncio convocatoria concurso de ideas, con intervención de jurado, para reforma de la Avenida Salvador Allende de Fortuna, exp. n.º 13/2007/CCA.**1.- Entidad adjudicadora:**

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Fortuna.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número de expediente: 13/2007/CCA.

2.- Objeto del contrato

El objeto del contrato es la selección por parte del jurado de una propuesta que defina las actuaciones necesarias para la reforma integral de la Avenida Salvador Allende de Fortuna.

El presente concurso tiene la naturaleza de un concurso de proyectos con intervención de jurado, conforme a lo previsto en el artículo 216 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP).

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Premios.

Los premios serán los siguientes:

Primer Premio: Adjudicación de la redacción del Proyecto básico y de ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el TRLCAP; además de la dirección de obra y el estudio y coordinación de seguridad y salud

Segundo Premio: 2.000,00 €. Se acompañará diploma acreditativo.

Tercer Premio: 1.000,00 €. Se acompañará diploma acreditativo.

Menciones: Con distinción de diploma acreditativo.

Los honorarios correspondientes al proyecto básico y de ejecución serán de 90.000,00 €. (I.V.A. incluido).

Los honorarios por dirección de obra serán de 38.500,00 € (I.V.A incluido).

Los honorarios por estudio de seguridad y salud serán de 6.300,00 € (I.V.A incluido).

Los honorarios por coordinación de seguridad y salud serán de 9.400,00 € (I.V.A incluido).

El concurso podrá declararse desierto en caso de que ninguno de los proyectos presentados resulte suficientemente satisfactorio para los objetivos del concurso. También podrá el jurado, si lo estima conveniente, no otorgar ninguno de los tres primeros premios, y en su lugar invitar a los autores de las tres mejores propuestas a mejorar aquellos aspectos que a juicio del Jurado haga inviable la adjudicación del primer premio. Si así sucediera, se invitará a los mismos a una sesión conjunta en que se les hará saber el dictamen del Jurado, y se les otorgará un plazo máximo de un mes para la corrección o desarrollo de sus propuestas. En el plazo máximo de quince días desde su recepción, el Jurado procederá a la adjudicación de los tres primeros premios.

5.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Fortuna. Secretaría General.

b) Domicilio: Calle Purísima, 7.

Localidad y código postal: Fortuna. 30620.

Teléfono: 968-68 51 03.

Telefax: 968-68 50 18.

Página web: aytofortuna.es.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Fecha de presentación de solicitud de inscripción en el concurso.

6.- Requisitos específicos de los concursantes.

Podrán participar en el Concurso todos los técnicos superiores competentes, que se encuentren facultados para ejercer la profesión en el territorio español, y que no se encuentren incurso en ninguna causa de incompatibilidad.

Podrán participar individualmente o formando equipos multidisciplinares, o tratarse de personas jurídicas cuyos fines sociales correspondan con el objeto del concurso, siempre y cuando el director del equipo o el encargado de dirigir los trabajos sea un técnico superior competente.

Cada arquitecto o profesional sólo podrá formar parte de un equipo. Cada concursante o equipo podrá presentar una única propuesta.

7.- Plazos de inscripción.

El plazo de inscripción será de treinta días naturales a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. La inscripción se

formalizará mediante escrito dirigido a la Secretaría del Concurso, acompañado de la declaración responsable de compatibilidad, según el modelo que se adjunta al Pliego de Bases.

8.- Otras informaciones.

Tras la comprobación del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, la Secretaría del Concurso, en el plazo de diez días hábiles, formulará la lista de los admitidos y notificará a los no admitidos dicha circunstancia, con indicación de los motivos que en cada caso lo justifican, dándoles, en su caso, un plazo de diez días hábiles para subsanar las deficiencias.

Resuelto el trámite anterior, se enviará a cada participante la lista completa de concursantes admitidos y excluidos.

9.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Fortuna, 30 de julio de 2007.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

Jumilla

11602 Adjudicación del contrato “prestación servicio de representante de espectáculos fiestas patronales agosto 2007”.

1.- Entidad Adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Jumilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) N.º exp: 39/07

2.- Objeto del contrato:

a) Denominación: prestación de servicios de un representante de espectáculos, durante las fiestas patronales de agosto 2007.

b) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 167 de fecha 21 de julio de 2007.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 200.000 €, IVA incluido.

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 31 de julio de 2007

b) Contratista: Horizonte Musical, S.C.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de Adjudicación: 200.000,00 €, incluido IVA

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Jumilla, a 13 de agosto de 2007.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Jumilla

11603 Resolución de Alcaldía n.º 715/07.

Resolución de Alcaldía n.º 715/07.- Vistas las resoluciones de Alcaldía de fecha 27 de junio de 2007 y con números 596/07 y 597/07, por la que se designa como miembros con dedicación parcial a la Sra. Abellán Martínez y al Sr. Abellán Gómez.

Visto lo dispuesto en el artículo 75.5 de la LRBRL, por la que se establece que corresponde al Alcalde la determinación de los miembros de la corporación a los que corresponde realizar las funciones de con dedicación exclusiva y parcial.

Visto que tras la presentación del presupuesto municipal para el ejercicio 2007, en el que se preveía una gestión en ingresos y la determinación de aquellos gastos que permitiesen hacer una gestión eficaz en determinados servicios, al haber sido rechazado por el pleno, me veo en la necesidad de prorrogar el presupuesto del ejercicio 2.006, que impide darle prioridad a la designación de cargos electos ya que ese dinero debe destinarse a financiar el funcionamiento de servicios más esenciales.

Visto que es necesario el que se controle el gasto en materia gastos corrientes y habida cuenta que el presupuesto municipal prorrogado hace necesario anteponer la contratación de personal para servicios generales antes que los cargos políticos, es por lo que

Resuelvo

Primero. Revocar el nombramiento de los concejales con dedicación parcial consignados en las Resoluciones de Alcaldía de fecha 27 de junio de 2007 y con números 596/07 y 597/07, por la que se designa como miembros con dedicación parcial a la Sra. Abellán Martínez y al Sr. Abellán Gómez.

Segundo. Darles de baja en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la LRBRL.

Tercero. Notificar la presente Resolución a los interesados a los efectos de su aceptación expresa.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del ROF.

Quinto. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra la presente Resolución, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Francisco Abellán Martínez, en Jumilla a nueve de agosto de dos mil siete de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.—Ante mí, el Secretario, Fernando Izquierdo Sánchez.

Lorca

11569 Aprobación definitiva de los acuerdos de aprobación de puestos de personal eventual.

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que han quedado elevados a definitivos los acuerdos de aprobación de puestos de personal eventual, que modifican la Plantilla Municipal, Organigrama, Catálogo y Relación de Puestos de Trabajo de 2007, adoptados en Sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de junio de 2007, al haber transcurrido el plazo de exposición al público, sin que durante el mismo se hayan producido reclamaciones ni observaciones de clase alguna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.3 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 172, de fecha 27 de julio de 2007.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos de que los interesados en el expediente queden enterados, pudiendo interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en la forma y plazo que se prevén en las normas de dicha jurisdicción.

Lorca, 17 de agosto de 2007.—El Alcalde, Francisco Félix Montiel Sánchez. P.D. (R.A. 25-7-2007).

Lorca

11570 Resolución de Junta de Gobierno local de fecha 29 de junio de 2007, sobre resolución del concurso de méritos convocado para la provisión de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, Consejo Municipal de Cultura y Festejos, Consejo Municipal de Servicios Sociales, Instituto Municipal de Juegos y Deportes, Instituto Municipal de Juventud y Gerencia Municipal de Urbanismo.

De conformidad con la propuesta de resolución y adscripción definitiva de los diversos puestos de trabajo, convocados para su provisión mediante concurso de méritos,

del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, del Consejo Municipal de Cultura y Festejos, Consejo Municipal de Servicios Sociales, Instituto Municipal de Juegos y Deportes, Instituto Municipal de Juventud y Gerencia Municipal de Urbanismo, contenida en el Acta de la Comisión de Valoración del citado concurso de 22 de mayo de 2007, procede aceptar dicha propuesta y efectuar la resolución del mismo, con la particularidad señalada en el informe del Servicio de Personal y Régimen Interior de este Ayuntamiento, de fecha 25 de junio actual, en cuanto a la denominación del puesto de Inspector (Servicio de Intervención Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo) que se ha visto afectado en el organigrama, catálogo y relación de puestos de trabajo aprobado en el presente presupuesto definitivamente por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de fecha 26 de marzo de 2007, que ha pasado a ser la de Responsable de Unidad de Inspección; adoptándose por Junta de Gobierno Local de fecha 29 de junio de 2007 la siguiente resolución:

1º.- Quedar enterada del expediente tramitado de convocatoria de concurso de méritos para la provisión de diversos puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, Consejo Municipal de Cultura y Festejos, Consejo Municipal de Servicios Sociales, Instituto Municipal de Juegos y Deportes, Instituto Municipal de Juventud y Gerencia Municipal de Urbanismo, y en su virtud aceptar la propuesta de resolución y adscripción definitiva a los diversos puestos convocados, del personal funcionario, contenida en el Acta de la Comisión de Valoración en su sesión celebrada el día 22 de mayo de 2007, habiéndose motivado la propuesta en el cumplimiento de las normas reglamentarias, concretamente el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, así como las bases de la convocatoria, así como el informe emitido por el Servicio de Personal y Régimen Interior de fecha 25 de junio actual, y en consecuencia, resolver el concurso y adscribir definitivamente a los puestos que se mencionan al personal que, asimismo, se indica:

- Jefe de Servicio de Intervención (Servicio de Intervención. Ayuntamiento)

Don Juan José Martínez Munuera, con D.N.I. 23.228.850

- Jefe de Servicio de Intervención Urbanística (Servicio de Intervención Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo)

Doña María del Carmen Díez Medina, con D.N.I. 04.133.657

- Coordinador-Jefe de Servicio de Cultura (Consejo Municipal de Cultura y Festejos)

Don Ginés García Agüera, con D.N.I. 04.144.474

- Director del Teatro Guerra (Teatro Guerra. Consejo Municipal de Cultura y Festejos)

Don Ginés Bayonas Pérez-Muelas, con D.N.I. 23.209.802

- Director del Museo Arqueológico (Museo Arqueológico. Consejo Municipal de Cultura y Festejos)

Don Andrés Martínez Rodríguez, con D.N.I. 23.214.710

- Jefe de Sección de Mantenimiento y Jardinería (Servicio de Personal y Régimen Interior. Ayuntamiento)

Doña Mercedes Pérez Madrid, con D.N.I. 23.223.050

- Jefe de Sección de Control de Gasto y Compras (Servicio de Intervención. Ayuntamiento)

Doña Pilar Lorente López, con D.N.I. 23.240.363

- Jefe de Sección de Gestión y Control Urbanístico (Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo)

Don Juan Sixto López Sánchez, con D.N.I. 23.211.299

- Coordinador de Área de Juventud (Instituto Municipal de Juventud)

Doña María López Miñarro, con D.N.I. 23.223.959

- Unidad de Trabajo Social (Consejo Municipal de Servicios Sociales).

Doña María Isabel Baenas Zamora, con D.N.I. 23.236.546

Don Antonio José Tomás Alfaro, con D.N.I. 29.048.394

- Responsable de Unidad de Contratación (Área de Contratación y Patrimonio. Ayuntamiento)

Se declara vacante.

- Responsable de Unidad Ayuntamóvil (Servicio de Estadística, Relaciones con otras Administraciones, Pedanías y Promoción Turística. Ayuntamiento).

Don Cándido Calventus Pascual, con D.N.I. 23.235.262

- Responsable de Unidad de Informática (Sección de Informática. Ayuntamiento)

Don Juan Plazas García, con D.N.I. 23.238.360

- Responsable de Unidad Administrativa (Servicio de Empleo y Desarrollo Local. Ayuntamiento)

Doña Juana María Ruiz Pérez de Tudela, con D.N.I. 74.437.120

- Responsable de Unidad de Gestión Administrativa y Control Económico de Subvenciones (Intervención. Ayuntamiento)

Doña María del Mar Bastida Ibáñez, con D.N.I. 23.235.700

- Responsable de Unidad de Intervención Urbanística (Servicio de Intervención Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo)

Don Luis Miguel Castillo Manchón, con D.N.I. 23.252.796

- Responsable de Unidad de Inspección (Servicio de Intervención Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo)

Don Eliseo Carrillo Millán, con D.N.I. 23.214.535

Don Ladislao Lacal Díaz, con D.N.I. 23.228.783

- Responsable de Unidad de Gestión Administrativa (Servicio Técnico, Obras, Urbanización y Medio Ambiente. Gerencia Municipal de Urbanismo).

Doña María del Carmen Torrejón Vázquez, con D.N.I. 19.092.447

- Responsable de Unidad Central y Servicios Generales (Servicio Central y Económico. Gerencia Municipal de Urbanismo)

Don Jesús Rueda Sola, con D.N.I. 23.234.146

- Responsable de Unidad de Museo Arqueológico (Museo Arqueológico. Consejo Municipal de Cultura y Festejos)

Doña Juana Ponce García, con D.N.I. 23.231.704

- Responsable de Unidad de Espectáculos y otras Actividades Culturales (Consejo Municipal de Cultura y Festejos)

Don Miguel Angel Sánchez-Fortún Beteta, con D.N.I. 23.211.680

- Responsable de Unidad de Administración (Instituto Municipal de Juegos y Deportes)

Don Manuel Lorente López, con D.N.I. 23.230.018

- Coordinador de Biblioteca (Biblioteca. Consejo Municipal de Cultura y Festejos)

Doña Luisa María García Peñas, con D.N.I. 23.221.215

Doña Susana de Torres Mora, con D.N.I. 23.220.565

- Jefe de Brigada del Taller Municipal (Servicios Técnicos, Obras, Urbanización y Medio Ambiente. Gerencia Municipal de Urbanismo)

Don José Manuel García de las Bayonas López, con D.N.I. 23.164.501

- Jefe de Brigada de Instalaciones y Alumbrado Público, Zanjas y Desvíos de Líneas (Servicio Técnico, Obras, Urbanización y Medio Ambiente. Gerencia Municipal de Urbanismo)

Don David Sánchez Peñas, con D.N.I. 23.227.465

- Encargado de Notificaciones (Servicio de Personal y Régimen Interior. Ayuntamiento)

Don Antonio Tudela Romera, con D.N.I. 23.205.096

- Auxiliar de Mantenimiento (Instituto Municipal de Juegos y Deportes)

Don Francisco José Molina Jiménez, con D.N.I. 23.243.058

Don Juan Francisco Perán Perán, con D.N.I. 23.243.058

2º.- Publicar la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, debiendo cesar los interesados adscritos provisionalmente a los citados puestos dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a la citada publicación, tomando posesión los interesados adscritos definitivamente a los puestos en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al del cese, de conformidad con lo previsto en la base novena de la convocatoria.

3º.- Contra los presentes acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer Recurso potestativo de Reposición, ante el Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la citada publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia que corresponda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Comunicar los presentes acuerdos al Servicio de Personal y Régimen Interior, Intervención, Tesorería, Consejo Municipal de Cultura y Festejos, Consejo Municipal de Servicios Sociales, Instituto Municipal de Juegos y Deportes, Instituto Municipal de Juventud y Gerencia Municipal de Urbanismo, a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 8 de agosto de 2007.—El Alcalde, Francisco Félix Montiel Sánchez, P.D. (R.A. 25/07/2007).

Lorca

11575 Estudio de Impacto Ambiental de instalación Solar Fotovoltaica (Expte. IA-25/06).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la Ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su Punto 2, Apartado 2.6.f), se somete a Información Pública de Estudio de Impacto Ambiental de una instalación Solar Fotovoltaica de 63 Parcelas de 100 KW, en Dip. Hinojar. Polígono 68. Parcela 21 y Polígono 74. Parcela 40, del termino municipal de Lorca, con n.º de Expte. IA-25/06, a solicitud de Energías Alternativas Murcianas, S.A., con domicilio en C/ Antonio Maura, 18 - 28014 Madrid.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días en las dependencias del Servicio de Intervención Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en C/ Puente La Alberca, s/n. Complejo de la Merced. Lorca.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el Proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá al Excmo. Ayuntamiento de Lorca. Gerencia de Urbanismo, como Órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Lorca, a 21 de agosto de 2007.—El Tte. de Alcalde Delegado de Urbanismo, Francisco José García García.

Lorca

11674 Notificación a interesados.

Don José M.^a Pérez-Ontiveros, Tesorero Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Lorca

Hago constar:

Habiéndose intentado la notificación de acto administrativo, sin que se haya podido realizar por causas no imputables a esta Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2.003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente edicto se cita a los interesados a que comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, situado en la Plaza de España, 1 de Lorca, distrito postal 30800 a efectos de que les sea practicada la notificación del siguiente acto:

Liquidación en concepto de tributo o multa en periodo de cobro voluntario.

El plazo para comparecer será de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto. Transcurrido dicho plazo, sin que hayan comparecido, la notificación se tendrá por practicada a todos los efectos, tanto del acto notificado, como de los demás actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Relación de Interesados

A. Y C. CABALLERO S.L.	B30400907	ABADIN SERRANO ISRAEL ALBERTO	23266811B
ABAMOL SERVICIO DE TRANSPORTE S COOP	F73073850	ABBAS ANSAR	X3980064Y
ABDERRAHIM LAHRIQUIL	X2798304D	ABELLAN MARTINEZ PEDRO	11791832P
ABELLAN SARRIAS ANTONIO	21992348R	ABRIL LOPEZ VICTORIANO	75227518S
ACEITUNO VELASCO LONGINOS	51056527T	AGUDO PALLARES FRANCISCO	02645287B
AGUILAR APOLO YOLANDA RAQUEL	X6658566C	AGUIRRE MUÑOZ RAFAEL SERGIO	22938136Y
ALCARAZ MARTINEZ FRANCISCA	74430261F	ALCARAZ GUILLEN M CRMEN	23251628P
ALEMANY MARIN FRANCISCO	45265245A	ALEJO OLIVERT DALIA	X2990792X
ALONSO BERDEJO ANDRES MANUEL	23245863Q	ALFEREZ CALLEJON MARIA DOLORES	26994676J
ALVAREZ NARVAEZ WILSON JAVIER	X4304144Q	ALQUINGA LOGACHO JORGE ARTURO	X4196054A
AMIRI EL HABIB	X3439434Z	AMADOR CHUECOS LUIS	23259826H
ANDRADE CHALACO ANGEL LEONIDAS	X3213881E	ANDINO LOPEZ MILTON SERGIO	47444933G
ANDRADE DOS SANTOS JOSIEL	X4317166C	ANDRADE CHALECO JOSE ELICEO	X3799558G
ANTONIO PEREZ FUENTES SL	B04177754	ANDRADE NARVAEZ EDWIN RICARDO	X3328793A
ARCAS CAMPOY PEDRO	23127649E	ARBOLEDAS MORA EMILIO	26140462L
ASANZA FERNANDEZ WILSON MIGUEL	X6933455J	ARIAS QUEVEDO ALEXANDER RENE	X6526588Q
AUCACAMA TIPAN JOSE GABRIEL	X5538753P	ASENSI PONCE FRANCISCO	23093708Y
BAENAS MORALES JOSE	23253147D	AZNAR GARCIA ALFONSO	23155293C
BASTIDA CARO JUAN JOSE	23257811G	BALCAZAR LOPEZ ALFREDO FABIAN	X3800022P
BASURTO MUÑOZ YENIS MARICELA	X4209445P	BASTIDA LLAMAS JOSE ANTONIO	23241177E
BECKER HORST SIEGFRED	X2046380R	BAÑO ALBACETE FRANCISCA	23194910P
BELTRAN PERAL AGUSTIN	27429345M	BELGACEM HISSOU	X2936817Q
BENITEZ SANCHEZ JUAN	23205536P	BENEYTO REINA ANTONIO	21386784G
BERNAL GALLEGO Y SERVICIOS SL	B30055735	BERNAL CARRASCO GINES	52200060L
BONACHERA JUAREZ FRANCISCA	23809501Q	BLACIO TITUANA ERASMO HERNAN	X4212943X
CALABUIG BAQUEDANO ANGEL	45305929T	BUSTAMANTE SANCHEZ JORGE ARMANDO	X3661285F
CALI BERREZUETA NESTOR FABIAN	X4327663Y	CALDERON RIVAS ELBA	X0651452T
CALLEJA GRAJERA ALONSO	31557394Z	CALLE AVILA CARLOS GILBERTO	X3323575Y
CALVENTUS PASCUAL JULIO CESAR	23244150M	CALVA CRIOLLO JOSE BOLIVAR	X4245990Y
CAMPOY MANZANARES MANUEL	23250499Y	CAMACHO RODRIGUEZ ANTONIO	13125927B
CANALES CORROTO JUAN CARLOS	01825849V	CAMPOY MINGUEZ SIMON	23207518N
CARRASCO MARIN ANA MARIA	23262814Q	CANO SOLER RAIMUNDA	40949584Q
CARRASCO MORENO ANDRES	23297684H	CARRASCO MARTINEZ JOSEFA	23190583M
CASA CANDIDO LA MANGA SL	B73285074	CARRILLO CARRILLO ANTONIA	23254904H
CASTELEIRA ANTUNES MARIA OTILIA	23251615H	CASAS VILCHEZ INMACULADA DE LAS	28545647W
CAÑIZARES GARCIA DESIDERIO	50032497E	CAYME STONE SL	B04339222
CEDEÑO MOREIRA JOSE ANTONIO	X3571531E	CAÑIZARES QUESADA ALBERTO	49006977A
CELI VALLE FRANCISCO SEBASTIAN	X4010979D	CEDILLO MENCIA GONZALO	50679849Q
CHACON PIÑERO FRANCISCO JAVIER	52815570A	CETERPO SL	B30370027
CHASI ULQUIANGO WILLIAM ROBERTO	X4310466J	CHAHIDI EL MOSTAFA	X6643557F
CHULIA SORIANO MATIAS	73641979G	CHUECOS PEREZ JUAN	23224340K
CLARET MARIN JUDIT	23277562K	CHUMILLAS CAMPILLO JOSE GUSTAVO	48425740E
CONDE NAVARRO SALVADOR	23238765W	COMERCIAL BAGGASSE SL	B53866828

CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES PABEGOM SI	B73402075	CONDREI FELICIAN CATALIN	X6446435H
CORONADO UVIDIA SILVIA EUGENIA	X6482775H	CONSTRULOMAR SLL	B73277154
CRESPO GARCIA JUAN	48354384N	CORTES MORENO ANTONIO	23293477C
CUADRADO ZAMORA JUAN MATEO	23257110Q	CRIOLLO RODRIGUEZ LUIS ROBERTO	X6510002J
DE FELIPE MAESTRE CONSUELO	04846252Z	DAVILA VEINTIMILLA ARIOLFO ARTURO	X3031555V
DE LA FUENTE SAEZ JOSE MARIA	11424258C	DE HARO MAYOR JOSE GINES	23245092G
DEL VAS GRIS JOSE ANTONIO	23278832A	DEL PASO MOYA NICOLAS	23007404K
DIAZ DIAZ FERNANDO	23073609D	DELGADO SILVA CARLOS ENRIQUE	X4295428V
DIAZ HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	41898740P	DIAZ FERNANDEZ MARIA DOLORES	26436561Q
DMITRIEVA OLGA	X3909509S	DIETRICH HELMUT OTTFRIED	X1277285A
DURAN PALACIOS HECTOR ENRIQUE	X3031527N	DOREL CIMPEAN	X6462375L
EDDIANI MOHAMED	X2908624K	ED DAFANI EL BACHIR	X4475261J
EL HAMRI RACHID	X4262615w	EL ASFARA FATIMA	X3216059S
EL JID LHOUSSEINE	X5116588P	EL HAY MOHAMED	X1888079D
EL KHALFIOUI EL MOUSTAPHA	X4318665R	EL KATTANY EL MOSTAFA	X4224949X
ESCOBAR MELENDEZ FREDY MAURICIO	X6691153Q	EMPSEPHAR SL	B03887072
ESTRUCTURAS Y CONSTRUC ANTONIOLORENTE	B73209447	ESCUDERO MIÑARRO DARIO MANUEL	46461944N
EXPLOTACIONES GALORPACORS	B30434211	ESTRUCTURAS Y CONTRATAS EL MANCHE SLL	B73183162
FAOUZI NAJIA	X3167941J	EZZAIN HAMID	X3394319w
FERNANDEZ FERNANDEZ JUANA	53142008W	FELIU LARA SERGIO	47846169M
FERNANDEZ ESPEJO ENMA MARIA	48392322T	FERNANDEZ MUÑOZ JOAQUIN	23245291L
FERNANDEZ PANADERO MIGUEL ANGEL	30537494A	FERNANDEZ PEREZ ANTONIO	23233813H
FETHALLAH AHMED	X1297742J	FLORIDA ASISTENCIA SL	B03920881
FONTSECA PUERTO JORDI	35027566S	FRANCO SEGURA VERONICA	23263493M
FREIRE GUZMAN JOSE FELIPE	X4251410K	FUSTER CONSULTING SL	B73214108
GABARRON SANCHEZ PATRICIA	52805471R	GALAN NICOLAS NOELIA	48615585W
GALLARDO PEDRERO ANGEL	23249878Y	GARCIA ASENSIO ANTONIO	23232616V
GARCIA BEAS PEREZ DE TUDELA ALFONSO	23226815N	GARCIA BELTRAN ANTONIO	34793536X
GARCIA CARRILLO ANA	23158617D	GARCIA CASES FRANCISCO	74193407F
GARCIA CUBAS FRANCISCO JAVIER	29166471X	GARCIA MARTINEZ JOSE ANTONIO	23272587Z
GARCIA MINGUEZ JUAN JOSE	23216440X	GARCIA MOLINA PEDRO	23243015C
GARCIA PIÑEDO M CONCEPCION	27521082H	GARCIA PLAZAS JOSE LUIS	23223597Z
GARCIA RODRIGUEZ PATRICIO	23283344F	GARCIA ROMERA PEDRO	23230817N
GARCIA SANCHEZ DIEGO	23253375F	GARCIA VEAS JORGE JUAN	23250127W
GARRIDO GARCIA RAFAEL	34823443V	GAZQUEZ RUIZ MARIA LOURDES	23246606T
GEA GIMENEZ ROSA MARIA	23222738Y	GIL MONREAL JOSE LUIS	29063871J
GIMENEZ GIMENEZ M CARMEN	23219171G	GIMENEZ MARIN MARIA TERESA	23248934M
GINES REUNIDOS SL	B30494355	GIRON TROYA JOSE DEONICIO	X3727170C
GOMEZ FERNANDEZ FRANCISCA	23194620V	GOMEZ FERNANDEZ JUAN	23198694C
GOMEZ FRANCISCO VIRGILIO ENRIQUE	23195365A	GOMEZ GARCIA JULIO	05170551J
GOMEZ MIRON ANGEL	52524684K	GONZALEZ GALLEGU JOSE ANTONIO	77713815N
GONZALEZ GARCIA JULIAN	75206573T	GONZALEZ GIMENEZ ROXANA	23289851M
GONZALEZ MARTINEZ CELESTINA	23251986K	GONZALEZ RUIZ FRANCISCO	23244312Y
GONZALEZ SIMON JUANA MARIA	23235789Q	GORRETAS GARCIA ANTONIO	23257031Y
GRANADOS CRUCES MANUEL	30436251Y	GUAILLAS CARTUCHE ANGEL EFRAIN	X4364718P
GUANGATAL PUAQUIZA MARIA DOROTEA	X6460287R	GUERRERO ASENSIO MARIA ISABEL	23274472J
GUERRERO FRANCO SALVADOR	23215854E	GUERRERO GAZQUEZ ASENSIO	23191604Z
HABOUTI MUSTAPHA	X3216074F	HADIS ABDENNABI	X1209519H
HADJ DJILANI BENYOUCEF	X2021660Y	HALLIOUI BOUZEKRI	X0172282N
HAWATMEH HADDAD KAMAL	33997499A	HERNANDEZ GAMBIN JUAN	23206591M
HERNANDEZ MULA LUIS	23214663G	HERVAS HERVAS VICENTE	20743046J
HIDALGO BARAZA JUAN ANTONIO	23232204L	HOCINI HOCINI AHMED	23296781N
HORTILLANO SL	B04385589	HUARACA PADILLA JAIME PATRICIO	X3935276E
I Q IMAGE Y QUALITY SPORT SL	B53390118	IBAÑEZ RUIZ JOSE DAVID	23273797M
IBAÑEZ SALMERON MANUEL	23215532E	IGEA SORIA MANUEL	15955487L
INVERSIONES PIPPO SL	B73391393	JABRAOUI ABDELHADI	X3097203T
JIMENEZ ROSILLO WUILLAN JOSELITO	X4263690L	JIMENEZ VEIGA ALBERT	38139932K
JOSE REINALDOS SL	B30441620	KHOY DRISS	X2508595P
LAGUA LASCANO BLADIMIR RAFAEL	X3549711Y	LAMJID MOURATIB	X2667699K
LAMPARAS ROYCA SL	B30385439	LAS ARRENES GOLF CLUB SL	B53880142
LASO SANCHEZ RAIMUNDA	45587866A	LHARSSA REDOUANE	X4173576L
LIBERGEA SL	B73089179	LIKOMUR SL	B30241434
LIRON CARRILLO BENITO	23254311T	LIU HAIYOU	X2102299F
LOMBARDO VEGA JUAN	42961067B	LOPEZ BAENA JOSE LUIS	23650741W
LOPEZ CORBALAN ANTONIA	74429128R	LOPEZ GALLARDO JOSE ANTONIO	23250778D

LOPEZ HERNANDEZ ANA	23274750S	LOPEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	48452296J
LOPEZ MARTINEZ EUSEBIO	52806373Y	LOPEZ MOLINA CARMEN	22328497M
LOPEZ SANTIAGO JUAN	27460345R	LOPEZ TORREGROSA FRANCISCO	23154376T
LOS BUCANOS S COOP	F73341737	LOURENCO VILHANA FERRO CRISTINA MARIA	X4779223F
LUDENA VILLALTA NORMAN FRANKLIN	X4481026M	MACRE CONSULTING SL	B30734172
MAHTAJ SAID	X3223605V	MANZANARES SANCHEZ MANUEL	23207000T
MARIN DE LA PRIDA JOSEFINA	23246563A	MARINA CAZORLA ANTONIO	23189254X
MARQUEZ PROYECTOS SL	B73128613	MARQUEZ RODRIGUEZ VALERIA	X4229901V
MARTINEZ BASTIDA ANTONIO	23217589D	MARTINEZ CANOVAS GABRIEL	74432806E
MARTINEZ FERNANDEZ DIEGO	23273725W	MARTINEZ FERNANDEZ JUAN ANTONIO	23259480V
MARTINEZ FERRA ANA MARIA	23243533D	MARTINEZ GARCIA MARTIN	23296561E
MARTINEZ GOMEZ AGUSTIN	23262659E	MARTINEZ LOPEZ PEDRO JOSE	23245216J
MARTINEZ LIDON ANTONIA	23205825K	MARTINEZ MANZANARES JUANA BELEN	23269467E
MARTINEZ LUZURIAGA JHONSON ESTALIN	X5487512B	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO	27428375R
MARTINEZ MARTINEZ BENITO	22465062L	MARTINEZ MORENO PEDRO	26476888R
MARTINEZ MOLINA AGUSTINA	23246252Z	MARTINEZ ROBEDILLO SILVIA	34746480N
MARTINEZ PEREZ M DOLORES	23257199J	MECA FERNANDEZ LUCIA	23217459V
MARTINEZ SANCHEZ MATEO	23256647J	MIÑARRO FLORES PEDRO	23240620V
MENSSOURI ABDELGHANI	X3118272R	MOBILIARIO CESPEDES SL	B96391719
MOBILAR MUEBLES Y DECORACION SL	B7313633S	MOLINA BAENA MARTIN	23216005N
MOHCINE LAHCEN	X4310683T	MONTASUR TRES SDAD COOP	F73461113
MOLINA ROJO FRANCISCA	23181620N	MONTIEL GARCIA FRANCISCO	23186206K
MONTIEL CORREAS M ISABEL	23236700F	MORANO SAEZ MARIA JOSE	52523187L
MORA NAVARRO ALFONSO	23203263N	MORENO LOPEZ M SOLEDAD	23231325Z
MOREIRA FIGUEIREDO FRANCISCO MARIA	X5175135C	MORENO SALINAS DARWIN DANIEL	X3866130Z
MORENO ROMERA VICTORIA	23222282X	MORENO SALINAS KLEBER ELIAS	X4322375P
MORENO SALINAS JESUS	24161439P	MOYA ORTUÑO MARIA JOSE	23247402Z
MOUSTARIH FOUZIA	X2201030E	MUNUERA MARTINEZ FRANCISCA	23235691X
MULA TUDELA JOSE ENRIQUE	23233964P	MUÑOZ LOPEZ PEDRO MANUEL	23254139N
MUTANCAL CONSTRUCCIONES SL	B04368056	MUÑOZ MORA JACINTO	75877466Y
MUÑOZ MARTI MARIA CARMEN	21630543D	NAIYM ABDELAZIZ	X3460649T
NACHAT ABDELILAH	X4296826N	NARVAEZ ENRIQUEZ EMERSON PATRIC	X3072130C
NAJIM MOHAMED	X3811602L	NAVARRO HERNANDEZ ANTONIO MANUEL	27460909J
NAVARRO ALCARAZ JOSE	23238092L	NAVARRO SANCHEZ JUANA	23240146A
NAVARRO IBORRA M JOSEFA	23255758K	NICOLAS NAVARRO CRISTOBAL	27434592P
NAVARRO SOTO LOPEZ ANDRES	23187827D	NIKOLOV STOYAN	X5172933A
NIETO NIETO MERCEDES	23252864W	OBRAS Y CONTRATAS OCESA SL	B30533699
NOGUERA ACOSTA ANDRES	74428203L	ORTEGA LOPEZ FRANCISCO JESUS	23268246C
OFIGESCO SL	B04232831	QUAABBOU MUSTAPHA	X3225547G
ORTIZ MARIN JOSEFA	29039016K	PACHECO GUEVARA MANUEL	23216081L
OUMGAR AHMED	X5255653S	PADILLA GARCIA FRANCISCA	23209795N
PACHECO JIMENEZ XIMENA ALEXANDRA	X3214148J	PALMA PELAEZ BYRON RAUL	X5487170Z
PALENCIA SIGUENZA JOSE	74339721H	PARRA EGEA PETRONILA	27198130D
PAREDES GARCIA PEDRO	23178749Q	PARRA TUNEZ FRANCISCO JOSE	23275647S
PARRA SANCHEZ FRANCISCO	23195931V	PASTOR GARCIA FRANCISCO	33883370T
PARRA ZURANO FRANCISCO	75221827M	PAVIMENTOS RESISTENTES SL	B61149704
PAUCAR SARMINTO JOSE GILBERTO	X4210502F	PERALTA LOPEZ WASHINGTON HUFREO	00000000T
PELEGRIN NAVARRO JOSE	23202553S	PEREZ GUMERSINDO DAVID	47611342P
PEREZ BOLAÑOS M GLORIA	34584239J	PEÑALVER VALVERDE BEATRIZ	48397293A
PEREZ RODRIGUEZ AGUSTINA	23261167W	PICON MIRAVETE JUANA MARIA	23221498P
PICAZO MARTINEZ JUAN CARLOS	52803317D	PINTADO JIMENEZ MANUEL FLORESMILO	X6062186F
PINAR JIMENEZ SALVADOR	22367966Y	PORTAJERO S.L.	B30499883
PLA CANDELA SANTIAGO	21435994V	QUEL ESPINOZA HENRY GIOVANNY	X5996549N
PUERTAS MARTINEZ JOSE LUIS	48454539W	QUISBERT MAMANI RENE MAXIMO	X6472876D
QUEZADA DURAZNO ALBA FILOMENA	X5037973F	QUIÑONERO GAZQUEZ ISABEL	23211626A
QUIÑONERO FENOLLOS JOSE	23229935G	QUIÑONERO REINALDOS JUAN	23223251J
QUIÑONERO MIRAS RAUL	23283436F	RAMIREZ PALAZON JOSE	23102199X
RABASCO ANDRES JOSE	37412963J	RIBERA RAMOS PALOMA	52110527W
REINHOLD BARBEL ELISABETH	X1999737W	RIVADENEIRA PACHECO ADRIAN PAUL	X5781412V
RIOFRIO JARAMILLO FAUSTO MANUEL	X3190603C	ROBLES PEREZ LEONOR MARIA	23267603K
RIVERA BLANCO JINSON	X3034596E	RODRIGUEZ LOPEZ TERCERO CARLOS	70581388T
RODRIGUEZ GUZMAN GLENDA CRISTINA	48807756P	ROMERA LOPEZ MARIA DEL MAR	23252251X
RODRIGUEZ RIO ENRIQUE	72049165D	ROMERO GONZALEZ JUAN CARMELO	23263599L
ROMERO CANOVAS JOSE	23216226A	ROS MIÑARRO ANTONIO	23249052P
ROMERO TORRES BYRON PATRICIO	X4161795Z	RUBIO LOPEZ ADELAIDA	74419743T

RUBIO LEON YOLANDA	44357151H	RUIZ MONDEJAR PASCUAL ANDRES	23213401F
RUIZ ABELLAN ENRIQUE PEDRO	23262185P	RUIZ VICENTE RAUL	48449594W
RUIZ MORENILLA CRISTOBAL	23237791V	SAEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	27448452E
SAEZ LOPEZ JUAN MANUEL	25914480N	SANCHEZ ARCAS PEDRO ALCANTARA	23068782N
SALAMANCA PEREZ JOSE	23961405M	SANCHEZ HERNANDEZ RITA MARIA	23288284W
SANCHEZ GRIFOL JOSE	46540397N	SANCHEZ MARTINEZ JOSE NICOLAS	23115004G
SANCHEZ JIMENEZ SALVADOR	23232942K	SANCHEZ SANCHEZ MARAVILLAS	23220943M
SANCHEZ MARTINEZ SHEILA	23041327L	SANCHEZ VALLEJO DOMINGO	24043133Z
SANCHEZ VALERO FRANCISCO JAVIER	76149029P	SANTIAGO CAMACHO FUENSANTA	39035985V
SANTANDER VERDUGO LUIS ALFONSO	X4869582E	SANTIAGO GORRETAS MARIA JOSEFA	23286278C
SANTIAGO FERNANDEZ SEBASTIAN	23007218L	SARABIA VICENTE FRANCISCA	27475553Y
SANTIAGO VALLARA JUAN FRANCISCO	21481153G	SBERA IOAN	X7859135N
SARANGO JUMBO SANTOS ELOY	X4159357Z	SINDICATO C REGANTES ACUEDUCTO TAJosegura	G30108443
SERRANO JUAN	X1084599B	SOLO 912 SL	B97743272
SOLER GARCIA MIGUEL	23231708Y	SOUADI NOUREDDINE	X3879149S
SOSA LOPEZ PEDRO JESUS	23268183A	TADAY QUILLAY CARLOS RAMIRO	X6425257T
SOUSSEI CHERQUI	X4166134Y	TALLERES LIZARAN SL	B30390637
TALLERES ELOY SL	B30354906	TANEV GEORGI NENOV	X5268162N
TAMARA VICTORIA GUSTAVO ADOLFO	X3398162G	TENEDA VILLARROEL GUADALUPE	X5732900N
TECUCEANU GELU	X8408454E	TERRONES TERRONES ANDRES	23275910W
TERRONES HERNANDEZ MICAELA	23251660V	TOAPAXI BALENCIA EDWIN SANTIAGO	X3865970S
TERRONES TERRONES ANTONIO	23285022Y	TORRECILLAS PACO JOSE	23208825P
TORRALBA CUELLO RAUL	48483417S	TRANSPORTES PERIFERICOS MURCIANOS SA	A28223428
TRAMPOV VALENTIN LILKOV	X6434300G	UYUNKAR TAISH MARIBEL JANETH	X6407415Y
TRIMAR ALMANZORA SL	B04304341	VALDIVIA JUAREZ FRANCISCO ALFONSO	77324059Z
VALDEZ GONZALEZ ALEXANDER RODOLFO	X4531097M	VALLES CABRERA ISABEL	23254286K
VALERO MORENO MARIA ELENA	77509261C	VARGAS MARTINEZ JORGE DARIO	X3651685K
VALVERDE ARRIETA ANTONIO	50682105H	VICENTE BALCAZAR JUAN PABLO	X6503609Z
VARGAS MASABANDA SOFIA FERNANDA	X3784610Y	VIDAL MARTINEZ M DOLORES	23236442W
VICUÑA PONCE JUAN CARLOS	X6662707K	VIGNOZZI FABIO	X2277113K
VIERA PLAZA VANESSA LIZBETH	X6742692N	VIZHNAY CARPICHULLA JORGE RODRIGO	X4234957J
VILLAVICENCIO POMA MILTON ALONSO	X4233761J	WILLNER KARIN	X0321939P
VIZUETE FLORES MARIA FERNANDA	X2512026N	YUNGA TAPIA MARCO ANTONIO	X3951160J
YUNGA PILLCO LAURO ALEJANDRO	X3564893P	ZAMBRANO GUEVARA DE RODRIGUEZ JENNY K	X4129008w
ZAHIRI SAID	X3534433T	ZANNYA SL	B02367225
ZAMORA SICILIA DOMINGO	23174584Z	ZEROUALI BELGACEM	X3230008A
ZAPATA MONTOYA CARLOS ARTURO	X2796048F	ZHUNIO MAITA JORGE CLEMENTE	X6172006w
ZHOU YANXIAN	X2847571X		

José M.^a Pérez-Ontiveros.

Mazarrón

11506 Citación para notificación por comparecencia.

Don Francisco Blaya Blaya, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón.

Hace saber: Que habiéndose intentado la notificación de acto administrativo, sin que se haya podido realizar por causas no imputables a esta Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente edicto se cita a los interesados que a continuación se relacionan a que comparezcan en el Servicio Municipal de Gestión Tributaria sito en Plaza del Ayuntamiento n.º 5, Mazarrón, a efectos de que les sea practicada la notificación del siguiente acto: Providencia de inicio y plazo de alegaciones del procedimiento para la declaración de lesividad de los actos administrativos por los que se aprobaron las liquidaciones correspondientes al impuesto sobre actividades económicas de los periodos: Anual de los ejercicios 2004, 2005 y 2006, y liquidaciones del primer, segundo, tercero y cuarto trimestres de los ejercicios 2004 y 2005. El plazo para comparecer será de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto. Transcurrido dicho plazo, sin que hayan comparecido, la notificación se tendrá por practicada a todos los efectos.

Interesado	D.N.I./C.I.F.
Actividades Inmobiliarias House S.L.	B7318220-6
Agenciadettes Lourdegar S.L.	B7310225-3
Agrícola Benzal S.L.	B7317732-1
Agroexport José Rodríguez S.A.	A3050890-7
Alpromodi S.L.	B7317766-9
Aqua 4 Fun 2000	B5347029-0
Arrayan Obras y Reformas S.L.	B7320950-4
Bavinor S.L.	B3034062-4
Brisol 99 S L	B7304047-9
Caja de Ahorros de Murcia	G3001018-5
Caprabo S. A.	A0811503-2
Construcciones Ibáñez Cartagena S.L.	B5364630-3
Construcciones Jodar y Jimeno S.L.	B3020379-8
Construcciones Juan Martínez S.L.	B3012422-6
Construcciones San Buenaventura S.L.	B3007107-0
Construcciones y Ref. Los Ingleses S.L.	B7316728-0
Construcciones Zaviar S.L.	B5083261-7
Copil S.L.	B0324927-3
Cosntrucciones Musroca S.L.	B7308938-5
Coverfru S.L.	B3059120-0
Decoraciones Camposol S.L.	B3059883-3
Dokimas S.A.	A8412625-9
Electro Montiel Servicios Electricos Del	B2338951-3
Estructuras Martínez y Gómez de Lorca S.L.	B3055796-1
Interesado	D.N.I./C.I.F.
Frucañada S.L.	B3056399-3
Geraldine Anne Pickering y Otra S.C.	G7320578-3
German Dutch Developments S.L.	B7319435-9
Germanoptic S.L.	B3040848-8
Huma Mediterráneo S.L.	B3054412-6
Iniciativas de Ventas S.L.	B8361458-6
Inmobiliaria Criscalcar, S.L.	B3066009-6
Inmobiliaria Nueva Ladera, S.L.	B3054453-0
Inmobiliaria Progoros S.A.	A3002170-3
Interkatian S.L.	B3043580-4
Inver-Poblet S.L.	B5862648-2
Inversiones Orgui S.L.	B2084091-4
Jelf Brico House, S.L.	B8326856-5
José Rodríguez Martín S.L.	B3045706-3
Ladera del Mar S.L.	B3060148-8
Mareva S Coop	F7316379-2
Mazarrón Properties S.L.	B7320958-7
Met Murcia S.L.	B7310934-0
Natura House Properties S.L.	B7317262-9
Novedades Agrícolas S.A.	A0400965-0
Ociomur 2002 S.L.	B7319554-7
Oromaza S.C.	F7301864-0
Panadería Casablanca, S.L.	B3075334-7
Parador Properties España S.L.	B5330437-4

Pedro Martínez e Hijos S.L.	B7301500-0
Pescados y Mariscos Acomar S.L.	B7302990-2
Peñasur S.L.	B7302609-8
Promociones Artemur S.A.	A3005087-6
Promociones Marylab S.L.	B3014836-5
Promotora Grupofim del Pilar S.L.	B5335941-0
Protecciones Agrícolas y Comercios de Mazarrón S L	B3052100-9
Quorum Solicitors S.L.	B7319894-7
Smart Maxarron Informatics S.L.	B7318146-3
Supermercado El Molinero	B7316314-9
Talleres Vicesa S.L.	B2850906-5
Tecycon Gestión Integral de Proyectos Y	B3058779-4
TRC Construcciones	F7311476-1
Ventacenter S.L.	B5354319-5
Viajes Nortur S.A.	A0316745-9
Vimaser Sdad. Coop.	F7307600-2
Zapatos Artesanos de Elche S.L.	B0374296-2

Mazarrón, 20 de agosto de 2007.—El Alcalde-Presidente.

Mazarrón

11680 Modificación de Ordenanzas Fiscales.

En sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación celebrada el día 22 de agosto de 2007, se aprobó la modificación de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se detallan:

1.- Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del Servicio de Cementerio Municipal.

2.- Ordenanza reguladora de la Tasa por la Realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos.

3.- Ordenanza reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de otorgamiento de licencias urbanísticas

4.- Ordenanza reguladora de las tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

5.- Ordenanza reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler

6.- Ordenanza reguladora de los precios públicos.

7.- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

8.- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras.

9.- Ordenanza reguladora de la tasa por recogida y retirada de vehículos indebidamente estacionados en la vía pública.

Se expone al público durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; todo ello en aplicación de lo establecido en el artículo 17 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Mazarrón, 23 de agosto de 2007.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Molina de Segura

11662 Aprobado inicialmente Proyecto de Urbanización ámbito UAR-T5 en Torrealta de Molina.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2007, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, el Proyecto de Urbanización del ámbito UAR-T5 en Torrealta de Molina.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de veinte días de conformidad con el artículo 159 en relación al 142 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Molina de Segura, 29 de agosto de 2007.—El Alcalde P. D., José Antonio Carbonell Contreras.

Murcia

11519 Convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, cuatro plazas de Técnico Auxiliar de Información y Gestión al ciudadano.

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 21 de marzo y 25 de julio de 2007, ha acordado convocar concurso-oposición, para proveer, mediante promoción interna, cuatro plazas de Técnico Auxiliar de Información y Gestión al Ciudadano, por transformación de cuatro plazas de inferior categoría en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento. La convocatoria se regirá por las siguientes

Bases

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante promoción interna, por concurso-oposición, de cuatro plazas de Técnico Auxiliar de Información y Gestión al Ciudadano, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos corres-

pondientes al Grupo C, código 617 del vigente Catálogo de Puestos; incluidas en la Convocatoria Específica para la Promoción Interna correspondientes al año 2006, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C (según artº. 25 de la Ley 30/84)

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Cometidos Especiales

Denominación: Técnico Auxiliar de Información y Gestión al Ciudadano

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercera.- Participación en la convocatoria.

A. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- Ser funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Murcia y estar ocupando plaza del grupo D, con una antigüedad mínima de dos años en dicha plaza, perteneciente a la Escala de Administración General, subescala Auxiliar o a la Escala de Administración Especial, siempre que pertenezca a la clase de cometidos especiales o personal de oficios.

- Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, equivalente o cumplir lo establecido en la Disposición adicional novena del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

- Presentar la Memoria a que hace referencia la base Quinta, apartado C, de la presente convocatoria.

- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en los últimos seis meses, a la finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza a la que aspira. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su nombramiento.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B. Instancias.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, o en cualquiera de las formas contempladas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en

su instancia que reúnen todos los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de la misma, adjuntando el resguardo del ingreso de 6,00 €, en concepto de derechos de examen, en la Cuenta 0030.8630.56.0004599271 de BANESTO (Sucursal Glorieta de España, Murcia).

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.

Juntamente con la instancia se presentará la memoria a que se hace referencia en la base Quinta, apartado B, así como los documentos, originales ó fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

C. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Junta de Gobierno Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Las reclamaciones contra las listas de admitidos serán resueltas mediante Decreto de Alcaldía-Presidentencia.

Cuarta.- Tribunal.

Los miembros del Tribunal serán nombrados mediante Decreto del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

El Tribunal estará constituido por funcionarios de carrera; un Presidente, un Secretario y cinco vocales, de los cuales uno será a propuesta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y otro a propuesta de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Murcia.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, debiendo tener los mismos un nivel de titulación igual o superior al exigido para la plaza a cubrir.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnización por razón del servicio y de conformidad con la resolución de la Secretaría de Estado por la que se revise el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo para el año natural en el que tenga lugar el proceso selectivo.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

Quinta: Pruebas selectivas.

A. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer

apellido empiece por la letra B, según el sorteo realizado, con fecha 15 de enero de 2007, por la Secretaría General para la Administración pública, según resolución de 17 de enero, publicada en el BOE de 26 de enero de 2007. Dichos aspirantes serán convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno sólo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la fase de oposición, siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal, en aplicación del acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de 28 de octubre de 1993, procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se publicarán mediante anuncios en Tablón, sirviendo de referencia el ubicado en la 2.ª planta de la Casa Consistorial (Servicio de Personal), sin perjuicio de la utilización de otros medios de difusión municipal, tales como página web, tabloneros del Servicio de Información u otras dependencias.

B. Fase de concurso

El Tribunal valorará los méritos alegados, con arreglo al siguiente baremo, siempre que estén debidamente justificados por los aspirantes, no teniéndose en cuenta ninguno que no haya sido acreditado documental y fehacientemente en el plazo de presentación de instancias:

1. Por antigüedad en cualquier Administración Pública, distinta de la exigida como requisito, valorándose el tiempo prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera, en la plaza que le da opción a participar en la convocatoria, a razón de 0,60 puntos por año completo de servicio, y a razón de 0,30 puntos en el resto de plazas, valorándose proporcionalmente las fracciones correspondientes no inferiores a un mes, hasta un máximo de 6,00 puntos.

2. Por estar en posesión de otras titulaciones académicas, distintas de la que le da acceso a participar en la convocatoria, de igual nivel ó superior, y sin acumular unas a otras; relacionadas con el área de conocimientos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo, hasta 2,50 puntos.

3. Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, sobre materias directamente relacionadas con las funciones del puesto convocado, organizados por organismos públicos o empresas de reconocido prestigio, a razón de 0,10 puntos por cada 20 horas, valorándose proporcionalmente las fracciones correspondientes, y hasta un máximo de 0,50 puntos por curso. Los cursos que excedan de 100 horas de formación se valorarán por módulos formativos, atendiendo a la relación de cada módulo con las funciones del puesto convocado, según la valoración expresada anteriormente.

Los diplomas expedidos en los cursos de formación organizados por el Ayuntamiento de Murcia, realizados hasta el mes de diciembre de 1996, se valorarán a razón

de 0,15 puntos por cada 20 horas, valorándose proporcionalmente las fracciones correspondientes, y hasta un máximo de 0,60 puntos por curso. Dichos criterios serán de aplicación a los cursos realizados con posterioridad a la fecha citada siempre y cuando las acreditaciones correspondientes sean de "aprovechamiento". En el supuesto de ser de "asistencia" dichos cursos se valorarán conforme a los criterios generales. La puntuación máxima alcanzable en este apartado será de 3,00 puntos.

4. Por actuaciones como profesor, conferenciante, ponente o similares y por publicaciones de carácter científico-técnico o presentación de ponencias o comunicaciones en Congresos, Jornadas, etc., convocadas por entidades oficiales, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al puesto convocado, hasta un máximo de 1,00 puntos.

5. Otros méritos, hasta 0,50 puntos.

C. Fase de oposición

Aquellos aspirantes que superen la fase de concurso pasarán a la fase de Oposición que constará de las siguientes pruebas, cuya duración será determinada por el Tribunal.

Primer Ejercicio:

Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestas por el Tribunal, sobre el temario anexo a esta convocatoria.

Segundo Ejercicio:

Consistirá en la realización de supuestos teórico-prácticos formulados por el Tribunal en el momento de la realización del ejercicio, relacionados con la parte específica del temario adjunto.

Tercer Ejercicio.

Consistirá en una entrevista personal con los aspirantes, que versará sobre la memoria presentada. A este respecto, los aspirantes deberán haber presentado, conjuntamente con la instancia, una memoria inédita de una extensión máxima de quince folios a doble espacio sobre "Organización, funcionamiento y propuestas de mejora en el Servicio de Estadística y Notificaciones".

D. Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Sexta.- Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Con la suma de la puntuación individualizada obtenida en la prueba práctica, valoración de méritos y entrevista se procederá a determinar la calificación definitiva de los aspirantes, estableciendo su orden de prelación.

Terminada dicha calificación, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación, la relación de seleccionados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Séptima.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, siempre que no se opongan a las mismas.

Octava.- Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Anexo

Temario

Parte General

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Los principios constitucionales: el Estado Social y Democrático de Derecho. Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución.

Tema 2.- La Corona. El Poder Legislativo. Las Cortes: composición y funciones. El Poder Ejecutivo: composición, elección, remoción y funciones. El Poder Judicial: principios constitucionales, organización, el Consejo General del Poder Judicial.

Tema 3.- La Administración Pública en el ordenamiento español: Administración Territorial e Institucional. La Administración General del Estado. La Administración Autonómica. La Administración Local. La Administración Institucional y Corporativa.

Tema 4.- El acto administrativo: concepto, clases, forma, eficacia, motivación, la invalidez del acto administrativo. El procedimiento administrativo común: iniciación, ordenación e instrucción.

Tema 5.- El procedimiento administrativo común: terminación. Obligación de resolver, el silencio administrativo. Cómputo de plazos. La revisión de actos administrativos en vía administrativa.

Tema 6.- El Municipio. Concepto y elementos del municipio. Formas de organización del Municipio. Órganos de gobierno del Ayuntamiento. Competencias municipales.

Tema 7.- El personal al servicio de la Administraciones Locales: clasificación y organización. El personal funcionario: requisitos para el acceso a la función pública, causas de la pérdida de la condición de funcionario. Sistemas de acceso a la función pública. Provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional e interna.

Tema 8.- Derechos y deberes del personal funcionario de las Administraciones Locales. Régimen retributivo. Régimen de Seguridad Social. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades.

Parte Específica

Tema 1.- Introducción a la comunicación. Diferencia entre información y comunicación. Tipos de comunicación: oral, telefónica y escrita.

Tema 2.- Atención al público: Acogida e información al administrado. El derecho a la información administrativa.

Tema 3.- Los servicios de información administrativa. Iniciativas, reclamaciones, quejas y peticiones.

Tema 4.- Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo. El derecho de acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos.

Tema 5.- Derecho de sufragio activo y pasivo en elecciones generales, municipales y europeas.

Tema 6.- Juntas Electorales. Participación, Colaboración, Régimen, Convocatoria, Inamovilidad y Sustitución.

Tema 7.- Sesiones Juntas Electorales. Competencia. Consultas. Revisión. Retribuciones.

Tema 8.- Mesas y Secciones Electorales: constitución, corporación, formación. Presidente, vocal, trabajadores y funcionarios de las Mesas Electorales.

Tema 9.- Oficina del Censo Electoral. Competencias. Censo Electoral: Condiciones y modalidad.

Tema 10.- El Censo Electoral: Formación del Censo Electoral. Rectificación del censo en periodo electoral. Acceso a datos censales.

Tema 11.- Requisitos de la convocatoria en las elecciones generales, municipales y europeas.

Tema 12.- Procedimiento electoral. Representantes de las candidaturas ante la Admón Electoral. Presentación y Proclamación de candidatos. Recursos contra la proclamación en las elecciones generales, municipales y europeas.

Tema 13.- Procedimiento electoral. Disposiciones generales sobre la campaña electoral. Propaganda y actos de campaña.

Tema 14.- Papeletas y sobres electorales en procedimientos electorales generales, municipales y europeos:

aprobación de modelo oficial, verificación de su confección. Confección.

Tema 15.- Voto por correspondencia en procedimientos electorales generales, municipales y europeos: requisitos para su ejercicio, procedimiento de autorización, organismo encargado de su ejercicio. Forma de emisión del voto por correo.

Tema 16.- Apoderados: naturaleza, requisitos, órgano apoderante. Interventores: naturaleza, requisitos, órgano acreditante. Constitución de las Mesas Electorales: miembros integrantes, forma de designación, funciones de sus miembros.

Tema 17.- Votación: modalidad de su ejercicio, inicio y finalización de la votación. Supuestos de suspensión de la votación. Acreditación del derecho a votar. Garantía del secreto del voto.

Tema 18.- Escrutinio en las Mesas Electorales: sistema de escrutinio, voto nulo o en blanco. Inicio y fin del recuento. Documentación exigida para el escrutinio. Escrutinio general. Escrutinio en municipales. Escrutinio en elecciones europeas.

Tema 19.- Recurso contencioso electoral: objeto de recurso, legitimación, plazo de interposición, procedimiento y sentencia. Contencioso electoral en elecciones europeas.

Tema 20.- Delitos e infracciones. Disposiciones generales: concepto de funcionario público a efectos de la Ley Electoral. Delitos: tipificación y penas a disponer. Procedimiento judicial. Infracciones electorales.

Tema 21.- Sistema electoral para la elección de Diputados y Senadores: circunscripción electoral, número de candidatos por circunscripción, sistema de atribución de escaños. Convocatoria de elecciones.

Tema 22.- Sistema electoral en Elecciones Europeas. Sistema electoral en Municipios: circunscripción electoral, número de concejales por circunscripción, sistema de atribución de puestos. Sustitución de un concejal. Convocatoria de elecciones.

Tema 23.- Mandato y constitución de las Corporaciones Municipales: periodo, plazo y forma de constitución. Elección de Alcalde. Elección mediante moción de censura. Destitución mediante cuestión de confianza.

Tema 24.- Alteraciones en los términos municipales: forma de alteraciones de los términos municipales. Procedimiento administrativo para su alteración: forma de iniciación. Resolución de expedientes de alteraciones de términos municipales.

Tema 25.- Deslinde de los términos municipales: concepto, requisitos y procedimiento. Nombre y capitalidad de los municipios: procedimiento para su alteración. Órgano competente.

Tema 26.- Mancomunidades de municipios. requisitos y procedimiento para su constitución. Áreas metropolitanas: requisitos y procedimiento para su constitución. Comarcas: requisitos y procedimiento para su constitución.

Tema 27.- De las Entidades de ámbito territorial inferior al municipio: requisitos y procedimiento para su constitución. Órgano de gobierno. Régimen de funcionamiento.

Tema 28.- Territorio provincial. Elementos que lo integran. Requisitos y procedimiento para su alteración. Proceso histórico de su constitución. La población del municipio.

Tema 29.- Padrón municipal de habitantes: naturaleza. Datos voluntarios y obligatorios que lo integran. Procedimiento de alta y baja de la inscripción padronal. Gestión del padrón municipal.

Tema 30.- Comprobación, control y revisión del padrón municipal: procedimiento y requisitos para la alteración y modificación de los datos padronales.

Tema 31.- Consejo de Empadronamiento: naturaleza jurídica. Miembros que lo integran. Funciones y competencias.

Tema 32.- Padrón de españoles residentes en el extranjero. Custodia del padrón. Procedimiento y requisitos para su alteración. Ciudadanos con derecho de acceso al padrón.

Murcia, 20 de agosto de 2007.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, P.D.

Murcia

11607 Citación para notificación por comparecencia.

Aprobadas las liquidaciones de las tasas que luego se relacionan, por resolución del Director de la Agencia Municipal Tributaria y no habiendo podido efectuar su notificación personal, se cita a los obligados tributarios que después se indican o a sus representantes para que comparezcan en las oficinas de la Agencia Municipal Tributaria, Glorieta de España n.º 1 de Murcia, en horas de oficina, dentro del plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a su publicación, para recibir la notificación pendiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/03 de 17 de Diciembre, General Tributaria, significándole que, en caso de no comparecer, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, en cuyo caso las liquidaciones pueden devenir firmes por el transcurso de los plazos para recurrir.

Contra estas liquidaciones puede interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que las ha dictado en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado (art. 108 de la Ley 7/85 Básica de Régimen Local, y 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Relación que se cita

Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras

Apellidos y nombre	DNI	Expediente
ÁNGEL CELDRAN S.L.	B51000438	1172/05
CONESA CASTILLO, JOSE	34829911E	141/07
HERNÁNDEZ DUCH, PRESENTACION	74274747L	1342/06
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JOAQUIN	48483331	577/06
KUKIGAS S.L.	B30348429	768/05
MICOL LÓPEZ, ÁNGEL	27449992K	742/05
PESCADOR GOMEZ, M. DOLORES	07543714	1276/05
SUMINISTROS TECNICOS DE ALUMINIO	B73132896	816/06
WANG MEIKANG	X3543552B	143/07
ZAMBUDIO CABRERA, JUAN A.	27467948	1069/05
ZAPATA CARRILLO, SALVADOR	22163087B	1151/05

Tasa por aprovechamiento especial o utilización privativa de la vía pública mediante puestos, barracas, casetas y otros

Apellidos y nombre	DNI	Expediente
JIMÉNEZ BARBA, MARÍA JOSE	29062856X	OV/16_2007
JIMÉNEZ BARBA, MARÍA JOSE (2 liquidaciones)	29062856X	OV/3/2007
LÓPEZ CAÑADILLAS, PABLO	52802747Z	OV/16_2007
MORA GARCÍA, ANDRES	34830797B	2006/624/OV
TORTOSA GONZÁLEZ, NICOLAS	22896168J	OV/16_2007

Tasa por prestación del servicio de extinción de incendios

Apellidos y nombre	DNI	Expediente
ABARAMUR S.L.	B73155705	26932052
ABBADI ABDELMAJID	X6766999P	27232824
ABDELKHLIK ELMISBAHI	X3325316E	27238539
ABRIAL EVELME	X2451618W	26478296
ALBIÑANA GOMEZ, VICENTE	73543475D	27234890
AMOROS GAMBIN, IVÁN	48517704D	26917120
ARQUITECTURA CONTEMPORANEA DE MURCIA S.L.	B73101768	IC/820/2005
BENEDICTO AGUILAR, FRANCISCO J.	27456565Q	26580619
CANO GRACIA, JOSÉ	27483986K	26519747
CÁNOVAS MUÑOZ, NURIA	48516108T	26917092
CDAD. PROP. EDF. CL SAN PEDRO, 4 MURCIA	H30536726	26919459
CORBALAN MARÍN, ANTONIO EDUARDO	27458216B	26917114
COSTA SÁNCHEZ, CONCEPCIÓN	27449967L	26581255
DIAZ ROS, ANA	22438981C	26926338
ESTUCADOS ESCRIBANO S.L.	B30440614	26521426
GALINDO GONZÁLEZ, JUAN	27426668L	26916428
GARCÍA BARNES, DAVID	48403544K	26520575
GARCÍA CERON, CARLOS	77516117E	416/2006/IC

Apellidos y nombre	DNI	Expediente
GOMARIZ VALERA, SANTOS	29066533F	26916987
HELADOS MIKO S.A.	A01274067	27238408
IDECO DOS MIL S.L.	B73097479	26478627
JIMÉNEZ AMAYA, JAIME	52879830R	26521453
MADRID NICOLÁS, FRANCISCO JAVIER	27459607E	26581181
MARTÍNEZ JIMÉNEZ ZADAVA LISSON ANTONIO	03974201P	27238143
MARTÍNEZ MENA RODRÍGUEZ, JOSE ANTONIO	23355877K	26581150
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, NOELIA	48504057R	26520573
MENDEZ ROJAS, JIMY ROBERTO	X3690289P	26916709
MOHAMED AYAT	X2321965T	26898636
OLYMPIC TEXTIL S.L.	B30302871	27235184
PARRAGA EGEA, MATEO	22400213F	26917110
ROMERO ESCRIBANO, MARÍA ROSARIO	06211908E	27255126
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, FRANCISCO	X4836263F	26478639
SERRANO SÁNCHEZ, ANTONIA	27462865Z	26931889
TERRADES MARTÍNEZ, IGNACIO	20024252S	26916435
TIMPANI DAMIAN, OSCAR	X2366628C	26915488
UTRILLA BLASCO, AZUCENA	52090318X	26915431
VAZQUEZ GONZÁLEZ, ANDRES FRANCISCO	43060266B	26580413
VILLALBA JULIA, MANUEL	22359684G	27235180

Murcia, 21 de agosto de 2007.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, P.D., Antonio Hellín Pérez.

Torre Pacheco

11534 Bases para la concesión de subvenciones.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2006, acordó aprobar las Bases para la concesión de subvenciones para proyectos de Cooperación en los Países del Tercer Mundo.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2007, acordó aprobar la convocatoria para la

concesión de subvenciones para proyectos de Cooperación en los Países del Tercer Mundo, con cargo a la partida del 0,7% del ejercicio 2007.

Podrán concurrir a esta convocatoria las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que cumplan las exigencias en las Bases al efecto aprobadas.

A tal fin, se abre un plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las entidades interesadas podrán presentar sus solicitudes.

La convocatoria y Bases, estarán expuestas por plazo de un mes a través del Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de Edictos del Ayuntamiento. Los documentos anexos de las presentes bases se expondrán en el tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Para más información contactar con la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Torre Pacheco. (Teléfono 968 577808 extensión 235, con domicilio en C/ Aniceto León s/n, 30700 Torre Pacheco).

Torre Pacheco, 17 de agosto de 2007 La Alcaldesa en funciones, Josefa Marín Otón.

Mancomunidad Turística Mar Menor

11540 Cuenta General del Presupuesto de la Mancomunidad Turística Mar Menor ejercicio 2006.

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General del Presupuesto de la Mancomunidad Turística Mar Menor ejercicio 2006, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más (hábiles), los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Mar Menor, 1 de junio de 2007.—La Presidenta, Pilar Barreiro Álvarez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad General de Regantes del Sector A) de la zona II de las Vegas Alta y Media del Segura

11588 Aprobados padrones correspondientes a derramas de Mejora y Modernización de Regadíos y de "Reforma y Remodelación de las Estaciones de Bombeo" del año 2007.

El Sr. Presidente de la Comunidad General de Regantes del Sector A de la Zona 2.^a de las Vegas Alta y Media del Segura.

Hace saber: Que aprobados en Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de esta Cdad. General formada por los representantes de las Directivas y Presidentes de las Comunidades Motor Resurrección, Grupo 1485 y Parcelas del Tránsito, celebrada el día 25 de junio de 2007, los padrones correspondientes a las Derramas de "Mejora y Modernización de Regadíos" y de "Reforma y Remodelación de las Estaciones de Bombeo" del año 2007.

Los padrones de las citadas Derramas estarán puestos al público durante el plazo de un mes en la Oficina de la Comunidad de Regantes sitas en Casa Alcántara, s/n.

Asimismo se hace saber que los recibos correspondientes al ejercicio de 2007 estarán al cobro en periodo voluntario en las Oficinas de esta Comunidad de Regantes sita en Casa Alcántara, s/n, a partir del 26 de julio al 1 de octubre de 2007, en horario de 9 de la mañana a las 13 horas, transcurrido el plazo de ingreso señalado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio esta-

blecido en el Art. 212 del Reglamento de la Ley de Aguas y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 161-4 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Al propio tiempo se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación bancaria a través de entidades bancarias y cajas de ahorros, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25-2 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Abarán, 25 de junio de 2007.—El Presidente de la Comunidad.

Extravío de Título

11582 Anuncio de extravío de Título de Certificado de Estudios Primarios.

Se hace público el extravío del Título de Certificado de Estudios Primarios, de D. Juan Enrique Reig Bernabeu.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Murcia a 24 de agosto de 2007.—El Interesado, Juan Enrique Reig Bernabeu.